

---

---

## CAPÍTULO XXXI

### BURRIANA DURANTE LA RECONQUISTA ESPAÑOLA

**Pedro III de Aragón y I de Valencia: Su predilección por Burriana a la que concede privilegios.—Alfonso III de Aragón y I de Valencia celebra Cortes en Burriana, donde juró, como rey de Valencia, los fueros y privilegios del reino.—Cambio de fueros: Burriana, cabeza de la Comarca, tenía derecho a representación en Cortes.—Alfonso III concede y confirma privilegios a Burriana.**



**SUCESOR** de D. Jaime I y de la segunda esposa de éste D.<sup>a</sup> Violante, fué su hijo Pedro III el Grande, quien continuó con éxito las guerras contra los moros. Casó este rey con D.<sup>a</sup> Constanza, la que después fué Señora de Burriana, de lo que nos ocuparemos en otro capítulo.

Pundonoroso caballero fué D. Pedro, (primer rey de este nombre en Valencia), como bien lo demostró en sus luchas con Carlos de Anjou, con el que tuvo un famoso desafío personal, para cuyo lance eligieron por campo las inmediaciones de la ciudad de Burdeos. Encomendados a las armas sus resentimientos, no se pudo celebrar el desafío, por oponerse el Papa; mas D. Pedro, acompañado de tres caballeros, estuvo todo el día en el campo prefijado aguardando a su competidor, y cuando fué llegada la noche entregó sus armas al Senescal (Jefe o cabeza principal de la nobleza) en prueba de su puntual asistencia y de la informalidad de aquel usurpador del trono de Sicilia, vencedor del suegro de D. Pedro, el rey Manfredo de Sicilia,

en la Batalla de Benevento, tras la cual cometieron los de Anjou horribles estragos, robos, incendios, violaciones y matanzas, degollando sin piedad hombres, mujeres, viejos y niños, muchos de éstos en brazos de sus madres. Pero Dios castigó al de Anjou y a sus gentes en quienes más tarde se vengaron los sicilianos (Vísperas sicilianas), sentándose después en el trono de Sicilia D. Pedro y D.<sup>a</sup> Constanza, hija ésta del infeliz Manfredo.

Grande fué la predilección que Pedro III tenía por Burriana y de ello es patente prueba, el que, al año de su reinado, en once de abril de 1277 concedióle privilegios, expresados en documento (del que nos ocupamos en el capítulo XXVII) que reproduce y confirma D.<sup>a</sup> Leonor en 27 de enero de 1330, que traducido al castellano en la parte que afecta a este rey, dice así:

«Notificamos a todos nuestros súbditos que Nos Pedro, por la gracia de Dios Rey de Aragón.... examinado el testimonio de franquicia que D. Jaime de grata memoria, Rey de Aragón, mi padre, concedió a todos y cada uno de los habitantes de Burriana presentes y futuros desde la fundación del pueblo, de no pagar lezdas, peages, pesas y medidas como en algunos lugares de nuestra tierra.

Hemos visto además otro testimonio del mismo rey, mi padre, concedido a vosotros en confirmación de las franquicias antedichas y en el que se prueba que hasta la muerte del mismo rey mi padre, usasteis de ellas. Por lo tanto, por lo que a Nos y a los nuestros se refiere, aprobamos, concedemos y confirmamos a todos y cada uno de los habitantes de Burriana presentes y futuros, dicha franquicia y libertad, según se contiene en dichos documentos del Rey mi padre, de manera que no estéis obligados, por ciertas mercancías y cosas vuestras a pagar a nuestros mensajeros lezdas y retribuirles por concepto de pesas y medidas.

Mandamos firmemente a nuestros bailes, lugartenientes, gobernadores, justicias, jurados y a los demás oficiales y súbditos nuestros, presentes y futuros, lo hagan observar inviolablemente, sin contravenir, ni permitir que por razón alguna se contravenga a cuanto queda prescrito.



*Alfonso III celebra Cortes en Burriana donde jura los Fueros y Privilegios del Reino*

sóc de l  
SOLER GODES

Dado en Valencia 3 idus abril año del Señor 1277.

Sello de Pedro por la gracia de Dios Rey de Aragón.—Testigos.—J. a. hijo de D.<sup>a</sup> Teresa Bn. G. Berenguer de Entenza, Hugo de Balcio, Gilaberto de Crudilles.

Firma Pedro de S. Clemente, amanuense de dicho señor Rey por cuyo mandato hizo que ésto se escribiera y lo firmo lugar y día prefijado».

D. Pedro III concedió y confirmó también privilegios a Burriana, dos años antes de morir, según documento existente en la Biblioteca-Archivo del Dr. J. Peris, pues por privilegio dado en Valencia el 2 de diciembre del año 1283, confirma los privilegios que a Burriana otorgó su padre Jaime I y concede que los de Burriana nombren notarios y que no se creen otros nuevos usos y gabelas. Así también, les concede el elegir justicia, jurados y mustacén, según les permitía elegir el fuero de Aragón.

Los hijos de Pedro III llamados Alfonso III y Jaime II que reinaron sucesivamente, tienen también importante relación con la historia de Burriana.

Alfonso III de Aragón y I de Valencia, es distinguido en la historia con el nombre de *el Liberal* o *el Franco*, y durante su breve reinado, rayó a gran altura la arrogancia y altivez de los ricos-hombres y caballeros.

Tan pronto como Alfonso tuvo noticia de la muerte de su padre, tomó el título de rey de Aragón y con nombre de rey escribió ya a las Cortes aragonesas reunidas en Zaragoza.

Ofendió a los ricos-hombres, mesnaderos y caballeros de La Unión que se titulase rey y que concediese mercedes antes de prestar el consiguiente juramento, y por tal motivo le enviaron un mensaje requiriéndole para que fuese a Zaragoza a jurar, y hasta entonces que se abstuviera de llamarse rey de Aragón y obrar como a tal. La arrogancia de los de La Unión, llegó al extremo de que descontentos, aun después de haber jurado el rey, le amenazaran con embargarle todas las rentas y derechos que tenía en el reino.

Trasládase D. Alfonso III a Valencia donde mandó convocar Cortes, las cuales se inauguraron el 14 de septiembre de 1286, y

en ellas trató la nobleza de consolidar sus prerrogativas y anular en cambio el código de los Fueros.

Antes de terminar estas Cortes, se ve el rey apremiado por las exigencias de los unionistas aragoneses, que vinieron a pedirle regresara a Zaragoza donde reclamaban su presencia los ricos-hombres y mesnaderos, mas viendo el rey que carecía de autoridad y fuerzas suficientes para reducir a aquellos discolos magnates, antes que provocar la guerra civil (que finalmente estalló en sus reinos) ofreció reparar las continuas e interminables quejas de sus poderosos vasallos y partió de Valencia, trasladando las Cortes a Burriana.

El Baile general dió a los jurados la noticia del viaje del rey a Burriana y en esta villa es transmitida la nueva por bando público. Se apostan corredores en los pueblos del tránsito que transmiten la noticia con suficiente anticipación de unas a otras poblaciones para que dignamente fuese recibido el rey, quien en todas ellas fué saludado y agasajado.

Burriana envió a sus procuradores para que se adelantasen a recibir al rey, el que a su llegada se detuvo en las afueras de la población (Arrabal de Valencia) y allí recibió a la nobleza, al clero, Corporación municipal, síndicos de los gremios y a cuantas personas tenían alguna representación en la villa, todas las cuales saludaron, felicitaron y agradecieron al rey su venida a Burriana.

Fué la venida de Alfonso III a Burriana un acontecimiento público que se festejó con el regocijo espontáneo del pueblo, expresado en sus manifestaciones de júbilo, que siempre ha sido y es Burriana noble y entusiásticamente caballerosa con sus huéspedes, públicamente expresado si éstos han sido de elevada alcurnia, llevando hasta el mayor extremo la explosión de su alma generosa, sencilla e infantil; nobleza de su primitiva sangre aragonesa, enardecida con los efluvios de su sol meridional e influencia mágica de su purísimo cielo azul y maravillosa campiña: no menos felizmente impresionados, han dejado a Burriana cuantos fueron sus huéspedes leales y agradecidos.

La regia comitiva penetró en Burriana por el Portal de Valen-

cia (en la que hoy es calle de Cervantes) conduciendo al rey bajo palio, precedido de trompetas y dulzainas (instrumentos clásicos del país) y de los vítores populares.

Martín de Vicianá en su Crónica, pág. 327, de la III Parte, dice:

«El Serenísimo rey D. Alfonso III como a parte principal entonces de la comarca, vino a Burriana y en ella juró por rey de Valencia, y los tres brazos del reyno le prestaron el juramento de fidelidad según parece por el privilegio dado en Burriana a XXIj. de setiembre año de M.c.c.LXXXVj. y del qual se contiene en el volumen de los privilegios generales del reyno.»

«Siempre—añade Vicianá— hubieron los reyes de Aragón, mucho miramiento en la villa de Burriana, que era la más antigua y cabeza de la comarca, como se trata en los fueros y privilegios y en todos los autos y chronycas.»

Dicho ésto, no extrañará que Alfonso III celebráse en Burriana las Cortes (que venían a ser continuación de las de Valencia) en las que juró los fueros y privilegios del reino, según consta en el acta firmada por el rey y los síndicos de Valencia y villas reales que asistieron a aquella Asamblea, en cuya acta se lee:

«Nos vero Syndici infrascripti, videlicet de Civitate Valencie, Arnaldus de Vilardida, et Raymundus Guillermus Cathalan Jurati, Berengarius Dalmacii, Guillermus Scribæ, Petrus de Ripullo, Ferrandus Constantini, Andreas de Graha, et Bernardus de Claperiis: de Villa Xativæ, Guillermus de Cloqueris, et Mingo de Torribus, Poncius de Malferit, pro nobis, et pro omnibus de Ontinyen, et de Bocareny; de Villa Muriveteris, Johannes Ferdinandi, et Petrus Combaldi: de Villa Deniæ, Petrus Garcia, et Johannes Gayllart, et Petrus de Cerdenyola: de Villa Algezi-ræ. Bernardus Destagno, Petrus de Sancta Cruce, et Bernardus de Palacio: de Villa Concentaynæ, Martinus de Sagra, Arnaldus de Pina, Guillermus de Castaylla, Martinus Petri de Bossa: de Villa Morellæ, Thersicus de Brusca, et Franciscus de Poalat pro nobis, et hominibus de Cervaria termini, et de Paniscola: de Villa de Alcoy, Raymundus de Sancto Climente, et Jacobus Parent: de Villa de Alpont, Michæel de Ponte, et Rodericus de Vallatrech, constituti in dicta Villa de Burriana, in presentia ves-

tri Excellentissimi Domini Alfonsi Dei gratia Regis predictæ pro nobis, et Universitatibus supradictis juramus per Deum, et ejus sancta quatuor Evangelia, dictos foros et consuetudines Valentiaë tenere et perpetuo observare. Dat. Burrianæ X kalendas Octobris, anno Domini 1286». De P. Ribelles. (Memorias histórico-críticas de las antiguas Cortes del Reino de Valencia).

Las Cortes de Burriana se celebraron en la Casa de la Universidad (Corporación municipal) que formaba una manzana aislada, que estaba en la hoy calle de Cervantes (entonces Major), y en cuyo solar se han levantado las casas números 1, 3 y 5, de D. Rafael Muedra y D. Ramón Llopis. En el Callejón que quedaba a sus espaldas se ha edificado la casa de D. Eusebio Esteve, que da a la plaza, solar que vendió el Ayuntamiento para evitar lo antihigiénico y peligroso que resultaba el estrecho callejonzuelo, tanto para la seguridad, como para la moralidad pública. La casa inmediata y que daba al callejón, aún tiene su tejado que, en vez de verter aguas a la plaza, como parece natural, está inclinado, a la derecha entrando, vertiendo aguas sobre la casa de dicho señor Esteve, que fué antaño vía pública.

Terminadas las Cortes de Burriana, se dirige el rey a Cataluña para intervenir en la guerra que allí se hacían el conde de Urgel y el vizconde de Cardona; y hecha la paz, se traslada a Huesca para oír de nuevo las pretensiones de los Caballeros de la Unión.

Como quiera que la nobleza valenciana formaba parte de la Unión y ésta consiguió al fin su deseado triunfo sobre la autoridad real, se cuenta entre las concesiones de Alfonso III, la supresión de los Fueros de Valencia, rigiéndose en adelante por el Fuero de Aragón y quedando por consecuencia el reino valenciano a merced de los caballeros.

Así fué que, los valencianos que no pertenecían al municipio de la ciudad o de las villas reales, quedaron reducidos a la humilde condición de siervos, esclavos del señor que ya podía ostentar el blasón de su autoridad y el privilegio de horca y cuchillo, que le daba derecho de vida y muerte sobre sus colonos y soldados. El municipio quedó supeditado al señorío feudal, lo que no sucedió a Burriana que siempre ha sido villa del patrimonio real



y por lo tanto anexa a la corona, sin que sobre ella haya tenido nunca feudo o dominio de señor alguno, cual veremos en otro capítulo.

Según Viciana, las poblaciones que gozaban el derecho de tener representación en Cortes, eran: Valencia, Játiva, Orihuela, Alicante, Burriana, Morella, Alcira y otras. (Lib. III, pág. 227 de la Crónica.)

Alfonso III concedió varios privilegios a Burriana, que recopiló después, juntamente con otros, la reina D.<sup>a</sup> Leonor, esposa de Alfonso IV, en documento que posee D. Luis Martí, y del que nos ocupamos en el capítulo XXVII.

La parte de este documento que se refiere a Alfonso III, dice que Alfonso concede y confirma a la villa de Burriana los privilegios dados por Jaime I cuando la conquista de ésta, a los nuevos habitantes; amplía las libertades, haciéndoles a los de Burriana francos y libres de toda pena, lezda, peage y pontazgo por todo el reino de Aragón, al cual pudieran ir a vender todos sus productos.

Este privilegio fué dado también por D.<sup>a</sup> Leonor, y al regreso de su esposo lo confirmó, haciendo hincapié en que lo concedió el rey Alfonso III por la celebración de las Cortes generales de Burriana, confirmando a los jurados, hombres buenos y singulares habitantes presentes y futuros, los privilegios y Carta de Población dada por el rey D. Jaime I.

Firma el Privilegio la reina D.<sup>a</sup> Leonor y la autoriza Valeriano Marco, notario público de Burriana.

Fecha en Valencia a 6 kalendas de febrero del año del nacimiento de N. S. J., 1330.





## CAPÍTULO XXXII

### BURRIANA DURANTE LA RECONQUISTA ESPAÑOLA

Burriana fué siempre Señorío Real.—Jaime II.—La reina Constanza, viuda de Pedro III y madre de Jaime II, Señora de Burriana.—La reina Elisa, esposa de Jaime II, hospédase en Burriana, de cuya población fué Señora en tres épocas distintas.



Al ser conquistada por Jaime I, era Burriana una de las villas más populosas, productivas y bellas de la comarca, aunque otra cosa se haya dicho; salieron en el momento de su rendición 7.032 sarracenos, lo que indica la densidad de su población y riqueza.

Que era feraz y productiva lo asegura el mismo Conquistador cuando dice en su diálogo con Blasco de Alagón y el Maestre del Hospital: «E aquels castells qui son a les espatles, axí com es Peniscola, e Cervera, e Exivert, e Polpis, e les Coves d'Avinroma, e Alcalaten, e Morella, e Culla, e Ares, qui viuen del Camp de Borriana de conduyt, e tots aquells qui seran entre nos e terra de crestians, tots sauran a rentre, perque nos serem denant, e no poran haver lo conduyt quels venia de Borriana».

Sentada Burriana sobre la verde alfombra de sus fértiles campos (y de aquí el ser ensalzada con el nombre árabe de Medina-Alhadra, que significa Ciudad Verde), en el mejor sitio de una gran llanura de regadío que después se llamó la Plana de Burriana, cerca del mar, iluminada por un hermoso sol en su cielo siempre azul, debió ser villa codiciada.

Conquistada Burriana directa y personalmente por Jaime I, fué

para éste la primicia gloriosa del reino de Valencia, y por tal motivo no la dió nunca en feudo ni dominio a señor alguno; reservóse para él: «El Rey se atuvo para sí la superioridad y jurisdicción y la menor parte de lo que ganó en Burriana», dice Martín de Viciana en su Crónica, a lo que añade: «la incluyó en el patrimonio real; fué una de las siete villas reales del reino, incorporadas y anexas a la corona».

Burriana no reconoció, ni tributó pleito homenaje a otro natural señor, que al Conquistador y a sus sucesores. Pertenecer al rey, era en aquella época, una prerrogativa envidiable, pues aun dentro del fuero correspondiente, equivalía a regirse con relativa independencia.

Y si durante algunos años perteneció a la reina Constanza y después a la reina Elisa, como luego veremos, obsérvese que por ser ambas, soberanas, no dejó Burriana de ser un señorío real.

Quedó vinculada esta prerrogativa de Burriana y demás villas reales en el testamento del Conquistador, otorgado en Montpellier el 26 de agosto de 1272, en el que se manda al principio y remanda en el fin, que, ni sus reinos, tierras y señoríos (entre los que estaba Burriana) pudiesen dividirse, ni enajenarse, ni darse en feudo o dominio, ni siquiera a los hijos del rey, ni a otra cualquiera persona, y añade «...si alguno o algunos quisiesen poner división o disensión en los reinos, tierras y señoríos nuestros, que los hijos míos, con todos los hombres y vasallos, se junten en uno, de tal manera que se puedan defender de aquellos que algún derecho quisieren quitarles». (De Viciana, Escolano y Crónica de Jaime I, por la Sociedad Biblio).

Jaime II, hermano de su antecesor Alfonso III, era hijo segundo de Pedro III y de D.<sup>a</sup> Constanza, y nieto de Jaime el Conquistador; gobernó los reinos de Aragón, Valencia y Cataluña, desde 1291 hasta 1327 en que murió a la edad de 66 años y treinta y seis de reinado.

*D.<sup>a</sup> Constanza, Señora de Burriana.*—D.<sup>a</sup> Constanza, era a la sazón reina viuda de Pedro III, cuando su hijo Jaime II, estando en el primer año de su reinado, que era el de 1291, le concedió la *Villa de Burriana* y el herbaje del reino de Valencia, si

bien con motivo de cierta compensación, según se puede ver en el Archivo de la Corona de Aragón, Regis. 389, Gratiarum 4, folio 298.

La reina D.<sup>a</sup> Constanza (hija del desgraciado rey de Sicilia, Manfredo, hijo bastardo éste, del emperador Federico II de Alemania y rey de Sicilia), era una distinguida y virtuosa dama, de nobles rasgos de carácter, que a la muerte de su esposo D. Pedro III, gobernó con tanta moderación como acierto el reino de Sicilia, cuyos habitantes le dieron grandes muestras de cariño, tanto por sus prendas personales, como por ser hija del mártir de la independencia siciliana.



La reina D.<sup>a</sup> Constanza, Sra. de Burriana

D.<sup>a</sup> Constanza sentó en el trono de Sicilia a pesar de la oposición del Papa, a su hijo Jaime, quien al ser proclamado rey de Aragón con el nombre de Jaime II, dejó aquella corona a su hermano Federico.

Cuando casó esta señora con Pedro III, aportó al matrimonio en concepto de dote, cincuenta mil onzas de oro y sus derechos al trono de Sicilia, firmándose el contrato matrimonial en Barcelona el año de 1260, si bien surgió inmediatamente la oposición del papa Urbano IV a tal enlace, que contrariaba su política opuesta a los príncipes de la Casa de Suabia, contra los cuales había hecho publicar una cruzada en Francia. Pero el rey de Aragón mandó a Palermo a su hijo natural D. Fernando Sánchez para ratificar el casamiento, celebrándose las bodas el 13 de junio de 1262, con asistencia de numerosos caballeros aragoneses, sicilianos y provenzales.

Digamos finalmente de esta noble dama, Señora de Burriana, que hasta su muerte, acaecida en Roma el año 1298, conservó la



La reina D.<sup>a</sup> Eliza, Señora de Burriana en tres distintas épocas

posesión de esta villa y la del herbaje del reino valenciano, que su hijo Jaime II le concediera.

*D.<sup>a</sup> Elisa, Señora de Burriana.*—A pesar del testamento de D. Jaime el Conquistador, su nieto D. Jaime II, hizo ante las Cortes generales de Tarragona, en 14 de diciembre de 1319, un solemne Estatuto, ratificando la unidad de los tres reinos de Aragón, Valencia y Mallorca, con Cataluña y Rosellón, pero reservándose la potestad de «hacer él y sus sucesores, heredamientos a sus hijos, nietos y otras personas».

Cinco años después de aprobado dicho Estatuto, en 1324, dió Jaime II a su cuarta esposa (con la que casó siendo sexagenario) llamada D.<sup>a</sup> Elisendis o Elisa de Moncada (hija del Senescal de Cataluña, D. Pedro de Moncada), la villa de Burriana, pero ante el temor de una protesta, no le hizo tal donación en perpetuo y absoluto dominio, sino «quamdiu ambo vixerimus», mientras los dos viviéramos.

Esta donación fué debida a que, en uno de los viajes que Jaime II hizo por los pueblos del litoral valenciano, en diciembre de 1324, hizo estancia en su real villa de Burriana, que era la de mayor abolengo y amenidad de la planicie; y haciendo solo dos años que se había casado con D.<sup>a</sup> Elisa, se acordó, como dice el propio rey en su diploma (Arch. de la C. de Aragón, registro 226-27, Gratiarum 19, folios 75 y 132) que ninguna renta ni feudo le había asignado que radicase en el reino de Valencia, mas para subsanar esta omisión entre tantas villas, castillos y feudos pertenecientes al real patrimonio, no encontró nada mejor que el «locum nostrum de Burriana, locum amenum et ydoneum», es decir, la villa de Burriana que es un lugar ameno y apropiado, como lo confiesa en su carta, y por ello dió en feudo la villa de Burriana a su esposa la reina D.<sup>a</sup> Elisa, «ad vestrum commodum et utilitatem», para que os sirva de recreo y de provecho.

Jaime II hizo una donación tímida de Burriana a su esposa D.<sup>a</sup> Elisa, pero téngase en cuenta que no podía hacer más, ya que aun ello constituía un atentado al fuero del reino y a los privilegios de la real villa de Burriana.

Pensó el rey Jaime II, que si él moría antes que su esposa, perdería ésta el Señorío de Burriana al año siguiente de su defunción y temeroso de ello, hizo que su hijo el infante heredero (después Alfonso IV), confirmara la donación a D.<sup>a</sup> Elisa, esposa del rey y madrastra del dicho infante heredero, confirmación que hizo éste en Valencia el día 3 de las kalendas de enero de 1326, o sea el 30 de diciembre de 1325, con cuya confirmación continuaría la reina viuda siendo Señora de Burriana. (Archivo de la Corona de Aragón. Regist. 391, Gratiarum 9.)

En efecto, el año 1327 murió Jaime II y le sucede su hijo Alfonso IV, quien a pesar de sus compromisos, en 1332 despojó a su madrastra D.<sup>a</sup> Elisa del dominio de Burriana, lo que hizo por complacer a su segunda esposa D.<sup>a</sup> Leonor de Castilla, a cuyos ruegos hizo tal despojo, dando el dominio de la dicha villa de Burriana a su hijo el infante D. Fernando, donación (según veremos después) que tuvo que anular, volviendo el Señorío de Burriana, por segunda vez a D.<sup>a</sup> Elisa.

Cuando la reina D.<sup>a</sup> Elisa enviudó, siguió aún algún tiempo en la corte de su hijastro Alfonso IV, pero muy pronto se retiró al monasterio de Clarisas de Pedralbes, en la provincia de Barcelona y municipio de Sarriá, fundado por ella misma, y en él pasó los restantes años de su vida, viviendo en un palacete que dentro de sus muros se construyó, y en el que murió el día 19 de julio de 1364. Su cuerpo yace en un artístico sepulcro de piedra construido en la iglesia de aquel monasterio, en cuyo archivo hay multitud de recuerdos de aquella reina, que fué en tres épocas Señora de Burriana.

Y decimos en tres épocas, porque a la muerte de Alfonso IV en 1336, le sucede su hijo Pedro IV, quien a principios de 1338, estando en Valencia, nuevamente despoja a D.<sup>a</sup> Elisa de la posesión de Burriana, para dársela juntamente con Castellón y Liria al infante D. Juan, de cuyo acuerdo tuvo que volver, como le pasó a su padre Alfonso IV en el despojo, según ya hemos dicho, que del feudo de Burriana hizo sufrir a D.<sup>a</sup> Elisa de Moncada.

Fué pues, la nobilísima D.<sup>a</sup> Elisa de Moncada, la segunda Señora feudal de Burriana (la primera ya hemos dicho fué doña

Constanza) por espacio de varios años, durante los cuales, en vida del rey su esposo y con la Corte, visitó esta población, hospedándose en ella, según consta, y pudiendo admirar la belleza de sus campos, la fortaleza de sus muros y la benignidad del clima, tan alabados por la egregia dama.

del rey y madama del  
fueron este en Valencia el día de las bodas de mayo de 1338.  
a ser el 30 de diciembre de 1332. con cuyo matrimonio conti  
nucialmente yuda siendo Señora de Buriana. (Archivo de la  
Corona de Aragón. Regist. 321. Centenario de la  
el Emperador el año 1387. para  
Alfonso IV. quien se casó de su hijo  
este matrimonio D. Elix de Buriana  
emplazar a su segunda esposa  
nueva fijo al despajo, dando  
Buriana y su hijo al infante  
mos después) que tuvo que  
ratona, por segunda vez a D.  
— Cuando la reina D.ª E.  
en la corte de su esposo  
el momento de Castilla. Buriana  
lona y municipio de Santa Eulalia  
los restos años de su vida, vivió  
to de sus tesoros se conservó, y en el que murió el día 19 de  
julio de 1504. Su cuerpo yacen en un altar de mármol de piedra  
construido en la iglesia de aquel monasterio, en cuyo archivo  
hay multitud de recuerdos de aquella reina, que fué en tres époc  
cas Señora de Buriana. El primer de estos oráculos lo que  
y. Y después en sus épocas, porque la muerte de Alfonso IV  
en 1366, le sucede su hijo Pedro IV, quien a principios de 1368  
estado en Valencia nuevamente después a D.ª Elix de la poses  
ción de Buriana, para darlo juntamente con Castellón y Liria  
al infante D. Juan, de cuyo acuerdo tuvo que volver, como lo  
pasó a su padre Alfonso IV en el despojo, según ya hemos dicho.  
que del fondeo de Buriana, fize subir a D.ª Elix de Moncada,  
— Fue pues, la nobilísima D.ª Elix de Moncada, la segunda  
Señora feudal de Buriana (la primera ya hemos dicho) la reina

de la biblioteca  
SOLER GODES







### CAPÍTULO XXXIII

#### BURRIANA DURANTE LA RECONQUISTA ESPAÑOLA

Alfonso IV y su esposa Leonor de Castilla.—Intento de dar al Infante D. Fernando el señorío de Burriana.—Francisco de Vinatea defiende a Burriana y demás villas comprendidas en la donación: su fogoso discurso.—El rey revoca la donación.—Algarazara en Burriana.

**D**ESDE 1327 a 1336, gobernó nuestro reino Alfonso IV de Aragón, III de Cataluña y II de Valencia. Casó este rey en segundas nupcias con D.<sup>a</sup> Leonor de Castilla, cuya señora, que tuvo gran intervención en la gobernación del reino, queriendo congraciarse con los habitantes de Burriana, publicó en 27 de enero del año 1330 (quizás por molestar a D.<sup>a</sup> Elisa de Moncada, Señora de Burriana y madrastra de Alfonso IV, su esposo) unos Privilegios que recopila y que fueron concedidos por Jaime el Conquistador y otros reyes, de lo que ya nos hemos ocupado en capítulos anteriores. Estos privilegios, confirmados por D.<sup>a</sup> Leonor, a la entonces villa de Burriana, están extendidos sobre una gran piel de carnero, en poder hoy de D. Luis Martí, así como otro pergamino más pequeño, en que la misma reina, en nombre de su hijo el infante D. Fernando confirma y concede otras gracias a la propia villa de Burriana, en cuya población está fechado tal documento el 3 de mayo de 1339.

D.<sup>a</sup> Leonor de Castilla casó primero con el infante D. Jaime, primogénito de D. Jaime II, pero terminada la ceremonia matrimonial, abandonó el infante la Iglesia, sin que de él se supiera



nada en muchos días, al cabo de los cuales se presentó e hizo renuncia de sus derechos en favor de su hermano el infante don Alfonso, haciéndose religioso y vistiendo el hábito de la Orden militar de San Juan de Jerusalén.

Más tarde, y viudo D. Alfonso, ya rey de Aragón, se casó con D.<sup>a</sup> Leonor. Así que, no solo obtuvo Alfonso IV la corona de su hermano, sino hasta la esposa de éste, que en la misma iglesia abandonara.



La reina D.<sup>a</sup> Leonor

Pronto ejerció la reina Leonor gran influencia en la política aragonesa, dando lugar a serios disgustos interiores y a largas diferencias y luchas entre Aragón y Castilla.

Comenzó la contienda entre Leonor y su entenado o hijastro el infante D. Pedro (heredero de la corona, por ser hijo de la primera mujer de Alfonso IV), con motivo del Estatuto otorgado por el rey en Daroca, por el cual se obligaba a no enajenar propiedades reales, cosa que no convenía a Leonor, la que con halagos consigue que el rey le ceda la ciudad de Huesca y algunas villas y castillos.

Nace el infante D. Fernando, hijo de Leonor y Alfonso IV, a quien no correspondía la corona por existir el infante D. Pedro, pero el rey, según afirma Zurita, consiguió del papa Juan XXII un rescripto relevándole del cumplimiento del Estatuto y juramento dado en Daroca, de no enajenar cosa alguna del real patrimonio, y en su consecuencia, ante los ruegos de su mujer D.<sup>a</sup> Leonor, da al infante Fernando las villas de Burriana, Castellón, Játiva, Alcira, Murviedro y Morella, es decir, lo mejor del reino valenciano, cosa que como es consiguiente molestó al heredero D. Pedro.

El rey Alfonso IV envía mensajeros a Burriana y demás villas antedichas para que reconociesen al infante D. Fernando como Señor de las mismas.

Los vecinos de Burriana, como los de las otras villas se alborotan y enfurecidos se ponen en armas y envían sus prohombres a

Valencia; acuden éstos a los jurados de la ciudad pidiendo favor contra aquella injusticia que contravenía las leyes del país, y los jurados de Valencia ofrecen satisfacer sus demandas, y en solemne reunión acuerda el Consejo de la ciudad poner en pié de guerra todas las fuerzas de que dispone.

Le terraza del Miguelete es ocupada por un cuerpo de guardia que vigilaba los movimientos que ocurrían en el Palacio real: se había dado la consigna de tocar a rebato las campanas de la torre en cuanto viesen al primer hombre que ahorcasen las gentes del rey Alfonso IV, y que las fuerzas penetrasen en el real Palacio apoderándose de los caballeros del consejo del rey y los degollasen a todos. La sentencia de muerte alcanzaba a todas las personas que se hallasen en el regio Alcázar, exceptuando al rey, a la reina y al infante D. Fernando.

Francisco de Vinatea, <sup>(1)</sup> hombre popular, uno de los principales y de más influjo en el pueblo, sale de la Casa de la ciudad al frente de un grupo de hombres, y después de arreglar sus disposiciones testamentarias y haber comulgado, ante la posibilidad de un terrible desenlace de su actuación, se dirige al Palacio real <sup>(2)</sup>.

Llegados éstos a presencia del rey Alfonso IV, con quien se hallaban la reina D.<sup>a</sup> Leonor, los prelados y ricos-hombres (Grandes) del Consejo, toma la palabra Vinatea para reclamar al rey la satisfacción del agravio inferido a la magestad de las leyes, cuyo discurso que copiamos íntegro del analista Abarca, lo publicamos por ser el más arrogante que ha podido salir de los labios de un súbdito a presencia de su soberano; dice así:

«Señor: Las donaciones de las villas de Burriana, Castellón, Morella, Játiva, Alcira y Murviedro, que son partes de este rei-

(1) El rey en su crónica llamó a éste (que era jurado *en cap* de Valencia) Guillén de Vinatea, pero Francisco de Eximeno en su *Chrestia o Régiment de Princesps* le dió su verdadero nombre de Francisco. Beuter señaló la equivocación de la Crónica real. En el *Manual de Consells* de Valencia consta también este personaje con el nombre de Francisco.

(2) Este Palacio, llamado del Real, estuvo en lo que es hoy la *Montañeta de Elio*, junto al Puente del Real y en él habitaron los reyes de Valencia. Tal Palacio fué arrasado por los valencianos de orden del general Blacke para evitar lo tomase y se hiciese fuerte en él el general Suchet que venía con sus franceses contra Valencia en la Guerra de la Independencia.

no, han parecido tan exorbitantes y desordenadas (aún para la comodidad de vuestros hijos) que, nuestra ciudad y todos los pueblos del reino con profunda admiración se desconsuelan de que vuestra persona real las haya decretado; y se irritan de que vuestros consejeros las hayan permitido o procurado, como si la república los sustentase, honrase y obedeciese, para que con sus lisonjas ambiciosas o pusilánimes sean nuestros primeros y más autorizados enemigos, no para ser nuestros fieles y justos procuradores: o como si pudiese llamarse servicio vuestro lo que es ruína de los reinos que os dan el nombre y magestad de rey; en los cuales por vuestra naturaleza no sois más que uno de los demás hombres, y por vuestro oficio (que Dios por la voluntad de ellos, como por instrumento de su providencia puso en vuestra persona), sois la cabeza, el corazón y el alma de todos. Así no podéis querer cosa que sea contra ellos; pues como hombre no sois sobre nosotros, y como rey sois por nosotros y para nosotros.

Fundados pues, en esta manifiesta y santa verdad, os decimos que no permitiremos el exceso de estas mercedes, porque son el destrozo y el peligro de este reino, la división de la corona de Aragón y el quebrantamiento de los mejores fueros; por los cuales advertimos a vuestra real benignidad que estamos todos pronto a morir y pensamos en eso serviros a vos y a Dios.

Más sepan vuestros consejeros que si yo y mis compañeros muriésemos o padeciésemos aquí por esta justa libertad, ninguno de cuantos están en el palacio, menos las personas reales, escaparía de ser hoy degollado a manos de la justa venganza de nuestros ciudadanos.»

Contestó el rey Alfonso IV a Francisco de Vinatea, con expresiones que hacían recaer la culpa sobre la reina Leonor. Y ésta con más varonil resolución dijo encarándose altiva a su esposo el rey:

«Tal cosa como ésta, no la toleraría mi hermano el rey de Castilla, y de seguro a tan sediciosas gentes, las mandaría degollar».

«Reina—contestó a ésto D. Alfonso—nuestro pueblo es más

libre que el de Castilla: nuestros súbditos nos reverencian como a señor suyo, y Nos, los tenemos a ellos por buenos vasallos y compañeros».

Dicho ésto, se levantó el rey, y a pesar de las protestas airadas de D.<sup>a</sup> Leonor, revocó todas las donaciones hechas en el reino.

Gran algazara y alegría produjo en Burriana esta decisión real y una vez más demostró esta hidalga villa que, solo conceptuaba al rey, la persona que los burrianenses entendían ser digna de su vasallaje.

Huelga decir el odio que D.<sup>a</sup> Leonor tomó al infante D. Pedro y a cuantos seguían su partido.

Del despojo que de Burriana hizo Alfonso IV a su madrastra D.<sup>a</sup> Elisa, ya nos hemos ocupado en el capítulo anterior, en el que se demuestran las ingerencias de D.<sup>a</sup> Leonor en las decisiones reales.

Digamos finalmente que en las Cortes celebradas en Valencia por Alfonso IV, el año 1329 (22 de octubre), se establece la contribución anual que habían de pagar las ciudades y villas reales: Castellón, 5.000 sueldos; Morella, 16.000; Burriana, 2.000; Villarreal, 1.000. Este canon se pagaba, la mitad por San Juan y la otra mitad por Todos Santos.







## CAPÍTULO XXXIV

### BURRIANA DURANTE LA RECONQUISTA ESPAÑOLA

Pedro IV de Aragón, llamado el del Puñalet.—El rey es apedreado a las puertas de Burriana, donde no dejan entrar al séquito real.—Emocionante escena entre el rey y sus vasallos burriannenses.—Notable documento de D.<sup>a</sup> Leonor, fechado en Burriana el año 1339.



EDRO IV de Aragón, III de Cataluña y II de Valencia llamado *el del Puñalet* y también *el Ceremonioso*, reinó desde el año 1336 al 1387.

Coronóse en Zaragoza con tal pompa y suntuosidad, que en el banquete celebrado con tal motivo en el palacio de la Aljafería (junto a Zaragoza) hubo hasta diez mil convidados.

Era Pedro IV hijo de la primera mujer de su padre Alfonso IV, y una de las primeras cosas que hizo, fué despojar a su madrastra D.<sup>a</sup> Leonor y a los hijos de ésta (hermanos suyos de parte de padre) de los bienes que contra ley les diera Alfonso IV.

Con tal motivo, el rey de Castilla, hermano de D.<sup>a</sup> Leonor, envió una embajada a Pedro IV que estaba en Valencia, para que retornase a D.<sup>a</sup> Leonor e infantes D. Fernando y D. Juan, los bienes que les había arrebatado.

D. Pedro dió explicaciones a los embajadores, pero no la esperanza de reparación que pedían, y a fin de que no se repitieran semejantes disgustos por donaciones hechas a costa del patrimonio de la corona, despachó un ordenamiento fechado el 14 de

septiembre de 1336, «mandando a los prelados, ricos hombres, caballeros y ciudadanos, bajo la deuda de naturaleza y bajo el homenaje a que son tenidos, que siempre que él o alguno de sus sucesores vendiese o enajenase alguna de las villas, ya incorporadas a la corona real alistadas en las Cortes, no obedeciesen, antes contrastasen y contradijesen a cualquiera mandamiento.» (Memorias de las Cortes, Ribelles, pág. 52).

El día 10 del mismo mes, en las Cortes había jurado el rey mantener y hacer guardar los fueros, privilegios, usos, costumbres, franquicias y libertades del reino.

Sin embargo de ésto, Pedro IV, obligado por el rey de Castilla, por D.<sup>a</sup> Leonor, por los infantes D. Fernando y D. Juan y por los partidarios de éstos, tuvo que conceder al infante D. Juan (hijo menor de D.<sup>a</sup> Leonor y hermano por parte de padre del rey Pedro) las villas de Burriana, Castellón y Liria, según disponía su padre Alfonso IV en el testamento. El Señorío de Burriana, ya había sido dado al otro infante (D. Fernando) por Alfonso IV, quien tuvo que revocar la donación a consecuencia del discurso de Vinatea, según vimos en el capítulo anterior.

Además del juramento real (del 10 de septiembre antecitado) en las Cortes existía el testamento de Jaime I, del que nos hemos ocupado en otro lugar, cuyas cláusulas dan fortaleza a Burriana para cerrar las puertas de sus muros a Pedro IV de Aragón y arrojar desde lo alto de las murallas una lluvia de piedras sobre la hueste real, cuando fué dicho rey, en 1338 a dar posesión de esta villa al infante D. Juan (Zurita. Anal. lib. VII, cap. 42), despojando del Señorío de Burriana a D.<sup>a</sup> Elisa de Moncada, viuda del rey Jaime II, abuelo de D. Pedro; de cuyo asunto nos ocupamos en otro capítulo.

Pedro IV que estaba en Valencia a principios del año 1338, fué desde esta ciudad a Burriana para dar posesión de esta villa a su hermano el infante D. Juan; mas los burrianenses que habían recibido aviso de la próxima llegada del rey, cerraron las puertas cual antes hemos dicho, y después de parlamentar con Pedro IV, se verificó una tierna escena entre el rey y sus fieles vasallos de Burriana, que, según refieren Carbonell y otros his-



toriadores regnícolas, no se puede leer sin que asomen las lágrimas a los ojos.

Este hecho lo relata Escolano en su Historia de Valencia, tomo II, pág. 235, diciendo:

«Para mayor demostración de su buen pecho, quiso el rey D. Pedro IV ir en persona a la entrega de las villas, y llegado a Burriana, que ya estaba avisada del trato, los de la villa cerraron las puertas y se pusieron en armas, según que por Fueros les era concedido en caso de enajenamiento.

Iba delante del rey una banda de caballería, y acercándose a los muros, recibieron de arriba una pesada carga de piedras, que les hizo alargar; y el rey que vió la resistencia, mandó se desviasen, y como se hubiesen quitado del muro todos los de la villa, comenzó a grandes aldabadas a la puerta.

Entonces, un hombre que estaba detrás de la garita de la torre mayor de la puerta, dijo en voz alta:

—¿Quién sois vos que tan recio llamáis?

El rey respondió:

—Nos, somos vuestro rey y vuestro señor, el rey D. Pedro de Aragón. Asomáos a las almenas y veréis si somos Nos.

Al punto que le conocieron, salieron dos viejos sobre el muro, y después de haberle saludado como debían, les dijo:

—Pro hombres, ¿no sabéis vosotros que este lugar es nuestro y que somos vuestro natural señor?, pues, ¿por qué no abris las puertas?

A ésto respondieron los viejos:

—Señor, para bien sea vuestra venida, y no os admiréis si están las puertas cerradas, pues no venís como solíades. Que como sabemos que nos queréis dar a otro señor, siendo vos el nuestro naturalmente, no lo hemos de consentir, por no ser traidores a vos ni a nuestros Fueros, que ordenan que no podamos ser enajenados de la corona real, y que la enajenación sea nula y de ningún momento. Por tanto, si queréis entrar de paz y sólo, al punto abriremos las puertas de par en par, pero no como a quebrantador de nuestros Fueros.

Admirado el rey de su valor y fidelidad, fué contento y entró

con sólo dos criados de su casa, y caminando la vuelta de la iglesia, los vió a todos llorar de alegría de que le tenían consigo, y que de conformidad le suplicaban a voz en grito que no les dejase.

Enternecióse el rey de oírlos, y arrasándosele los ojos en lágrimas, estuvo una hora que no le dió lugar el sollozo a hablarles. Reportándose al cabo, les dijo tiernamente:

—Hijos, yo me volveré a Valencia, y pues es tanta vuestra fineza, allá se verá el medio mejor para daros contento.

El pueblo puesto de rodillas le besó los pies, continuando todavía las lágrimas y el tema de su petición.»

Con tanto, dió el rey la vuelta para Valencia, donde revocó la donación y dió al infante D. Juan, en lugar de las villas de Burriana, Castellón y Liria, las de Elche y Crevillente, todas ellas del Patrimonio real.

D. Pedro IV llegó a Burriana por el Arrabal de Valencia, siendo hecha la pedrea por la muralla y puerta que daba al Plá.

Esta reseña está confirmada por Zurita, Carbonell y otros.

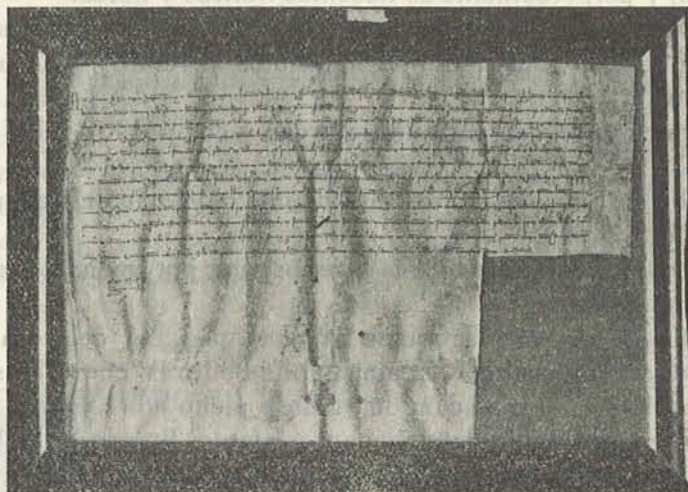
En enero de 1336 murió Alfonso IV y su viuda D.<sup>a</sup> Leonor, (durante el reinado de su hijastro Pedro IV), basándose en que su difunto esposo dió (aunque después lo anulara) el Señorío de Burriana al infante D. Fernando, hijo de esta señora, y después Pedro *el del Puñalet* dió el mismo Señorío al otro hijo de doña Leonor, llamado el infante D. Juan (donación que acabamos de ver también revocó), esta Señora dió el 3 de mayo de 1339 en la villa de Burriana, la siguiente Carta, cuyo pergamino original que posee D. Luis Martí, según traducción hecha por el sabio arqueólogo D. Amadeo Sena Alsina, dice:

«Nos, Doña Leonor, reina de Aragón, tutora y administradora en la persona del honorable infante Don Fernando nuestro hijo, legítimo Señor de Tortosa de la cual es marqués, y Señor de Albarracín, a vosotros los jurados, hombres buenos y universidad de la villa de Burriana, de mi dominio, habéis pedido confirmación de la Carta inscrita por el infante D. Juan <sup>(1)</sup> para vosotros

(1) Hermano de D. Fernando.

y perpetuamente, la cual confirma la del señor Rey D. Alfonso, cuyo tenor es el siguiente:

Que digno y de toda voluntad confirma, la potestad del infante don Juan, las gracias que os concede, regias, libres del pago de lezda <sup>(1)</sup> pontazgo y peage, haciéndoos francos, tal y



*Carta Privilegio de D.<sup>a</sup> Leonor, pergamino en el que falta un trozo correspondiente al en que estuvo el sello.*

como los de Albarracín, que es de la villa de Teruel y cuyo privilegio ha sido observado en todas sus causas y sin que nadie os lo pueda contravenir.

Este Privilegio real que hace mención a los privilegios anteriormente anotados, los acepto aunque no hubiesen sido confirmados, y tal como vosotros me lo habéis suplicado, para que os conceda dicha dignidad.

Esta presente Carta, con todo lo supradicho, concedemos a vosotros los jurados y hombres buenos y universalidad de esta villa predicha, y singulares personas de ella, para que podáis poner horca, ser francos y libres, y sin pago ninguno de ca-

(1) Contribución de sal y pescado.

loña <sup>(1)</sup>, y tal como se ha dicho conforme a la ciudad de Albaracín de la Villa de Teruel.

Mandamos por la presente a todos, jurados, bailes, alcaides, lezdaros, pegagiaris y colectores, y a todos universal y singulares oficiales nuestros y del infante don Fernando, presentes y futuros, y perpetuamente os hacemos francos y libres.

A vosotros los jurados, habitantes y habitadores de dicha villa de Burriana y sus términos presentes y futuros, y para in eternum.

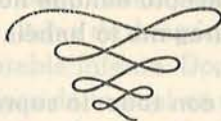
Esta carta se hizo por nuestra orden y con nuestro sello pendiente.

Dada en Burriana a 3 del mes de mayo del año del nacimiento de N. S. J., 1339.

Pedro González notario, la hice inscribir por mandato de la Reina mi Señora».

Lafuente, en su «Historia de España», pág. 54 del tomo V, dice: «Ocurrió después... la amistad de Pedro IV con Alfonso XI de Castilla y la terminación del ruidoso pleito entre el rey aragonés y su madrastra doña Leonor e infantes Fernando y Juan, dejándoles las villas y castillos de que respectivamente les había hecho donación el rey Alfonso IV».

Así que en esta situación, pudo legalmente D.<sup>a</sup> Leonor, dar la anterior Carta de Privilegios, confirmando la inscrita de D. Juan, y concediendo otros privilegios como administradora del infante D. Fernando.



(1) Pena o multa.

---

---

## CAPÍTULO XXXV

### BURRIANA DURANTE LA RECONQUISTA ESPAÑOLA

Sigue Pedro IV el del Puñalet.—Guerras de la Unión.—La peste negra.—Porqué se llamó del Puñalet.—La Bandera y el primer escudo de armas de Burriana.—Importante correspondencia entre el rey y Burriana.—El cultivo del arroz, algarrobo, azafrán, moreras y algodón.

**P**EDRO IV hizo jurar heredera del trono a su hija Constanza, pero descontento el infante D. Jaime, hermano del rey, protestó consiguiendo que se le reconociese jefe por los ricos-hombres y caballeros aragoneses, los cuales, abdicando de sus rencillas personales, acataron sus órdenes y le conceptuaron como heredero de la corona.

Reconocieron los nobles, la necesidad de unirse para oponerse a las extravagantes órdenes y ridiculeces del rey, y formaron aquella famosa Liga que se llamó de la Unión, a la cual se unieron los infantes D. Fernando y D. Juan, hijos de D.<sup>a</sup> Leonor, y todos juntos en Zaragoza con dicha señora, en numerosa asamblea proclamaron y constituyeron formalmente la célebre *Liga de la Unión*.

El rey por su parte celebró un parlamento en Villarreal, con prelados, infanzones y ricos-hombres que le eran afectos, para oponerse al movimiento de los unionistas, y con tal motivo se proclamó una Contra-Unión organizada por D. Pedro de Exerica, para combatir a los insurrectos.

Siguieron al rey, entre otras, las villas de Burriana, Villarreal, Castellón y Játiva, contra los unionistas de Valencia.

Los unionistas valencianos, por su parte, se unieron con los aragoneses para defender el famoso Privilegio General de la Unión, que gozaban como resultado de la lucha sostenida entre Alfonso III y la altiva aristocracia, el cual fué causa de que se dijera que había tantos reyes cuantos eran los ricos-hombres.

Los unionistas lucharon contra los realistas en distintas batallas, de las que citaremos las de Puebla Larga, Bétera y otra que se dió entre Burriana y Villarreal.

Esta guerra civil fué la más terrible y sangrienta que jamás en el reino se había visto. Comenzó el movimiento por Valencia, saqueando los de la Unión a los que suponían eran contrarios a ella. El rey ordenó a D. Pedro de Exerica y al maestre de Montesa que resistiesen con toda su gente a los tumultuados, y éstos reclamaron la protección de los unionistas aragoneses, con arreglo a los pactos que entre ellos había.

De Valencia salieron 30.000 unionistas que cerca de Bétera dieron una batalla al ejército real, en la que quedaron victoriosos después de una gran carnicería por ambas partes.

Por si era poco el mal que se sufría en el reino, apareció la terrible epidemia llamada *peste negra*, que viniendo de Oriente a Occidente, había asolado la Europa y el mundo, arrebatando la tercera parte de la humanidad. Solo en Valencia, morían sobre quinientas personas cada día, y ésto dió ocasión o pretexto al rey para, huyendo de la peste, salir de esta ciudad; así como también al infante D. Fernando, quien se dirigió a Zaragoza, donde se concentraron todas las fuerzas de la Unión. Se dió después una memorable batalla en Epila, en la que el estandarte de la Unión quedó derrotado; vencido, herido y prisionero el infante D. Fernando, y muertos muchos ilustres ricos-hombres.

Esta batalla fué la postrera que se dió en defensa del Privilegio de la Unión, arrancado a Alfonso III. Desde entonces, el nombre de Unión quedó abolido en Aragón por tácito consentimiento de todos, y el rey castigó a los principales promotores de la rebelión a sufrir la pena de horca.

Pedro IV convocó Cortes generales en Zaragoza para consolidar la paz y en ellas se trató de la abolición del Privilegio de la Unión, a que todos deliberadamente renunciaron. Ordenóse que todos los libros, escrituras y sellos de la Unión se inutilizasen y rompiesen. (Octubre de 1348).

Cuéntase que el mismo rey D. Pedro IV, queriendo romper por su propia mano uno de aquellos Privilegios, al rasgar el pergamino con el puñal que llevaba siempre consigo, se hirió en una mano y exclamó: *Privilegio que tanta sangre ha costado, no se debe romper sino derramando sangre*. Por ésto en lo sucesivo se le distinguió con el nombre de *En Pere del Puñalet* o sea, D. Pedro el del Puñal (*Puñalet* o *Punyalet* es el diminutivo de puñal, o puñal pequeño).

Sin embargo, siguió pujante la Unión de Valencia, sin desmayar por la derrota de sus hermanos los unionistas aragoneses, haciendo estragos y dominando casi todo el reino valenciano.

Viéronse los unionistas valencianos reducidos a sus propios recursos por haberlos abandonado los infantes Fernando y Juan y la reina viuda D.<sup>a</sup> Leonor, y no obstante continuaban estragando la tierra.

Sin cesar, atacan los unionistas valencianos a Burriana, porque esta villa, siempre fiel a la corona, siguió fiel sin quebrantar su juramento.

Burriana es el pueblo que, según Lafuente, pág. 50 del tomo V de su Historia, resistió más heroicamente a la Unión, la que trataba de esclavizar los pueblos a la nobleza, a merced de cuya soberbia quedaron, sin miramientos al rey ni a los fueros valencianos, más liberales que los aragoneses.

Los unionistas en número de seis mil, capitaneados por Bernardo Canellas, se aproximaron a las puertas de Burriana y hasta consiguieron penetrar en el Arrabal llamado de Valencia, pero los valientes burrianenses supieron y pudieron impedir por completo el avance de los armados unionistas, quienes tuvieron que retirarse, después de ignominiosamente talar la hermosa vega de Burriana, incendiar las alquerías o casas de labor y saquear el citado Arrabal de Valencia.

El 10 de diciembre de 1348 entraba, vencidos los unionistas, el rey D. Pedro IV en la ciudad de Valencia con todo su ejército en orden de guerra; pasó a la catedral e hizo después un largo razonamiento al pueblo, concluyendo por decir que como rey misericordioso y clemente, ofrecía perdón general y total olvido de lo pasado.

Esto no impidió el que cinco días antes de Navidad, dictase sentencia de muerte contra veinte personas, de las cuales unos fueron degollados, arrastrados otros, y a otros se les dió un nuevo y más horroroso género de tormento y de muerte.

Consistió este suplicio, que horroriza decir y no creyéramos si no lo leyésemos en la Crónica del mismo rey y escrito por él mismo, consistió, decimos, en derretir y echar en la boca de los sentenciados, el metal de la campana que los de la Unión habían hecho construir para llamar a consejo a sus conservadores.

Esta pena la justificaba D. Pedro por creerles merecedores de ejemplar escarmiento y castigo, puesto que los jefes de la Unión pusieron en práctica un sistema de terror, que consistía en que un *justicier* iba de noche a las casas de los condenados por ser enemigos de la Unión y los llevaban al río donde los ahogaban metidos en un saco. En la sala del Tribunal había colgados numerosos sacos, y por los que faltaban a la mañana siguiente, se sabía el número de los individuos que secretamente habían sido ejecutados.

La noble conducta de Burriana, villa siempre fiel a sus compromisos, fué premiada por Pedro IV con un Privilegio dado en Valencia el día 12 de marzo del año 1348, por el cual se le concede por seña y armas una corona real y la bandera acrecentada con una faja azul y tres coronas de oro, según se expresa en el documento cuya copia dice:

«Privilegio:—Nos don Pedro, por la gracia de Dios Rey de Aragón, de Valencia, de Cerdeña, de Mallorca, de Córcega, Conde de Barcelona, de Rosellón y de Cerdaña. Tiniendo respecto como pocos días ha, los ciudadanos y moradores de la ciudad de Valencia, so color como a la primera vista parescia, de conservar sus fueros, libertades y privilegios, pretendian entre



si mismos hazer cierta union, que a nuestros derechos reales, y a nuestro real poderio mucho derogava en lo qual no han procedido lícitamente, sino que para que quajasse y se pusiesse en obra la dicha union, han induzido y sobornado muchas villas y lugares del reyno de Valencia, y vecinos dellos: algunas que de su propio motivo consentian con ellos: otras con fuerzas les han trahido a su voluntad. Digo que teniendo respecto a vosotros los moradores y vezinos y universidad de la villa de Burriana, existente en el nuestro reyno de Valencia, que haveis sido hombres de bien, teniendo siempre mucha cuenta de la devida fidelidad, y del hervor de la verdadera affection que nos haveis tenido, y por el haveis padescido algunos peligros de vuestras personas, y muchas perdidas de bienes y muchos desassossiegos y persecuciones de enemigos. Por las quales cosas nunca jamas os han podido ni por sobornos, ni por miedos apartar del derecho camino: ni hazeros mudar de la affection que nos teniades. Antes tiniendo por escudo de vuestra fe y lealtad la firmeza del acostumbrado derecho sin tener miedo de cosa alguna contraria, haveis menospreciado con grande animo la dicha union; y haveis conservado con puridad de animo el derecho de la fidelidad antigua, acerca de Nos y de nuestro real poderio, sin quebrantarle en la menor cosa del mundo. Por tanto, como se nos deva por esto de derecho corona de justicia por el servicio que en estas cosas a la real corona haveis hecho: hos concedemos por vuestros meriscimientos, que podais tomar *por seña y armas la corona*, y honraros con ella, señaladamente para que vosotros y vuestros successores perpetuamente se puedan alabar de semejante blason de honra: y para los otros sea un exemplo que remeden. Con esta presente carta hos concedemos y queremos y ordenamos, que la vadera acostumbrada de dicha villa se acresciento por la parte de arriba, la qual añadidura este



*Primer escudo de armas de Burriana existente en el Museo Local*

teñida de color Azul, del qual los antiguos reyes de Aragón nuestros antecessores illustres solian sus vanderas vencedoras llevar. Y mas que en la dicha añadidura del sobre dicho color, se sobrepongan, o entrexeran, o se pinten en linea recta se pongan o impriman tres coronas reales de color de oro, para que como señal de fidelidad (la qual como oro provado por el fuego en servicio de la dicha corona por obras notorias haveis demostrado) manifestamente sea a todos conocido. En testimonio de la qual cosa la presente carta nuestra mandamos hazer, y con el sello de nuestra magestad pendiente ornar, dada en Valencia a. xij. de Março año de M. ccc. xxxviiij. Y despachada por Domingo de Buscarrá escriuano del Rey». (Libro tercero de la Chronica de Valencia y su Reyno, pág. 329, por M. de Viciána).

El escudo de armas concedido a Burriana y citado en el transcrito documento, es hoy por privilegio del emperador Carlos V de Alemania y I de España, de tres coronas, como veremos más adelante.

Viciána, en la pág. 328, de la III Parte de su Crónica, explica los sucesos a que se refiere este Capítulo, diciendo que en 1347, en casi todo el reino se levantó la Liga de la Unión, que fué determinada rebeldía contra el rey D. Pedro IV de Aragón; todos los pueblos menos Burriana, Játiva y Villarreal que persistieron en la debida fidelidad. Y como los de Burriana fueron siempre muy odiosos a los unionistas, por éstos fueron muy mal tratados, y enviaron los burrianenses un mensajero al rey, suplicándole les mandase socorros.

El rey entonces, escribió a los de Burriana una carta de agradecimiento por su lealtad, añadiendo estas palabras: «Muy bien conozco vuestra verdadera fidelidad, empero porque no al presente favoreceros, y porque no recibais más daños de los que habeis sufrido en los arrabales y término de esa villa. Por ende quiero y me plaze, que jureis y firmeis los capítulos de la Unión: y en ésto nos servireis porque de mayores daños os librareis. Y cuando Dios fuere servido, castigaré a los rebeldes, y a vosotros, como a inmunes de culpa os premiaré».

Recibieron los de Burriana la carta del rey, y puestos de

acuerdo le respondieron con otra carta que llevó un mensajero, y en la que se le decía:

«Serenísimo Señor, más queremos permanecer en la fidelidad que os debemos y por mantenerla, primero morir, que no usar de la licencia que nos dáis para jurar la Unión: porque siempre nos quedaría, como quedará a los otros, renombre de desleales.»

Esta respuesta la recibió el rey estando en Barcelona, por la cual alabó y agradeció su conducta a los de Burriana, y como principio de las mercedes que les quería dar, otorgó un Privilegio fechado en Barcelona el II de julio de 1347 dirigido al Justicia de Burriana, por el cual le daba anualmente y como salario, veinticinco libras de moneda valenciana, de los emolumentos y derechos reales que a las manos del Justicia vinieran.

Después que el rey Pedro IV rompió y deshizo la Unión y castigó a los más culpables, no olvidó la fidelidad de Burriana, a la que para mayor timbre de gloria otorgó el nobilísimo Privilegio del escudo con la corona y la señera o bandera, privilegio que anteriormente hemos copiado.

Durante el reinado de Pedro IV de Aragón y II de Valencia, por el año de 1360, según afirma Mundina, se introdujo en Burriana el cultivo del arroz, mas ello ocasionó tan nocivos resultados para la salud pública, que el paludismo, que por tal causa se desarrolló, produjo de ocho a diez defunciones diarias, pues no conociéndose entonces el sulfato de quinina, esta enfermedad era mortal en los más de los atacados, o producía la degeneración de los individuos. Y según afirma Sarthou en su «Geografía de Castellón de la Plana», pág. 779, cuando Pedro IV visitó esta villa el año 1363 contaba con 897 vecinos y el año 1438, entre la población y su radio, sumados cristianos y moriscos, solo quedaban 190, y el año 1565 bajan a 175.

Saneado el término en 1794, llegan a 1.400 vecinos, y en 1860 a 7.900.

El arroz, dice el ilustrado maestro nacional D. Mariano Selma, a cuyo cultivo se presta nuestra zona lacustre, arraigó aquí tan hondo, que no pudieron arrancarlo las prohibiciones de Pe-

dro IV, Juan I, Martín el Humano y Alfonso V, ni las autocráticas de Carlos I y Felipe II.

Lo que en Burriana, como en otras muchas poblaciones, no pudieron las órdenes de los reyes, ni consejos de gentes doctas, lo consiguió la depauperación y degeneración fisiológica ocasionadas por el paludismo que, además amenazaba acabar con Burriana, como acabó con otros pueblos, tales como Cotes y Paridines en la provincia de Valencia.

Se dibujan y perfilan correctamente en esta época, además del arroz, el cultivo del algarrobo, azafrán, algodón y moreras para cría del gusano de la seda, industria que adquirió gran importancia en Burriana.

Por relación del viajero alemán Von Popplaw que atravesó nuestros campos en 1486, se sabe que el algarrobo se cultivaba aquí con gran provecho y que las tierras producían muy buen azafrán, algodón y moreras.





## CAPÍTULO XXXVI

### BURRIANA DURANTE LA RECONQUISTA ESPAÑOLA

El condado de la Plana.—D. Martín concede a Burriana el derecho de Primacía.—El obispado de Burriana.—Los Mercedarios o mercenarios en Burriana: su iglesia y convento.—Cesión al Ayuntamiento del exconvento de la Merced.—Alfonso V.



El rey D. Martín fué sucesor de su hermano D. Juan, hijos ambos de D. Pedro IV *el del Puñalet* y de la tercera mujer de éste, D.<sup>a</sup> Leonor de Sicilia. Reinó desde el año 1395 al 1410 y procuró sostener al antipapa aragonés Benedicto XIII (el papa Luna) por creerle Pontífice legítimo, como lo creía San Vicente Ferrer, que floreció en este reinado. La silla que le sirvió de trono fué entregada a la ciudad de Barcelona para sostén de la Custodia en que se saca el Santísimo Sacramento en procesión.

D. Martín, siendo aún infante, fué nombrado por su padre Pedro IV, Conde de la Plana dándole varias villas de ésta, pero excluyendo a Burriana y su término que no quiso separar del Patrimonio real.

Véase con cuanta honra para Burriana lo explica Viciano en la pág. 330, de la III parte de su Crónica, en la que aduciendo el testimonio de Domingo de Buscarra, escribano del rey, dice: «que por su fidelidad, siempre tuvo el rey gran miramiento a los de Burriana, según se confirma por un privilegio dado en Barcelona por D. Pedro en 12 de marzo de 1368, por el cual dió el título de CONDE DE LA PLANA al infante D. Martín, su hijo, dándole las villas de Castellón, Villarreal, Borriol, Onda, Artana, Bechí, Chilches, Nules y Moncófar, exceptuando especialmente

en dicho privilegio de donación a la villa de Burriana y su término, que se reservaba para sí y su corona real».

Ya rey, D. Martín siguió amando y distinguiendo a la villa de Burriana, como lo demuestra con la confirmación de privilegios y concesión del Derecho de Primacía, que en tan alta estima se tenía a los de Burriana, cual se ve en un documento muy posterior (1564) en el que se lee: «.. por los cuales regidores se entiende en guardar y acrescentar los propios de la villa y especialmente el Derecho de Primacía, que el rey D. Martín, con privilegio dado en Valencia a 9 de junio del año 1403 les otorgó y apropió a la universidad: y del cual derecho reciben gran provechamiento».

Y ya que del antipapa Benedito o Benedicto XIII (Pedro de Luna) nos hemos ocupado anteriormente, pasaremos a decir que gobernando éste la Iglesia de Occidente y estando en Perpiñán, durante el año 1409, tuvo el propósito de elevar el obispado de Tortosa a la categoría de Archidiócesis, y para ello creaba dos nuevos obispados dependientes de la misma, uno en Burriana y otro en Morella.

Tuvo Castellón desde muy antiguo la pretensión de alcanzar la capitalidad de la diócesis y por consiguiente al enterarse los jurados de la villa de Castellón de las disposiciones de Benedicto XIII, se reunieron con los principales vecinos y acordaron dirigirse al Virrey, con objeto de conseguir el que se suspendiese la creación del Obispado de Burriana y en su lugar se crease el Obispado de Castellón.

Al frente de la comisión se puso el presbítero castellanense Guillén Cases y como consecuencia de este revuelo y agitación entre la población y personajes de la villa de Castellón, quedaron en suspenso, tanto la creación de la archidiócesis de Tortosa, como la de los obispados de Burriana y Morella.

Hasta la fecha han seguido las gestiones de Castellón para conseguir la capitalidad de la diócesis, siendo muy grandes las que hizo durante los siglos XVI y XVII, aunque sin resultado práctico, al igual que, según Gimeno Michavila (Del Castellón Viejo, pág. 53) aconteció a raíz de la aprobación del Concor-

dato concertado entre la Santa Sede y el gobierno español en 1851, en cuyo artículo V se dispone que la silla episcopal de Segorbe sea trasladada a Castellón.

A pesar de ello, sigue en Segorbe el Obispado, que por cierto es de los más antiguos de España.

*Los Mercedarios.*—En un documento llamado *de los Sellos* del año 1260 que se conserva en el convento de los Mercedarios de Lérida se lee que Pedro Nolasco (consejero de Jaime I, a quien acompañó en la conquista de Valencia por conocer bien esta población a causa de haber estado en ella para rescatar cristianos), durante la noche del 1.º de agosto de 1218, tuvo una aparición de la Virgen, que le mandó fundara una Orden en la cual se ejercitase la caridad de redimir cautivos, la cual debería llamarse de la Misericordia o Merced de los Cautivos.

El día 10 de agosto de dicho año 1218, se hizo la fundación en la Catedral de Barcelona, oficiando de Pontifical el obispo D. Berenguer de Palou y al llegar al ofertorio, el rey D. Jaime I vistió a Nolasco la toga militar y juntamente con el obispo le impuso el escapulario blanco.

Debiendo ser militar la Orden, concedióle el rey el uso de su escudo de armas, de cuatro barras encarnadas en campo de oro, sobre las cuales se añadió la cruz blanca, antigua insignia de la Catedral de Barcelona, escudo que ha conservado la Orden después que ha dejado de ser militar.

Vistióse el fundador y un grupo de jóvenes nobles (entre ellos el que después fué San Pedro Pascual) un hábito blanco, así escogido para facilitar la entrada de los mercedarios o mercenarios entre los moros, vestidos por lo general también de blanco.

Según la Crónica Mercenaria, el rey Jaime I, dió unas casas de Burriana a los mercedarios para que fundasen una residencia, pero hasta el año 1317 no se tiene noticia de que se estableciesen en esta villa. De dicha fecha ya existen documentos en los que se cita un procurador y más tarde al prior Fray Gasón de Jaca.

En el año 1594 la municipalidad de Burriana cedió a la Orden de la Merced «L'hortet de les Moreres, de tres fanecaes que's rega per l'ull de la Vila».

Había en las entonces afueras de Burriana una ermita dedicada a San Mateo, la que en época muy anterior, según una nota que hemos leído en el archivo del Dr. Joaquín Peris, estuvo bajo la advocación de San Miguel, aunque este extremo no nos atrevemos a afirmar por falta de base en que apoyarnos; por no haber encontrado en dicha ermita, hoy Iglesia de la Merced, ninguna escultura, pintura ni inscripción antiguas de San Miguel, y aunque la nota a que nos hemos referido es bastante antigua, no nos merece crédito por no estar avalada por firma alguna.

Viciana dice (pág. 331 de la III parte de su Crónica): «Otro si, en la huerta tiene Burriana un ermitorio so título del apostol Sant Matheo que es casa de mucha devoción y frecuentada de los devotos Christianos».

A esta ermita de San Mateo se trasladaron en 1603 los mercedarios, quienes junto a ella edificaron una modesta residencia.

El año 1755 amplían la residencia convirtiéndola en humilde convento que habitaron hasta hacer el actual, cuyas obras comenzaron en 1805 y terminaron en 1808, según se lee en una lápida existente en el claustro de este edificio, cuya inscripción traducida dice: «D. O. M. (Dios Omnipotente y Misericordioso). He aquí el convento y fábrica del hermoso templo dedicado a San Mateo, construídos en el espacio de tres años con ayuda de este pueblo, pero a expensas de aquél que es gloria de la Patria y honra de la religión. ¿Deseas saber quien és?

Es el gran Fabregat, a quien llaman suyo esta casa y Torreblanca, a quien los valencianos veneraron como padre y luego toda la Merced Redentora como a su General.

A varón tan grande, dedica este monumento el Maestro Bautista Granell, su secretario. Año 1808».

Según se desprende de esta inscripción, fué transformada la ermita de San Mateo, en el templo que hoy existe, y que juntamente con el convento (que después del de Puig, es el mejor y más importante del reino de Valencia) se hizo por prestación personal de los vecinos de Burriana que trabajaron con todo entusiasmo, corriendo los gastos de cuenta del P. Fabregat, hijo de Torreblanca, más tarde General de la Orden. Secretario de



éste fué el tan sabio como virtuoso burrianense Bautista Granell.

La lápida en piedra negra, cuya traducción antecede, mide un metro y veinte centímetros de ancho por noventa centímetros de altura. Su inscripción copiada al pie de la letra dice:

D. O. M.

En sacra Matthæo claustrúm,  
Templique venusti

Annorum cursu Fabrica structa trium  
Hujus subsidio Plebis, sed et illius aere,  
Qui laus est Patriæ, Relligionis honos.

Quis sit scire cupis? Magnus Fabregatius ipse est,  
Quem Domus hæc vocitant, Turris et alba suum,  
Quemque Valentini Patrem, mox cuncta Redemptrix  
Supremum Merces est venerata Caput.

Ergo Viro tanto Granell Baptista Magister  
Illi a Secretis hæc monumenta sacrat.

Anno MDCCCVIII.

La iglesia y convento de los P. P. Mercedarios continuaron en poder de éstos hasta las reformas de Mendizábal, con la extinción de las órdenes religiosas y la incautación por el Estado de sus bienes, por R. R. D. D. de 19 febrero y 8 marzo de 1836.

En 1837 actuó esta iglesia como parroquia, por estar la iglesia principal convertida en fuerte y viviendas con motivo de la guerra carlista, según veremos en otro lugar.

La Iglesia de la Merced quedó cerrada hasta no hace muchos años en que se abrió al culto como ayuda de Parroquia. El convento pasó en 1843 a poder del Ayuntamiento, con la condición de dedicarlo a enseñanza e instituciones de caridad, consignando anualmente en sus presupuestos la necesaria cantidad para su conservación.

Este exconvento de la Merced ha sido destinado a Escuelas de primera enseñanza, trasterío del Ayuntamiento y vivienda de maestros y cabo de callejeros. Hasta el año 1924 ocupó dependencias de este edificio el Sindicato de Policía Rural y el ordenanza del mismo.

En el centro del patio de este exconvento, hubo hasta 1870, un pozo de estimadas aguas, aunque nosotros opinamos sería poca su potabilidad por estar en la parte baja del pueblo.

El convento e iglesia de que nos ocupamos, estuvo aislado en el campo y a su alrededor poseían los mercedarios muchas hane-gadas de huerta que fueron vendidas en subasta con motivo de las antedichas disposiciones de Mendizábal. En estos campos se levantan hoy las calles de Santa Isabel, San Pedro Pascual, Ripollés y parte de las de Cajal, Lepanto y Oliveros, entre otras.

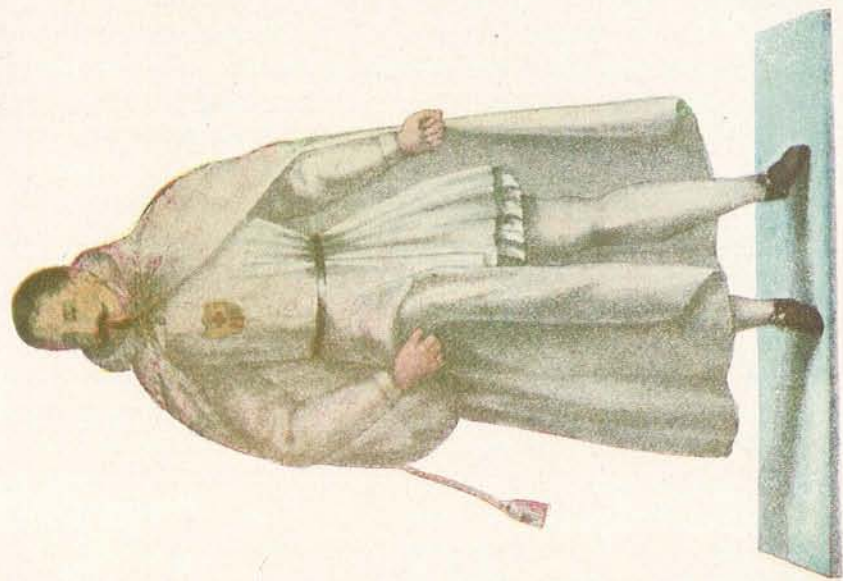
En la iglesia de este edificio, que es claustrada, se encuentran, metidos en una urna, los restos mortales del Venerable Fray Gabriel Simón Ripollés, lego mercedario que nació en Cabanes en octubre de 1575 y murió en olor de santidad en este convento de Burriana en 1603. Para su beatificación se han hecho gestiones en estos últimos años.

Para completar las noticias que hemos dado, añadiremos que los mercedarios no pudieron venir a Burriana cuando D. Jaime I les dió ciertas casas, pues la Orden aún no estaba constituida con la aprobación del Papa, cosa que hizo verbalmente Honorio III, consiguiéndose después que el papa Gregorio IX la confirmase por bula expedida en Perusa el 17 de enero de 1235.

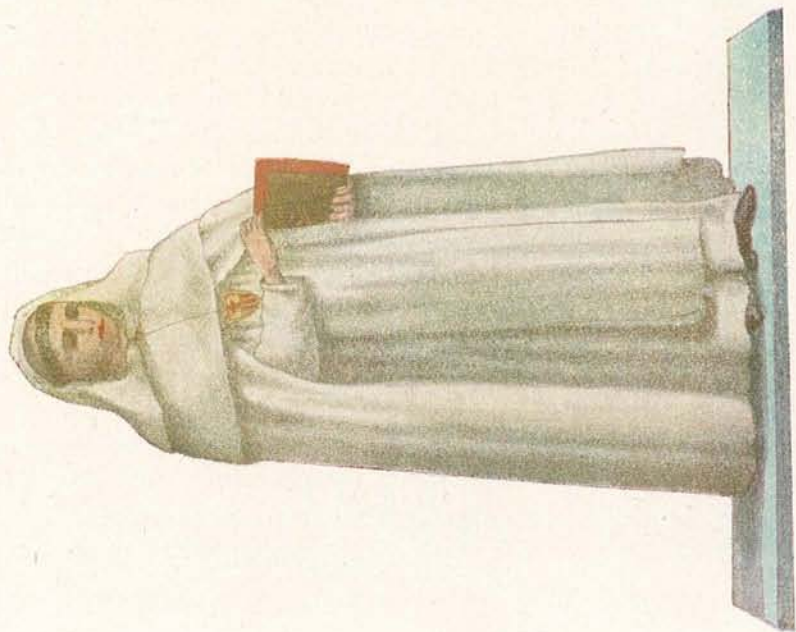
Quedó constituida esta Orden religiosa con carácter a la vez militar. Su objeto era sobre todo redimir cautivos, pero sin excluir el ejercicio de las armas contra los infieles.

Duró el carácter militar de la Orden hasta 1317, época en que termina el gobierno de los Maestres Generales legos y comienza el de los sacerdotes. San Pedro Nolasco quedó laico militar toda su vida, pero cuidó de establecer estudios para la formación de sacerdotes para la Orden. El Maestre era un personaje laico y a su cuidado estaba la administración temporal; el Prior General era sacerdote y tenía la jurisdicción espiritual. El superior de una casa de la Orden se llamaba Comendador y Prior si era de una de las casas principales que se llamaron Prioratos.

El primer domicilio de los mercedarios fué un departamento del Palacio real de Barcelona que les facilitó Jaime I, y que les sirvió de Monasterio, hasta el año 1232 en que funda-



*Caballero de la Merced  
(Seglar)*



*Religioso de la Merced*

sóc de la biblioteca  
de  
SOLER GODES

sóc de la biblioteca  
de  
SOLER GODES

ron su primer convento en dicha población de Barcelona.

Como Pedro Nolasco, (después santo), era pobre, organizó Cofradías para recaudar fondos con que redimir cautivos; se dice que este santo rescató personalmente hasta 890 esclavos de los moros de España y Africa, y que la Orden en España y extranjero hasta el año 1779, redimió más de medio millón, invirtiéndose en ello dos mil millones de pesetas.

En el libro de actas del Ayuntamiento de Burriana, con fecha 12 de marzo de 1839, se lee un «Inventario del estado de las tapias, puertas, ventanas y demás que contiene, incluso la iglesia, el suprimido convento Mercedario de esta Villa, en cumplimiento de lo prevenido en el oficio de la Comisión principal de Arbitrios de Amortización de esta provincia, de fecha 7 del mismo mes y año 1839.»

El 7 de marzo de 1843 se celebra sesión por el Ayuntamiento, según consta en libro de actas, y en la correspondiente a dicho día se lee: «... la Junta Superior de Venta de Bienes Nacionales... ha tenido a bien ceder gratuitamente al Ayuntamiento el suprimido convento de la Merced para destinarle a Casas Consistoriales, Escuelas de educación primaria y Casa de Beneficencia, lo cual deberá verificarse dentro del preciso término de seis meses, quedando en otro caso nula y sin ningún valor esta gracia. Y en su virtud el Ayuntamiento acordó sea destinado dicho convento a los objetos de utilidad pública para que ha sido cedido... se haga saber al comisionado subalterno de la Amortización para que presente las llaves y tome posesión el Ayuntamiento...»

Respecto a Alfonso V, de Aragón, que reinó de 1416 a 1458, nos ocupamos en otros lugares. Aquí diremos que, el día 9 de diciembre de 1429, ordenó estando en Murviedro, que a los moros de Castellón, Burriana, Villarreal y Morella, no se les impusiese en sus bienes ningún nuevo censo, carga ni prestación.

Este rey celebró Cortes en el convento de Predicadores de Valencia y en ellas, el día 30 de julio del año 1417, protestó el Síndico de Castellón, oponiéndose a que Burriana tuviese el depósito de sal de la comarca.

con su primer convento en dicha población de Barcelona. Como Pedro Nozaco (después santo), era pobre, organizó Colegios para recordar fondos con que redimir cautivos; se dice que este santo rescató personalmente hasta 800 esclavos de los mares de España y África, y que la Orden en España y extranjero hasta el año 1770, redimió más de medio millón, invirtiendo en ello dos mil millones de pesetas.

En el libro de actas del Ayuntamiento de Buriana, con fecha 12 de marzo de 1839, se lee un «levantamiento del estado de las tablas, puertas, ventanas y demás que contiene, incluso la planta, el suprimido convento Mercado de esta Villa, en cumplimiento de lo prevenido en el oficio de la Comisión principal de Arbitrios de Amortización de esta provincia, de fecha 7 del mismo mes y año 1839.»

El 7 de marzo de 1845 se celebra sesión por el Ayuntamiento, según consta en libro de actas, y en la correspondiente a dicho día se lee: «... la Junta Superior de Venta de Bienes Nacionales... ha tenido a bien ceder gratuitamente al Ayuntamiento el suprimido convento de la Merced para destinarse a Casas Comunes, Escuelas de educación primaria y Casa de Beneficencia, lo cual deberá verificarse dentro del preciso término de seis meses, quedando en otro caso nula y sin ningún valor esta gracia. Y en su virtud el Ayuntamiento acordó ser destinado dicho convento a los objetos de utilidad pública para que ha sido cedido... se haga saber al comisionado subalterno de la Amortización para que presente las llaves y tome posesión el Ayuntamiento...»

Respecto a Alfonso V. de Aragón, que reinó de 1416 a 1458, nos ocupamos en otros lugares. Aquí diremos que, el día 9 de diciembre de 1439, ordenó estando en Murviédra, que a los mares de Castellón, Buriana, Villarreal y Morilla, no se les impusiese en sus bienes ningún nuevo censo, carga ni prestación.

Este rey celebró Cortes en el convento de Predicadores de Valencia y en ellas, el día 30 de julio del año 1417, protestó el Síndico de Castellón, oponiéndose a que Buriana tuviese el depósito de sal de la comarca.



## CAPÍTULO XXXVII

### EDAD MODERNA



El rey D. Fernando el Católico y el ilustre burrianaense D. Rafael Martín de Viciana.—La conquista de Granada es comunicada a D. Rafael Martín, el mismo día de ser tomada, por el propio rey D. Fernando, en histórica carta real.—El castillo de Olocau es confiado a la custodia de D. Martín.—Privilegio concedido a Burriana por D. Fernando.



RA D. Rafael Martín de Viciana (abuelo del cronista del mismo apellido) un noble caballero burrianaense, en el que por sus extraordinarias facultades se fijó el rey D. Fernando el Católico, quien le nombró su consejero por descubrir en él gran talento y condiciones de hombre de Estado, y al mismo tiempo le nombró Lugarteniente de Portantveces de General Gobernador de la Plana, <sup>(1)</sup> región que comprendía en tal época, dice Viciana, «desde el río de Uxó (ahora Belcaire o de San José), cabe Nules, hasta el río de la Acenia (Cenia), mojón de Cataluña, y hasta el mojón de Aragón; ejerciendo su autoridad (el Lugarteniente) de acuerdo con el contenido de los Fueros».

Por su diligencia y capacidad, conquistóse Viciana el afecto de su rey D. Fernando, hasta el extremo de que éste le honró con la donación de una casa en Valencia (de que nos ocuparemos en otro lugar), y en el memorable día de la venturosa toma de Granada, el día 2 de enero de 1492, (cuando quizás a ningún

(1) El virrey de Valencia se llamó Lugarteniente General. El Portantveces de General sustituía al virrey y era el que en realidad gobernaba.

ausente se le había hecho partícipe de la grata nueva) escribióle el rey aquella célebre y cariñosa carta, en que, a la par que su salutación al caro Consejero, le comunicaba la noticia del grandioso suceso acontecido.

He aquí el histórico documento, tomado de la Crónica de Viciiana, pág. 201, de la III Parte:

LETRA REAL

Al magnífico y amado consejero nuestro don Martín de Uiciiana lugarteniente de portanveces de nuestro general gouernador en el reyno de Ualencia della el río de Uxo.

El Rey.

Gouernador fazemos vos saber que a plazido a nuestro señor despues de muchos e grandes trabajos, gastos e fatigas de nuestros reynos, muertes, derramamientos de sangre de muchos de nuestros subditos e naturales dar bien auenturado fin a la guerra que hauemos tenido con el rey, moros e reyno de la ciudad de Granada enemigos de nuestra santa fe catholica. La qual tenida e ocupada por ellos por más de Dcc.Lxxx. años hoy segundo de Enero de este año de noventa y dos es venida en nuestro poder e señorío. Y se nos entregó el Alfambra e la ciudad e las otras fuerças de ella con todos los otros castillos e fortalezas e pueblos que de este reyno nos quedauan por ganar. Lo qual acordamos de vos escriuir, porque sabemos el plazer que de ello hauereys. Y para que dedes gracias a nuestro señor de tan gloriosa victoria como le ha plazido darnos, a gloria y ensalsamiento suyo e de nuestra sancta fe catholica, honor e acresentamiento de nuestros reynos e señoríos, e generalmente honra y reposo de nuestros subditos e naturales.

Dada en la nuestra ciudad de Granada a. ij. de Enero del año. M.cccclxxxij.

YO EL REY.

Coloma secretarius».

El rey D. Fernando el Católico, a instancia y súplica de los habitantes de Olocau, pueblo enclavado en esta parte del reino de Valencia, provincia de Castellón, cuyo Castillo fué deteni-



do o guardado por los Jurados y Consejo de la villa de Morella, confióle su custodia, en vida, a D. Martín, mediante Privilegio Real dado en Murviedro (Sagunto) a 30 de diciembre de 1482, según documento que dice:

«Nos don Fernando rey de Aragon, etc.—Attendiendo que en dias passados a suplica del lugar de los habitantes de Olocau de este Reyno / encomendamos a vos Consejero nuestro Martin de Viciana / lugarteniente nuestro general de Gouvernador de mas alla del rio Uxo / para que este baxo vuestra especial custodia y libres de cualquier molestia. Attendiendo ademas que dicho castillo fue detenido por los Jurados y Consejo de la Villa de Morella / que acostumbraba recibir XV libras al año por la custodia de dicho castillo / por lo que prouehimos que se pagase dicho salario y damos y concedemos a vos Martin de Viciana las dichas XV libras por custodia del castillo / mientras vivieres por salario de dicho oficio de Lugarteniente. Dado en Murviedro a XXX de Diciembre de MCCCCLXXXIj » (Baylia, «Letras y Privilegios», t. XIV, fol. 170.—Archivo General del Reino de Valencia.)

El día 12 de marzo de 1584, expidió D. Fernando el Católico desde Zaragoza un Privilegio, confirmando la sentencia arbitral, pronunciada por el Lugarteniente general gobernador del reino de Valencia en 21 de junio de 1440, en la que se declaró, que la jurisdicción de la Real acequia de Burriana y Nules correspondía al baile de aquella villa; además ordena, que en lo sucesivo la administración y jurisdicción de dicha acequia y sus aguas vaya unida a dicho empleo, y que si de sus providencias se interpusiese apelación o recurso, resuelva el baile general del reino de Valencia.





## CAPÍTULO XXXVIII

La egregia familia burrianense de los Viciana según el notable investigador D. Vicente Forner Tichell.



El culto abogado burrianense D. Vicente Forner Tichell hizo costosas investigaciones acerca de la ilustre familia burrianense de Viciana, trabajo erudito que editó el Ayuntamiento de Burriana; libro titulado «*Familia de los Viciana*» del que nos valemos para escribir estas notas, divulgando noticias que honran a esta ciudad y al ilustre historiador V. Forner que con su talento ha sabido desentrañar un arcano histórico, que en no pocas ocasiones ha dado lugar a confusión e inexactitud entre los eruditos que se han ocupado del cronista de Valencia y su reino, don Rafael Martín de Viciana.

*D. Rampston, primer Viciana.*—El primero de los Viciana vino de Inglaterra para agregarse a las tropas de Jaime I y se estableció de modo irrevocable en Burriana, distinguiéndose con el extraño nombre de D. Rampston. Este recibió en premio a sus servicios militares, donaciones de fincas rústicas y urbanas, no sabiéndose a ciencia cierta si las recibió en la distribución del propio rey D. Jaime I (al cual acompañó en el sitio y toma de Burriana y en la conquista de las restantes poblaciones y territorios del Reino), o en la del noble señor D. Pedro Cornel, a quien dicho rey comisionara.

En la Edad Media había la costumbre entre los caballeros de Cataluña y Valencia de cambiar sus apellidos, tomando los nuevos de los nombres de aquellas poblaciones donde radicaban sus bienes o donde fijaban su residencia, y así vemos caballeros que se apellidan Cardona, Blanes, Aguiló, Cabanes, Aragón, etc. Por tal causa, D. Rampston, que al venir de Inglaterra y antes de sumarse a los ejércitos del rey aragonés se detuvo en la vieja población de Vich, de esta única forma aparece escrito su nombre en el «Libre del Repartiment de Valencia»: Rampston de Vic.

Tuvo D. Rampston que acomodarse a la costumbre establecida en aquellos tiempos y es muy natural que teniendo que optar entre las diferentes poblaciones de Cataluña, eligiese Vic (Vich).

En el Archivo General de la Corona de Aragón, de Barcelona, aparecen en el Libro del Repartimiento de Valencia, los nombres de R. de Vic, Br. de Vic, Guillem de Vic y Episcopo de Vic.

Mas después de la conquista de Burriana y prendado del cielo, clima y fertilidad de los campos de esta entonces villa, decidió quedarse en la misma, donde recibió la recompensa de sus penosas campañas militares, y entonces, sin cambiar en sustancia la antigua costumbre, completa su apellido de *Vic*, con la terminación *iana* de la villa de *Burriana* en que resultaba heredado, enlazando en su apellido el recuerdo de las dos poblaciones donde en España se estableció, y así resultó su nuevo apellido de *Vicana* (*Vic-iana*).

D. Rampston primer *Vicianus*.—El primero de los *Vicianus*.  
**D. Rafael Martín de Viciania.**—Establecido D. Rampston en Burriana, se perpetúa en esta villa su descendencia y durante el intervalo de unos doscientos años no ofrecen sus sucesores nada que nos cuenten los escritores regnícolas, hasta llegar al primer D. Rafael Martín de Viciania, abuelo de nuestro ilustre cronista.

Fué este primer D. Martín de que nos habla la historia, un ilustre caballero, filósofo, eruditísimo, trabajador tenaz y de firme espíritu. De procedencia inglesa y de la más limpia y calificada nobleza que le concedió el rey D. Jaime II de Aragón en Privi-

legio dado en Calatayud a 28 de septiembre de 1461, y confirmó el emperador D. Carlos V de Alemania y I de España, en Monzón el 15 de septiembre de 1542.

Esta familia fué colmada de honores y mercedes por dichos reyes y algún otro de los principales monarcas patrios. La familia de los Viciano representa uno de los títulos de gloria más grandes y puros de nuestra querida ciudad de Burriana.

El primer D. Martín de Viciano, de quien nos ocupamos, fué a la vez que insigne literato, distinguido militar y hombre de Estado de capacidad tal, que el rey D. Fernando el Católico le nombró para su Consejo, en cuyo cargo, así como en el de Gobernador que desempeñó, debió prestar importantes servicios, cuando el propio monarca le donó una finca urbana en Valencia, cual veremos en otro lugar.

Según Forner, nació y murió D. Martín en Burriana, en la cual fundó y dotó espléndidamente el memorable Beneficio de Santa Ana o de Viciano en la Iglesia Parroquial y en el altar de esta Santa (en el que desde el año 1888 se venera a la Purísima), Capilla y altar que se construyeron a expensas del propio D. Martín. La dotación del Beneficio consta en los cabreos de la Parroquia, donde se detallan cuarenta y tres fincas rústicas, con un total de mil ochocientos nueve hanegadas.

Al beneficiado se le imponía la obligación de celebrar misa en dicha capilla por lo menos dos veces cada semana, a intención de las almas. El primer beneficiado fué mosén Rafael Vicent, en 3 de julio de 1482, y el último mosén José Carlos Abad Puchol, que murió el 24 de febrero de 1894, en cuya fecha quedó extinguida la capellanía que ya no tenía bienes, los que habían desaparecido por distintas causas. En nuestros tiempos, a las siete y media de la mañana del 26 de julio de cada año (día de Santa Ana), se lleva a cabo en la Parroquia, la procesión que desde la primera época del Beneficio se viene celebrando.

A pesar del gran número de inmuebles, especialmente rústicos, cuyo señorío útil disfrutaba el beneficiado de la capellanía de Santa Ana, en las diligencias instruidas para la adjudicación del cargo al último beneficiado mosén Abad, se hace constar

lo escaso de la cantidad rentada entonces; así que resultando incóngruo el Beneficio, su último patrono D. Miguel Abad Agraíd, tuvo que redotarlo, solamente para el caso de que se trataba, obligándose a abonar al citado beneficiado (que era su hijo) mientras viviera, la cantidad anual de cien libras plata valenciana, y en garantía hipotecó una casa de su propiedad, situada en la calle de la Purísima de la ciudad de Burriana.

El acta de fundación del Beneficio, cuyo original existe en el Archivo Parroquial, la copia el notable investigador Sr. Forner en su obra «Familia de los Vicianas», pág. 19.

A este D. Martín le confió el rey Fernando el Católico, la custodia del castillo de Olocau y le escribió la célebre carta de que nos hemos ocupado en otro capítulo, en el que ya dijimos fué nombrado lugarteniente de Portantveces de General Gobernador de la Plana de Burriana, cargo de mucho compromiso por el bandolerismo de que entonces se hallaba infestada esta comarca; y aún quedó tiempo al ilustre burrianense para traducir al lemosín las obras de Aristóteles y Lucio Anneo Séneca.

*D. Rampston y D. Martín, hijos del primer D. Martín.*—El rey D. Fernando el Católico tenía por criados en su palacio y en la guerra, a los hijos del primer D. Martín de Vicianas: el uno llamado Rampston, en vida aún de su padre, desempeñó uno de los cargos más honoríficos en la corte del rey Católico, pues según Vicianas, III p., pág. 201, «servía al rey de la copa a la mesa. A este le hizo merced, el rey, e confirmó el officio de gouernador que tenía su padre».

Siendo D. Rampstón gobernador de la Plana, comenzó la guerra de las Germanías y D. Diego Hurtado de Mendoza, Conde de Mélito y virrey en el reino valenciano, para contener el rápido desarrollo de la Germanía, anunció su viaje a Murviedro y principales villas de la Plana; mas imposibilitado D. Diego de cumplir sus deseos, confió tan espinoso encargo a D. Rampston, quien visitó primero a Burriana, a cuyos jurados entregó una intencionada carta del Conde, escrita y remitida desde Játiva el 19 de junio de 1520. En ella les recordaba el Conde de Mélito

su lealtad a los monarcas aragoneses durante las pretéritas guerras unionistas, así como en otras ocasiones manifestada, y les exhortaba a ser fieles al rey D. Carlos I de España y emperador V de Alemania.

En parecidos términos escribió el emperador Carlos a los aludidos jurados burrianenses desde Bruselas, una cariñosa carta fechada el 3 de julio de 1520.

Estas misivas produjeron buen resultado, pues Burriana siguió fiel a la corona y sus jurados enviaron una carta de adhesión al gobernador D. Rampston y éste a su vez escribía al virrey en 4 de septiembre de 1520, con referencia a Burriana: «que siguiendo las pisadas de sus padres en el servicio de los reyes... en esta jornada servirán con la mitad de la gente útil de guerra que tienen en la villa, que pues la tierra es fuerte y apercebida, con la otra mitad la guardarán, pues tienen en la villa a mi hermano D. Martín de Viciano por caudillo y aquél les guarda y conserva siempre al servicio del rey».

El 18 de julio de 1521 se dió entre Almenara y Los Valles (Vall de Segó) una sangrienta batalla a la que concurrieron más de ocho mil agermanados mandados por Jaime Ros y los realistas por Alonso de Aragón, en la que triunfaron las tropas reales, luchando con heroísmo el gobernador D. Rampston y D. Jaime de Viciano en concepto éste de coronel, quien entre las banderas que mandaba contaba las de Burriana, capitaneadas por Jerónimo Castelló.

Rendida Murviedro en el asalto que le dió el ejército real y en el que luchó bravamente D. Rampston, fué éste nombrado gobernador de la villa y castillo, con derecho, sin embargo, a retener la gobernación de la comarca, por entonces a él confiada.

El virrey D. Diego hizo público, en elogio del burrianense D. Rampston, «que si en el reino hubiera otros dos gobernadores como el de la Plana, nunca la Germania llegara a los términos en que estaba».

Finalmente diremos, que cuando D. Martín, padre de don Rampston, fué nombrado Consejero del rey D. Fernando el Ca-

tólico, debió llevarse a Madrid al dicho hijo, para el que consiguió importantes destinos, y que años después, al fallecer don Martín, ejerciendo aún la gobernación de la Plana, es cuando fué nombrado sucesor su hijo D. Rampston, el que demostró en el ejercicio de las facultades anejas al difícil cargo, admirables condiciones de energía, <sup>(1)</sup> actividad y obediencia al rey D. Fernando I, y al emperador Carlos V después, prestando importantes servicios durante la grave y azarosa época de la insurrección o guerra de las Germanías.

El otro hijo del primer D. Martín (hermano menor de don Rampston), fué llamado también D. Martín, a quien distinguiremos con el nombre de segundo D. Martín, el cual fué padre de nuestro ilustre cronista.

El rey D. Fernando el Católico, dió al segundo D. Martín (en atención a los servicios de su padre), el cargo de paje suyo con servicio dentro y fuera de palacio, y al propio tiempo le hizo merced del hábito de Calatrava, juntamente con la importante Encomienda de Burriana, dotada con las pingües rentas de lo que el rey D. Jaime donó a la Orden, al conquistar la expresada villa, o sea, de la Torre de Calatrava, subsistente en la actualidad, y de su cultivado y regular heredamiento: grupo de inmuebles rústicos en contacto con la población, de lo más bello y fértil de cuanto constituía y constituye el hermoso e incomparable término.

Durante la apasionada guerra de las Germanías, se le comisionó para la defensa de la villa de Burriana, y sustituyó a su hermano D. Rampston en la lugartenencia y gobernación de la Plana, cuando por exigencias militares o por otros motivos tuvo necesidad el gobernador de ausentarse de la capital de su comarca.

Fué el segundo D. Martín, de quien nos ocupamos, católico

(1) El día 21 de julio de 1520, llegó a Castellón una comisión del Consejo de los Trece, de Valencia para protestar ante D. Rampston, «por los procesos, vejaciones e malos tratamientos que por vuestra corte se les hacen a los agermanados»,—dijole Sorolla con airada actitud—por lo cual D. Rampston les contestó ásperamente y mandó a la Comisión que saliesen de Castellón en el término de tres horas.



convencido y ferviente religioso, cual lo demuestra un documento escrituario, obrante suelto en el Archivo Parroquial, de fecha 7 octubre de 1520, por el cual concede al clero de Burriana fuerte suma y censos de fincas para la celebración de cuatro festividades cada año y con motivo de los días de San Francisco, Santa Ana, San Benito y los Santos Médicos Cosme y Damián.

D. Martín de Viciana fué nombrado Mayordomo del Ilustrísimo Sr. D. Fernando de Aragón, Arzobispo de Zaragoza y Comendador de Alcañíz, perteneciente a la Orden de Calatrava, con quien se encontraba en la últimamente nombrada ciudad aragonesa, cuando con motivo de la insurrección de los agermanados, en dicha antigua e importante ciudad de Alcañíz se promovió espantoso y rápido motín (relacionado con los sucesos de Valencia), el día de la Ascensión del Señor, del año 1522, estando en la misa conventual el Arzobispo D. Fernando de Aragón y Borja (hijo del duque de Segorbe, bastardo éste de Fernando V el Católico) acompañado de su Mayordomo, el segundo don Martín y de varios servidores.

Penetraron los amotinados en la iglesia con gran violencia y siniestros propósitos, arremetiendo enfurecidos contra el Arzobispo, al que valientemente defendió D. Martín, quien fué sacrilegamente asesinado: el padre de nuestro cronista, el pundonoroso burrianense D. Martín, Comendador de Calatrava y guardián de Burriana, murió honrosamente «Por defender la real sangre del Prelado y amparar a sus criados», (Crónica, III Parte, pág. 5.<sup>a</sup>)

En recuerdo y glorificación del digno y heroico proceder del Mayordomo D. Martín, dispúsose por el Arzobispo D. Fernando, la sepultura del egregio muerto, en túmulo construído expofeso en la iglesia del castillo de la ciudad de Alcañíz, en cuyo sagrado lugar se desarrollaron tan luctuosos sucesos.

*El cronista D. Rafael Martín de Viciana.*—Fué nuestro sabio historiador, hijo del segundo D. Martín de Viciana, de quien acabamos de ocuparnos y de Na (señora) Paula Visent, y nieto del primer Martín de Viciana.

Nuestro cronista, el más distinguido varón de los Vicianas, fué a la par que notable historiador, sabio apologista de la lengua valenciana y autor de la «Crónica del Reino de Valencia». Nació en Burriana el año 1502, probablemente el día 24 de octubre y murió en la misma villa a los ochenta años de edad, el día 21 de mayo de 1582, sin que se puedan citar las actas de bautismo y defunción, ya que la primera acta de bautismo que aparece en los libros del Archivo de la Parroquia de Burriana, es del día 28 de enero de 1569, y la primera defunción, del día 2 de enero de 1599.



*Retrato de Viciano según está en la Crónica de Valencia*

Desde muy joven, fué nuestro biografiado entusiasta aficionado a las lecturas de índole histórica, especialmente de cuanto se refería a asuntos regnícolas, lo que unido a la precocidad de su privilegiado ingenio, hizo que a los quince años diese principio a la «Crónica de Valencia y su Reino», la que terminó cuarenta y ocho años después, o sea en 1566; larga duración que achaca el señor Forner, entre otras causas, a tener que atender a sus estudios en Valencia, la guerra de las Germanías en que anduvo metido y el ejercicio de su profesión de notario que ejerció en Burriana.

En su juventud, fué nuestro sabio historiador, paje de lanza del Duque de Gandía D. Juan de Borja.

D. Martín de Viciano estaba comprendido entre los Generosos, o sea, nobles procedentes de limpia y antigua estirpe militar, por ser nieto del primer Martín de Viciano, a quien se la concedió el rey D. Juan II de Aragón y confirmó D. Carlos I de España, según ya dijimos.

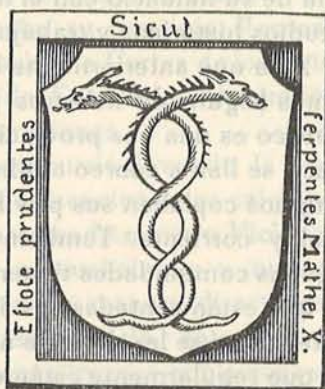
Su escudo de armas, de noble estirpe, consistió en dos serpientes enroscadas y alrededor la inscripción: «ESTOTE PRU-

DENTES SICUT SERPENTES», que traducido al español dice: *Sed prudentes como las serpientes.*

La casa pairal o solariega de nuestro cronista, donde nació, vivió y ejerció el notariado hasta que se trasladó al Arrabal de Valencia, es la señalada con el núm. 4 de la calle de Cervantes, propiedad hoy de la señora viuda de Wait, D.<sup>a</sup> Salomé Miralles Franch, en cuya casa se halla instalada la sucursal del Banco de Valencia. Esta casa es la que dió D. Jaime el Conquistador al primer Viciana, llamado D. Rampston; lindaba por el frente con la entonces llamada calle Mayor; por derecha entrando con el callejón que se llamó en 1530 *Carreró que no trau cap (azucat)*, en 1581, *Carreró de Romero* y en 1724 hasta nuestros días, *Carreró del Forn de la Vila*. Por la izquierda con la muralla y por detrás (corrales por medio) el horno de la Vila.

Frente a esta casa estaba el edificio aislado de la Casa de la Universidad (de la Villa) y prisión, donde hoy están las casas de don Rafael Muedra y D. Ramón Llopis.

La casa solar de los Viciana, perteneció en 1724 al caballero don José Gozalbo de Soler, quien puso su escudo en la fachada de tal casa,



*Escudo de armas de Viciana*

la que pasó a sus sucesores los señores Barones de Terrateig, uno de los cuales la vendió a D. Juan B. Gibernau. El escudo citado, existe hoy en el Museo Local de Burriana por donación del actual Excmo. Sr. Barón de Llauri y Barón consorte de Terrateig.

Habiendo cedido nuestro cronista D. Martín a su hijo D. Mateo, cuando éste se casó, la casa solar de los Viciana, se trasladó él al Arrabal de Valencia (entre 1565 y 1569) y casa número 12 de orden, propiedad hoy del Centro de Sociedades Obreras, teniendo a la derecha entrando, un departamento para servicios agrícolas (hoy casa de D. Manuel Comes), viniendo a continua-

ción el camino de la Acequia *del Ull de la Vila* (hoy Sociedad Filarmónica). Enfrente de la puerta que da al Arrabal, de la actual casa de la señora viuda de Saera, había en estos tiempos un pozo público, siendo lo que hoy es tienda de tejidos, corrales de D. Diego Marí.

D. Martín, dejó suspensa en el Cabreo, su actuación notarial, al principiar la ruidosa y apasionada guerra de los moriscos, y lleno de fé dirigióse al campo de batalla para combatir a los insurrectos en la extensa y quebradísima Sierra de Espadán.

Sofocada casi por completo, la peligrosa aunque no muy duradera insurrección de los moriscos, trasladóse de nuevo a la villa de su natalicio con el intento de proseguir sus suspendidos estudios históricos y trabajos profesionales.

Y ya que anteriormente hemos citado la palabra Cabreo, diremos (siguiendo nuestros propósitos didácticos) que la palabra *Cabreo* es una voz provincial de Aragón, equivalente a *becerro*, y así, se llama cabreo el libro en que las iglesias y monasterios antiguos copiaban sus privilegios y pertenencias para el uso manual y corriente. También hoy se llaman así los libros en que algunas comunidades tienen sentadas sus pertenencias, y el libro en que están sentadas las iglesias y piezas del Real Patronato. Parece que se les dió este nombre, de la piel de cabra o becerro en que regularmente están encuadernados.

D. Martín dió comienzo al ejercicio de su carrera de notario, pocos años antes de iniciarse la desesperada insurrección de los moriscos de Espadán, si bien, cual hemos dicho anteriormente, hubo de dejar suspensa en el Cabreo, su actuación notarial, desde el principio al acabamiento de dicha insurrección, para continuarla después hasta los setenta y cinco años.

Debemos hacer constar que, la Corporación Eclesiástica, en aquella época tan influyente, tan poderosa y tan rica en productivos censos, al abrir el primero de sus conservados Libros Cabreos, apresuróse a nombrar a D. Martín de Viciano, Notario único para la autorización de los reconocimientos que de tamaños gravámenes otorgaran los enfiteutas o señores útiles de las fincas censidas; y lo propio realizaron los Beneficiados de los

cinco Beneficios Eclesiásticos, cuyos respectivos Cabreos, de análoga manera que el anteriormente enunciado, insértanse completos hasta ciertas fechas, en el Libro Primero de Instrumentos del R. Clero, donde aún cabe ahora admirar la sencilla y lacónica descripción de los inmuebles rústicos y urbanos gravados.

Las Autoridades, Corporaciones civiles y Funcionarios principales de esta rica población, teníanlo también a su servicio con carácter oficial, en cuantas ocasiones necesitábase dar autenticidad a los distintos acuerdos que, por precisión la exigían. Actuaba, por lo tanto, de Escribano ante los Jurados, y ejercía parecido cargo en presencia de las Cortes o Tribunales del Baile, Justicia y Mustazaf, interviniendo además en concepto de Notario.

Fué elegido D. Martín, y ello prueba su prestigio, Representante de Villas Reales, al objeto de asistir a Cortes de los Reinos de Valencia, Aragón y Principado de Cataluña, y desempeñar en las mismas, serias y delicadas comisiones.

A tres Cortes de esta naturaleza concurrió llevando la apuntada representación, siendo dignas de mencionar las celebradas en Monzón durante el año 1542, apareciendo nuestro Viciano en la magna reunión de los tres Brazos, no cual simple y ordinaria figura decorativa, sí que interviniendo de manera directa especialmente, en el asunto de mayor trascendencia, entonces, para los intereses de las sufridas y ya esquilgadas poblaciones del reino (subvención urgente para las guerras de Túnez, Italia y Francia, amén de las interiores).

Fué D. Rafael Martín de Viciano notable escritor, cual lo demuestran sus obras tituladas «Recreación de los días calurosos de Julio», «Libro de la Nobleza e Hidalguía, Armas y Blasones», «Crónica de Valencia y su Reino» y «Libro de alabanzas de las Lenguas Hebrea, Griega, Latina, Castellana y Valenciana», libro este último demostrando la superioridad del valenciano sobre el castellano, escrito en valenciano, que tradujo después al castellano, como hizo con sus restantes obras, impulsado por las exigencias de la época.

Fué Viciano vehemente regionalista, sin olvidar ni ofender jamás a la gran patria unificada por los Reyes Católicos.

La obra más famosa de Viciana fué la «Crónica de Valencia y su Reino» que dividió en cuatro extensos y voluminosos tomos o partes. La primera trata de la «Descripción de la ciudad de Valencia desde el fundador e primer nombre y la conquista que della hizo el venturoso rey D. Jaime, y todo lo bueno y digno de saber della y los annales de próspera y aduersa fortuna por más de CCC. años»; la segunda trata «De todas las familias y linages militares de la ciudad y reyno por estilo moderno y muy verdadero»; la tercera de «Phelippe II de Austria, y del patrimonio real que en este su reyno de Valencia posee... Monasterios, orígenes de diferentes ciudades y villas, castillos y lugares reales del reyno valenciano», y la cuarta de «Las discordias y guerras y muertes causadas por la conjuración plebea nombrada germania...»

El primer Libro de la Crónica ha desaparecido, habiéndose ofrecido en varias épocas, importantes sumas a quien lo encontrase.

En cuanto a la verdadera causa de la desaparición de esta Primera Parte de la Crónica, cree el sabio investigador D. Vicente Forner, fué intencionada, con muchísimas probabilidades de ser así, por la relación de las ruidosas guerras de la Unión, además de la molestia que pudiera ocasionar a la nobleza, pues el dicho señor Forner en su erudita obra «Familia de los Viciana», página 166 dice: «el expreso o tácito acuerdo tomado por una gran porción de la nobleza regional al objeto de impedir se publicara el Segundo...»

Añádase a lo dicho, los rencores de los que se creyeron heridos en la Cuarta Parte de la obra, a quienes el mismo D. Martín califica de envidiosos, y se tendrán explicados a la vez, los autos de fé a que fueron sometidos los libros de Viciana; la desaparición o destrucción de la primera Parte de la Crónica y la extraordinaria escasez de las otras tres restantes conservadas, debiéndose tener en cuenta que el informe del Santo Oficio fué de autorización para ser imprimida la obra, en 6 de septiembre de 1563.

A causa de las coacciones y amenazas de la nobleza al histo-

riador, tuvo D. Martín que imprimir fuera de Valencia (en Barcelona, 1566) una edición de la Cuarta Parte, que algunos creen parcial por tratar en ella de las Germanías, cuyos partidarios asesinaron al padre del historiador en la iglesia de Alcañíz.

Nuestro cronista y varios de los que después de su muerte le heredaron, fueron poseedores de importantes inmuebles rústicos, situados en las más próximas y mejores partidas de la exvilla de Burriana.

En la partida de les Arboledes poseía D. Martín una extensa propiedad situada entre el espacioso camino de la Cosa y las proximidades de la playa mediterránea, fértil y rica en árboles frutales, y en ella pasaba el cronista los días y horas libres que podía dedicar a su expansión y recreo.

D. Sancho de Cardona, almirante de Aragón y Marqués de Guadalest, logró obtener de la Corte o Tribunal de la Gobernación una vaga o poco expresiva sentencia dictada en 21 de noviembre de 1533 mandando a D. Martín de Viciana, Señor, o que se titulaba Señor de Carabona (poblado sito en término de Burriana), que no hiciese actos algunos concernientes a dicho lugar, y que no tuviera ni pudiera ejecutar actos en aquel pueblo, si no los de mera señoría. El Marqués tenía el Señorío de derecho y D. Martín el Señorío de utilidad, por compra del inmueble, según se ve en el «Libre del Redelme», año 1590, existente en el Archivo Municipal de la villa de Nules.

Hubo litigio entre el Marqués y Viciana, consecutivo a la división del pleno dominio de la heredad o antiguo poblado de Carabona, en señorío directo del uno y señorío útil del otro, con lo que ambos se creían con facultades anejas a tal clase de dominio.

La finca rústica de Carabona, fué vendida por D. Martín, adquiriéndola por compra la villa de Nules, según escritura autorizada por el fedatario Francisco Juan Ingles.

En el intermedio de los años 1565 y 1569, se trasladó nuestro cronista a su hermoso edificio del barrio del Arrabal de Valencia, ya descrito, desde la casa solariega de la hoy calle de Cervantes, por haberla cedido a su hijo D. Mateo con motivo del casamiento de éste.

Allí, entre huertos que lo circundaban en la mayor parte (la actual calle de San Vicente solo tenía algunas casas) y con extenso y espléndido horizonte a la vista, dando muestras de su extraordinaria afición al trabajo, continuó en el ejercicio de su profesión de notario. Pero transcurridos unos ocho años de su estancia en la amplia y agradable morada, achacoso e imposibilitado dejó su profesión, entregándose al grato disfrute de los apacibles y dichosos goces de familia.

Su voluntad enérgica y resistente naturaleza, prestáronle los necesarios alientos para aguardar con firmeza, sobre un lustro, los embates de la muerte; si bien añade el sabio Sr. Forner, no debió darse cuenta de la gravedad de su estado, cuando en dos cartas dirigidas al P. Fr. Vicente Justiniano Antist, decíale que confiaba, a pesar de su edad octogenaria, ver todavía en los altares, a su bienaventurado amigo Luis Bertrán, el cual murió en Valencia, en el convento de Santo Domingo, siendo su Prior, el 9 de octubre de 1581, y canonizado en unión de San Francisco de Borja el 12 de Abril de 1671 por el papa Clemente X.

Vencido por los años y por su larga dolencia física, a los ochenta años de edad, murió nuestro egregio historiador en mayo de 1582, y con muchas probalidades, durante el día 21. Su cadáver fué trasladado a la iglesia parroquial para recibir sepultura en el altar de Santa Ana, hoy de la Purísima, donde según su hijo D. Mateo, reposan además de sus padres, sus otros ilustres antepasados.

A tal efecto, dice D. Mateo de Viciana, hijo mayor de nuestro cronista, en su testamento otorgado ante el notario local Fabián Llorens, en 20 de mayo de 1618, después de disponer su propio entierro: «... en lo vas de la capella de la gloriosa Santa Anna en la sglesia major de la dita vila de borriana», fijando la situación de esta capilla: «que está al costat del altar major de dita sglesia»; y añade el importante detalle: «ha hon están sepultats mos pares y antecedents meus».

En la nota de la pág. 247 de la bien documentada obra «Familia de los Viciana», por D. Vicente Forner, dice este sabio investigador: «... en las inmediaciones de la antigua capilla o altar



de Santa Ana, existieron hasta la última renovación del pavimento de la iglesia, varias de las diferentes lápidas puestas en pretéritos años sobre las sepulturas de las más respetables personalidades de la familia. Examinadas por nosotros, en la época en que nuestra afición a esta clase de estudios encontrábase todavía dormida, guardamos cual lejano, pero seguro recuerdo de ellas, los nombres de Martín Viciano y Mateo Viciano, entre lo esculpido en sendas piedras a los dos difuntos dedicadas; y el de Martín Viciano con el aditamento de Gobernador de la Plana. Para aclarar con mayor número de detalles este importante asunto, consultámoslo con el años há, sacristán de la parroquia y ahora agente de Aduanas, D. Manuel Romero, quien sin vacilación de ninguna clase, evacuó nuestra consulta, manifestando que la lápida del historiador, única de que conservaba perfecta memoria, hallóse situada hacia la parte izquierda del altar hoy bajo el patrocinio de María Inmaculada, mirándolo de frente; es decir, cerca del trozo de pared en que se apoya el púlpito de mayor antigüedad de los dos levantados en el templo».

*D. Mateo de Viciano.*—Fué hijo del cronista D. Martín; de menos celebridad que su padre y los cuatro gobernadores de su familia; merece sin embargo ser citado en estos estudios, tanto por haber sido el último de sus individuos en orden al tiempo en que muriera, cuyo primer apellido fuese Viciano, cuanto por su importancia real, bajo ciertos conceptos.

Desempeñó D. Mateo la notaría de Bonrepós y después ejerció el mismo cargo en Burriana, donde fué Juez, con delegación del Clero local para intervenir en cuestiones sobre censos (causes *emphiteoticals*, dicen los libros *cabreos*), tan comunes y a veces ruidosas en aquel entonces, según resulta de la inscripción consignada en el testimonio de un acto notarial de fecha 12 de marzo de 1593, cuyo encabezamiento dice: «*Nouerint uniuersus quod Ego Dompnus Matheus de Visiana iudex delegatus in omnibus causis jumphiteoticijs Reurendi cleri parrochialis ville borriane*» (Sea a todos notorio que Yo Don Mateo de Viciano, Juez Delegado en todas las causas enfitéuticas del Reverendo

clero parroquial de la villa de Burriana). Documento suelto número 17.

Nuestro biografiado figura en varios asientos de los Libros Sacramentales del Archivo Parroquial con su nombre de pila, Mateo, y antepuestas las voces de señor o don, o las más encomiásticas, si cabe, de mosén (título que se daba a los nobles de segunda clase en la antigua Corona de Aragón y hoy a los clérigos de algunas regiones, como la nuestra por ejemplo), Noble, Cauallero, Ilustre, Magnífico, o sus equivalencias en valenciano.

D. Mateo, dice V. Forner, fué hombre de inmaculada honradez, grandeza de alma e ingénita bondad, cual se ve en sus disposiciones testamentarias en las que después de pedir lo enterrasen en el altar de Santa Ana, manda se invierta parte de sus rentas a «casar algunes orfenes naturals del poble» y al recordar las desventuras de los imposibilitados para el trabajo, o las necesidades de los verdaderos menesterosos, ordena sean socorridos a perpetuidad los *basnits* o impedidos para el trabajo (que son a su entender los verdaderos menesterosos) en el día que sigue a Todos Santos, dirigiéndose con viva recomendación a los administradores de su herencia «encarreganlos molt, remedien los pobres del que poran».

Figuran también, entre las cláusulas testamentarias muchos legados para obras pías y parientes (en valor de mil libras valencianas de renta), y manda que a expensas de los bienes administrados se funde la cofradía de la Minerva.

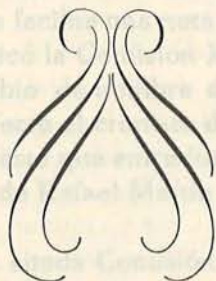
Finalmente citaremos tres disposiciones dignas de mención, relativas a redimir cautivos; exclusión de los jugadores en los beneficios que se dispensan y suministro de socorros para el acabamiento de estudios, junto con aquel singular mandato a los encargados de la administración del caudal hereditario, al objeto de que «en les festes de Pasques y tots sants remedien a sos parents de alguna cosa pera vestir y menjar...»

Dejó administradores al vicario perpetuo y a su beneficiado del clero de la villa y entre los bienes que componían la administración, se contaba la casa solar de sus mayores (donada en tiempo de la conquista por Jaime I a D. Rampston de Viciana),

dos alquerías con sus tierras, denominadas del Sall una, en la que se fabricaba azúcar, y dels Salts la otra.

D. Mateo de Viciano murió en Burriana el día 19 de marzo del año 1621.

Los hijos de nuestro insigne historiador D. Martín fueron ocho, que dieron origen a muchos descendientes de Viciano y cuya relación en general da, el que fué nuestro dilecto amigo D. Vicente Forner (hoy fallecido) en su valiosa obra «Familia de los Viciano». En esta erudita obra se dice que el último patrono del beneficio de Santa Ana, fué D. Miguel Abad Agrait, descendiente del primer D. Martín de Viciano: fueron también, en consecuencia, descendientes de Viciano, los hijos de aquél, doña Dorotea, D.<sup>a</sup> María Teresa y D. Carlos Abad Puchol, presbítero; y lo son en los tiempos que rigen, los distintos hijos y nietos de las dos mencionadas señoras.



sóc de la biblioteca  
de  
SOLER GODES

dos algunas con sus herederas... que se fabricaba en... D. Mateo de Viana... Los hijos de nuestro... D. Vicente Forner... D. María Teresa y D. Carlos...



...seguir a las... D. Mateo de Viana... D. Vicente Forner... D. María Teresa y D. Carlos...



## CAPÍTULO XXXIX

En honor de Viciana.—Noticias de la época de Viciana.

**E**N honor de nuestro ilustre cronista, se dedicó en Valencia una calle; esta calle llamada de Viciana, está situada entre la de San Narciso y la plaza del Conde de Carlet. La calle que nos ocupa, en el año 1730 se llamó de la Baroneta, por tener allí sus casas cierta joven baronesa, y después de la Luz y San Cristóbal.

El distinguido burrianense D. Vicente Marco Miranda, ex-alcalde de Valencia, nos facilita una nota oficial, según la cual, en noviembre de 1873, indicó la Comisión Municipal de Estadística la oportunidad del cambio de nombre de algunas calles de Valencia. Consultado al efecto el cronista de la ciudad, D. Vicente Boix y Ricarte, informó éste que entre los nombres que merecían perpetuarse figuraba el de Rafael Martín de Viciana «gran historiador de Valencia».

En consecuencia, la citada Comisión de Estadística propuso en 22 del dicho mes de noviembre, que se diera el nombre de Viciana a la calle de la Luz y San Cristóbal, y en la misma fecha lo aprobó el Ayuntamiento popular, en sesión presidida por el alcalde D. Francisco de P. Gras. En el acta de la sesión a que nos hemos referido, solo se consigna la propuesta del cambio de nombre de dicha calle, juntamente con otras varias.

Respecto al por qué se puso el nombre de Viciana a esta calle, diremos que, establecido el Tribunal de la Inquisición, y

perteneciendo a la regia corte los bienes de los que sufrían condena por delitos de herética y apostática pravedad, le fué confiscada a cierta bruja y hechicera una casa que poseía en la calle de la Cruz Nueva, inmediata al ya derruido convento de Monjas Canoneras de San Cristóbal.

De esta casa hizo donación el rey D. Fernando el Católico a su consejero D. Martín de Viciana, (abuelo de nuestro cronista), casa que poseyeron sus descendientes y habitaron entre otros D. Mateo de Viciana. Por estar situada la referida casa en la calle de San Cristóbal, es por lo que este nombre fué sustituido por el de Viciana.

Al pasar dicha casa a D. Rampston de Viciana, hijo del nombrado D. Martín, estuvo en un trís el que los agermanados no derruyesen tal edificio, por el odio que éstos profesaban a todos los nobles y singularmente a D. Rampston.

La actual plaza de Viciana en la ciudad de Burriana, donde está establecido el mercado de aves, se encuentra situado en las proximidades del Plá, con el que se comunica por la calle de Sol y Ortega. A esta plaza afluyen las modernas calles de Tarancón y Colón.

La calle del Medio (hoy Cervantes), se llamó anteriormente de Viciana por acuerdo del Ayuntamiento, según consta en el acta del día 7 de agosto de 1887, del correspondiente libro de sesiones del Ayuntamiento de Burriana, y en el acta del 19 de abril de 1894 se lee: «se acuerda que las calles de Enmedio y Mayor lleven como una sola vía, la denominación de Viciana».

En la fachada de la Casa Capitular de nuestra ciudad, hay una lápida de mármol blanco y bronce, ofrenda de «Lo Rat Penat» al cronista Viciana, cuya inscripción dice:

AL FILL IL-LUSTRE DE ESTA CIVTAT  
 RAFEL MARTI DE VICIANA  
 HISTORIADOR INSIGNE I SABI APOLOGISTE  
 DE NOSTRA LLENGVA.  
 LO RAT PENAT  
 MCMXI.

Con motivo de la solemnidad de descubrir esta lápida, la docta Sociedad valencianista de «Lo Rat Penat», comisionó a una distinguida representación de la misma para que asistiese al acto que se efectuó el día 2 de julio del año 1911.

Con tal motivo se celebró este día una sesión apologética, con discursos y lectura de trabajos en prosa y verso alusivos a don Martín de Viciana.

También hubo una manifestación cívica, presidida por el Ayuntamiento con su alcalde D. José M.<sup>a</sup> Sabater Cataluña y la bandera de «Lo Rat Penat» al frente, que recorrió las calles y plazas más importantes de Burriana.

El notable historiador D. Vicente Forner, con motivo del dicho homenaje, escribió un folleto con el título de «Estudio acerca de la casa solar de los Viciana», que fué repartido entre los concurrentes al banquete celebrado el mismo día, en el hermoso jardín de Calatrava.

Además de la citada obra del Sr. Forner, este egregio historiador ha escrito el libro titulado «Familia de los Viciana», y entre otros autores podemos citar a D. Juan Rodríguez Condesa, quien en el mismo año 1911 publicó en Valencia un hermoso trabajo bibliográfico sobre Viciana, como homenaje al célebre cronista burrianense.

En la época de Viciana, el reino de Valencia tenía los mismos límites señalados por el rey D. Jaime I después de su conquista y marcados en el libro «Fori Regni Valenciæ» existente en la biblioteca de nuestro querido amigo D. Joaquín Peris, en el cual se lee:

«A Quests son los termens del Regne de Valencia: del Canar de Ull de Cona, que es riba la mar, aixi com va lo riu en sus, e passa p la Cenia: e hix a Benifaça: e roman Benifaça el terme del regne de Valencia et Morella ab sos termens: axi com parteix ab Monroig, e hix al riu de les Truytes, que es prop la Glesiola: e e aixi com va a Arcedo e a Ledo, los quals sons dins lo dit regne; e axi com va a la Mosquerola: e de la Mosquerola a Mora: e entenem Ruuiols el dit regne: e de Mora axi com va a la font de la Babor: e axi com va al riu Daentosa, e hix a la Maçanera: pero della el riu es de Arago, e del riu ença del regne de Valencia: e

axí com va a la serra de Jaualambre: e de la serra de Jaualambre axí com hix a Castell Phabip, e Ademuç: e aquets dos castells son del regne de Valencia. Et de Ademuç axí com va al terme que parteix Ares e sancta Creu: e de allí axí com hix al terme de Toixa: e de Xelua, e hix a Sanarques, e parteix terme ab Castella: e axí com hix a Xerelli, e a la serra de la Rua: e feneix a Cabriol, e al terme de Garamoxen, e a la font de la Figuera: e com hix a Burriaharon, e de allí Almizra, e al port de Biar, que parteix terme ab Villena: e així com va la serra de Biar entro en la Mola e entro en la mar, que parteix ab Bussot e ab Aygues».

Este territorio dividíase en la época de Viciana, en cuatro gobernaciones o provincias, a saber: la de Valencia, la de Orihuela (comprendido Alicante), la de Játiva y la de Castellón, hallándose a su frente, gobernadores, subordinados los de las dos postreras poblaciones, al de Valencia; y el de Orihuela al Consejo Real.

En Valencia existió, además, de mucho tiempo antes del historiador y también en su época, un lugarteniente general, y después virrey, inmediato representante de los monarcas, con poderes extraordinarios cuando estos jefes de la Nación lo estimaron oportuno. («La Germania de Valencia», por M. Danvila, págs. 427 a 431).

Floridablanca dividió la Plana el año 1789 en las tres provincias de Morella, Peñíscola y Castellón.

Las personas más distinguidas de Burriana en la época de Viciana fueron Micer Albella, doctor en ambos derechos; Santmartí, el Baile; los notarios Tarragó, Vicent, Torrent, Alvarado, Albiol, y Balaguer; el médico Roca; el cirujano Artieda; el farmacéutico Argés; los maestros Nieto y Fabra; los presbíteros Vijosca, Rossanes, Hiago, Bonifaci, Puigvert, Magaña, Esmereich, Guirana, Soler, Salvat y Guimerá Matamoros y el honorable Sebastián Marí casado con Juana Roca, de quien según codicilos de un documento del año 1593 autorizado «per discretum Matheum Vicianam olim notarium» (por el discreto Mateo de Viciana en años pasados Notario) se hace constar que el tal Marí era persona de verdadera posición y arraigo, estimado y de gran-



des merecimientos, hasta el punto de que el apellido Marí sirvió y aún sirve en la actualidad para distinguir de ordinario, el nombre de una de las antiguas calles de la exvilla, cuyas primeras casas construyó el Marí, calle que aunque generalmente se distingue con tal nombre, el suyo oficial es el de calle de San Francisco. Esta calle tiene su entrada por el Plá.

En la hoy plazuela de San Bernardo (les Plasetes), tenía el cronista Viciana en el año 1559 varias casitas de escaso valor, lo que consignamos para decir que esta plazuela de San Bernardo se llamó en tiempos de Viciana, Plazuela de les Parres. Esta plaza fué hasta hace diez años, dividida en dos, por una casa que salía unos cuatro metros hacia el centro de la misma y de aquí su nombre vulgar de les Plasetes, que aún conserva.

La actual calle Mayor, también se llamó Mayor o Major en tiempos de Viciana, pero en este nombre se comprendía además el trozo o sección, que hoy se llama de Cervantes, trozo al que en 1700 se dió el nombre de calle del Medio, nombre con el que aún se le distingue vulgarmente en nuestros días, lo que demuestra, así como el de carrer Marí y Plá, la fuerza de la costumbre.

El callejón del Forn de la Vila (Horno de la Villa) que desemboca en la hoy calle de Cervantes, fué en los tiempos que nos ocupan un azucat o callejón sin salida, que se designó con el nombre de Carreró de Romero (nombre del dueño de la casa esquina frente a la de D.<sup>a</sup> Salomé Miralles). Este callejón tiene hoy salida por la calle de D. Vicente Forner. La plaza Mayor, también se llamó Mayor en aquellos tiempos.

El Plá: Saliendo, en 1565 por la Puerta o Portal de Valencia y situándose sobre el puente que cubría una pequeña parte del foso, se encontraba el trozo superior de la parte N. O. de una larga y ancha extensión de terreno denominada entonces Plá o Plaza y mucho después, Llano del Arrabal de Valencia, unido a la calle de este nombre por un puente, bajo del cual discurría la Acequia del Ull de la Vila, que hace pocos años ha sido tapada, pues constituía un peligro en esta zona del Plá tan transitada. A la derecha un trozo de Vall de la Vila resto del foso cegado y que

era un camino y calle en construcción (hoy de San Vicente) con algunas casas y corrales para ganados. Al frente algunas casas del «Carrer Marí» y terrenos sometidos a cultivo.

Que los nombres de Plá y Plaza, escritos en valenciano, usábanse ya en el siglo XVI, lo demuestra una escritura, entre otras, de 19 de octubre de 1565 del Cabreo de Cluá, fol. 38, donde se lee: «e apart dauant, ab la plaça o pla del dit raval...»

El nombre de Llano, comenzó a emplearse en la documentación del Archivo durante el primer cuarto del siglo XVIII, de acuerdo con lo que resulta del expediente iniciado en 12 de enero de 1724, por el alcalde ordinario de Burriana D. José Pablo, en reconocimiento de censos a favor del clero, fol. 13, donde en la descripción de una casa del Arrabal, se consigna «y por delante, con el Llano de Dho (dicho) arraua...»

El Plá, se llamó hasta hace pocos años, plaza de San Fernando; después de la guerra europea plaza de Wilson; más tarde de Jaime Chicharro y hoy del Capitán Galán.

Con respecto a esta época, diremos que en los libros de nacimientos y defunciones, etc., del Archivo Parroquial, se ven algunas notas de acontecimientos locales ajenos a dichos libros.

En el volumen sacramental I, fol. 41, y después de cierta partida de bautismo datada en 16 de septiembre de 1591, consígnase: «À 17 de setembre en la nit, ploque tant aygua en temporal, que vingue lo riu a 18 de tal manera crescut que vingue fins als scalons de la sglesia major de borriana; de la qual venguda sen entraren mes de cinquanta sitges, axi de blat com altres grans, y buides, que foren causa que moltes cases se nan entrat y caygut, y les demes de Vila cruixides: esta venguda ab lo temporal de aygua que dura del 17 fins a 26 del dit ab trons, llams, pedra, vents y tempestats, que a rroinat y posa perill de perdres tota esta vila. Laudemus Dominum Deum nostrum. Amen. fonch asso en lo any de la natiuitat del S , 1581».

Obsérvese que en la transcrita nota se llama a esta población Borriana y que entonces y hasta hace unos cuarenta años, existían en las calles y en muchas casas sitges o lugares subterráneos en forma de grandes tinajas de unos tres metros de profundidad por

otros tantos de diámetro, en cuyos sitios se guardaba el trigo u otros cereales. Estos departamentos tenían una tapa de madera que cubría la abertura de entrada de un metro de diámetro.

Las partidas del Hereu, Hortoláns, Arboledes y otras eran y son campos muy productivos, partidas fértiles y ricas en árboles frutales.

En tan productivos y frondosos terrenos de cultivo, dice Forner, repercutían a sus correspondientes épocas, los cantos de la codorníz, calandria, cogujada, alondra, verderón, jilguero, pajarrel o pardillo vulgar, etc.

Con éstas, alternaban otras de bastante mayor tamaño e importancia, como el chorlito, ave fría, avutarda menor, becada francesa o común; y también en los estanques o lagunas (hoy desecadas) o en sus inmediaciones, los rascones, pollas de agua, becacinas, fúlicas y patos. Por los hermosos y apacibles campos laborables revoloteaban, amontonándose, los golosos estorninos y las tímidas golondrinas en sus anuales y siempre previstos pasos; o saltaban alegres y sin temores sobre las movedizas glebas, la motacila (piuleta), el pí-pí (titit), piti-rojo (pit-roig) y otras diversas especies de pajarillos.

No dejaremos de mencionar al ruiseñor, que tanto abundaba en la partida de les Arboledes, donde tenía una extensa propiedad nuestro Viciana, a la que iba éste con frecuencia.

El término de Burriana en la época de Viciana, lo describe éste diciendo: «...en este campo ay en una parte que producen naturalmente nogales: y en otra parte azeytunos: y tambien se cogen en este termino trigo, ceuada, auena, cañamo, lino, hauas, legumbres, vino, seda: y de todo genero de fructas mucho y con grande abundancia. Aqui se engordaban los mas gordos cochinos de carne, de España. Y la carne del carnero es muy gorda y muy sabrosa, y el agua para beuer es de pozos y la mejor de toda la comarca... En este año de M.D.LXIIIj es bayle de la villa por el rey: Guillem Uallmoll y cequiero real con salario de treyn-ta escudos en cada un año».

que cubren la apertura de entrada de un metro de diámetro.

Las partidas del Huevo, Hortaliza, Arbolado y otras son y son campos muy productivos, partidas fértiles y ricas en árboles.

En las productivas y fértiles tierras de cultivo, se han levantado a sus correspondientes épocas, los campos de la cebolla, calabaza, cogonza, nonda, verdoliva, ligero, papa, etc.

Con estas, algunas otras de bastante mayor tamaño e importancia, como el chorrillo, ave lisa, avonada, manol, deca, etc., y también en los campos o terrenos (hoy desecados) o en sus inmediaciones, los rascos, hojas de agua, pecunias, fajas y patos. Por los terrenos y espacios campos laberínticos rodeados, amontonados, los golosos estorninos y las lindas colonias en sus anidales y siempre prevalece la alegría y sin temor sobre las movidas y las (la mota (pasta), el pi (mi), el (lo), el (to) y otras diversas especies de papalio.

No dejamos de mencionar al toronzo, que tanto abunda en la partida de los Arbolados, donde tiene una extensión propia.

El término de Barranquilla en la época de Virreinato, se describe en este campo y en una parte que produce naturalmente hogales. Y en otra parte, azules, y también se cogon en este terreno ligero, cogon, coque, coque, lino, hulla, legumbres, vino, seda y de todo género de frutas, maiz y con gran abundancia. Aquí se explotaban los mas gordos cochinos de España. Y la carne del cerdo es muy buena y muy sabrosa y el agua para beber es la mejor de toda la comarca. En este año de M.D.CXIII se dio a la villa por el Rey (Carlos Quinto) y cedida tal con salina de tierra.



## CAPÍTULO XL

**Las Germanías.—El Emperador Carlos V de Alemania y I de España concede nuevo escudo de armas a Burriana.**



AS Germanías constituyeron unas agrupaciones revolucionarias, cuyo nombre se deriva de la voz lemosina Germá (chermá-chermanies), equivalente a hermano, constituídas en Valencia y Mallorca en el siglo XVI, y las cuales tuvieron su origen en las hermandades o gremios de artesanos. Aunque semejantes en el fondo, las causas de su constitución fueron distintas y su existencia independiente.

Los nobles valencianos trataban a los plebeyos como si fuesen sus esclavos, siendo inútiles las quejas y demandas de justicia. Dice el obispo Sandoval: «Si un oficial sastre hacía una ropa, los caballeros le daban de palos porque pedía que le pagasen la hechura, y si se iba a quejar a la justicia, costábale más la querrela que el principal».

Cuenta Lafuente que la osadía llegó al extremo de que un magnate arrebatase a una desposada al salir de la iglesia, de entre las manos de su marido y de sus padres.

Con motivo de una epidemia que dieztaba a Valencia, abandonaron la ciudad las autoridades y casi todos los nobles.

En aquellos mismos días difundióse la voz de que los moros argelinos preparaban un desembarco, y con arreglo a una disposición de Fernando el Católico, se armaron los artesanos para

defender las costas valencianas. En tales circunstancias el fraile franciscano, Luis Castellví atribuyó todas aquellas calamidades, desde el púlpito de la catedral, a los vicios de personas que no vaciló en nombrar, y como consecuencia, el pueblo empezó a cometer desafueros y violencias que el Justicia tuvo que tolerar.

Orgullosa la plebe con el triunfo, siguió armándose con el pretexto de la guerra contra los moros y pronto púsose a la cabeza de los revoltosos un cardador llamado Juan Lorenzo, quien dió el nombre de Germanías a estas agrupaciones.

Ocupaba el gobierno de la Plana D. Rampston de Viciana, según dijimos al hablar de este personaje, quien se distinguió por sus admirables condiciones de energía, actividad y obediencia a Fernando el Católico y después a Carlos I.

En la cuarta parte de la obra de Viciana leemos una carta del rey que dice así:

«El Rey  
Amados y fieles nuestros de nuestra parte vos seruiran el Governador deste Reyno y el Regente nuestra chancelleria y Mossen Luys Juan. Para que esa Villa assi en general como cada uno de los vezinos en particular se aperciban de armas ofensivas y defensivas, para qual quier cosa que pudiese susceder en ese Reyno. Porende encargamos vos, y mandamos que dando fe y creencia a los sussodichos: lo hagays, y provehays con toda presteza, como de vosotros bien confiamos. Que assi cumple ala buena guarda y defension dessa villa, y nos seremos dello seruido. Dado en la ciudad de Segovia a XXVIIIj dias del mes de Agosto. Año de M. D. XV.

YO EL REY.

Coloma Secretarius.»

A esta carta sigue otra, dice Viciana, de los dichos «que comprasen armas, es a saber, cossaletes, petos, picas, ballestas... Los de la villa de Burriana compraron buena copia de armas, las quales pues, no fueron exercitadas, dentro breues días, fueron perdidas, los cossaletes se cubrieron de herrumbre...»

Los agermanados nunca entraron en nuestra exvilla, defen-

didada como se encontraba por los Vicianas, entusiastas y valerosos sostenedores de la autoridad.

No nos corresponde penetrar, dada la índole de este trabajo, en el fondo del formidable movimiento regional, pero sí debemos hacer constar que la guerra de las Germanías, movimiento popular de carácter social, eterna lucha entre los fuertes y los débiles, entre privilegiados y oprimidos, produjo grandes trastornos en todo el reino valenciano. Castellón y Sagunto se decidieron por los agermanados, obligando la activa intervención del burriánense D. Rampston.

Castellón, tras grandes perturbaciones, vió en aciago día, penetrar en su recinto los restos del ejército de los agermanados, siendo ahorcado el jefe Estellés, cuya cabeza fué colocada en uno de los portales de la villa, corriendo igual suerte varios de los vencidos.

Sagunto fué teatro de fratricidas luchas; el populacho asaltó el castillo en donde buscó refugio la gente principal y pasó a cuchillo a todos los que habían buscado un asilo en la capilla, sin perdonar a los niños que, de siete y nueve años fueron asesinados.

Ocho mil agermanados luchan contra los realistas, a cuyo frente iba el duque de Segorbe, en los llanos de Almenara (18 de julio de 1521), y aunque éstos eran en número muy inferior, obtuvieron gran victoria <sup>(1)</sup> gracias al eficaz empleo de la caballería.

En esta acción se distinguieron notablemente las banderas de Burriana, a cuyo frente iba Jaime de Viciania y al mando de importante sector el burriánense D. Rampston de Viciania, Gobernador de esta comarca, quien por su valerosa conducta fué nombrado Gobernador del Castillo de Sagunto, sin que por ello tuviera que dejar el gobierno de la Plana, según dijimos al hablar de este ilustre hijo de Burriana.

D. Martín de Viciania, hermano de D. Rampston y padre del historiador, tuvo el especial encargo de defender a Burriana.

(1) Para recuerdo de este triunfo de la causa real, púsose en la carretera, entre Almenara y Sagunto, una cruz de piedra labrada, sobre especie de refugio cuadrangular de piedra en forma de capilla, cruz que se llamó de la Victoria y que aún permanece en pie.

La actitud de los Vicianses, opuesta desde los primeros momentos de agitación, a las pretensiones de los agermanados, provocó sus represalias, todavía antes de comenzar el verdadero movimiento insurreccional; pues en uno de los tumultos que la precedieron, intentaron ya, en odio al Gobernador de la Plana, don Rampston, según dice el cronista D. Martín (fol. 68 de la IV parte), destruir la casa por dicho D. Rampston poseída en Valencia, casa que dió Fernando el Católico al primer D. Martín de Vicians.

Al enterarse D. Rampston de esta noticia, mediante la Comisión de los Trece, que presidida por Guillem Sorolla se le presentó en Castellón, al efecto de exponerle quejas por su notoria hostilidad a los de la Germanía aún no levantados en armas, contestóle el burriense en enérgicos y despectivos términos, que el rey Católico le dió esta casa a su padre D. Martín, y el emperador D. Carlos se la reconstruiría de ser derribada.



*Carlos V, emperador*

Fidelísima al rey fué la entonces villa de Burriana, la lealtad que esta exvilla demostró en las cruentas guerras de la Unión, se repitió en las guerras de las Germanías. El rey de España Carlos I, que era a la vez emperador V de Alemania, así lo reconoció, enviando desde Bruselas una carta de fecha 3 de julio de 1520, en la que decía a los de Burriana que, pues siguiendo las pisadas de sus antepasados, habían sido fieles y atentos al servicio real, siempre tendría memoria de ello.

Véase como lo reseña, Vicians en la pág. 330 de la III Parte de su Crónica:

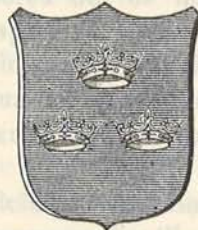
«Andando los tiempos acaescio en este reyno de Valencia, que año de M.D.XX. fue levantada germania o conjuración por



muchos plebeyos y gente baxa, en la qual jamas el Bayle, Justicia, Jurados, cabildo y otros varones principales que representan la universidad consintieron, antes bien siguieron la boz del rey, y siempre a los desleales contradixeron, segun parece por una carta del catholico Emperador dada en Brusselas, a 11j. de Julio, año de M.D.XX. diziendo en ella a los de Buriana, que pues no hauian sido agermanados, y entendian en su seruicio y fidelidad, siguiendo las pisadas de sus antepasados, se tenia por muy seruido dellos: y que assi lo continuassen porque en su caso y lugar tenia memoria dello. Como después la tuvo segun parece con un priuilegio dado en Montsson, a 1X. de Octubre, año de M.d.xxxxij. en el qual su Magestad dize:

«...que pues fueron los de Buriana muy leales a la corona real en tiempo de la germania, pudiessen usar de las tres coronas en los sellos, edificios y otras cossas de la villa.»

«Son de tanta calidad estas armas, que no hallamos que las hagan ni traygan sino es, el reyno de Noruega que haze tres coronas: y la ciudad de Murcia que trahe seys coronas: y la villa de Buriana, que hace tres coronas. En la badera, por el priuilegio antiguo assentadas en recta linea: y por el priuilegio imperial, en los sellos y escudos assentadas, dos en la punta, y una en ciefo, o con mayor claridad,—dice Forner—ésto último: dos en línea recta y próximas a la punta inferior del escudo, que por vía de ejemplo presenta D. Martín de Viciano; y la tercera, encima y en medio de ambas, cual si formaran juntas, una especie de triángulo». («Familia de los Viciano», pág. 114).



Escudo de Burriana





## CAPÍTULO XLI

**Los moriscos.—Disposiciones de Alfonso V.—Burriana toma parte en la insurrección y guerra de los moriscos.—Expulsión de los moriscos y sus consecuencias en Burriana.**



LÁMANSE moriscos, a los moros que al tiempo de la restauración de España se quedaron en ella, recibiendo las aguas del bautismo.

Los moriscos fueron los sucesores de los mudéjares. Este último nombre se aplicó y aplica a los musulmanes vencidos que se quedaron en los reinos cristianos, mediante las condiciones del respeto a sus vidas, haciendas, leyes y creencias, pero hubo algunas dificultades con respecto a las creencias religiosas.

Los moriscos fueron los mudéjares que se hicieron cristianos, más de nombre que de corazón. Cuando los reyes Católicos conquistaron la ciudad de Granada, varios prelados y dignatarios religiosos solicitaron de los monarcas que procurasen desterrar el nombre y secta de Mahoma de toda España, mandando bautizar a los mudéjares y que los que se negasen a ello, vendiesen sus bienes y se marchasen a Berbería.

Nombrado Arzobispo de Granada fray Hernando de Talavera, dedicóse éste a la conversión de moros, con procedimientos suaves; ayudóle fray Francisco Giménez de Cisneros. Pero como quedaron muchos no convertidos, y otros renegaron de la fé que abrazaran, se acordó usar de rigor con ellos, dando ésto origen a la sublevación llamada de las Alpujarras. Los reyes Católicos

los perdonaron a condición de «que se tornasen cristianos o desjasen la tierra». Los conversos, sin embargo, practicaban secretamente los ritos y ceremonias del mahometismo.

Ya en época anterior, en 18 de marzo de 1429, ordenó Alfonso V de Aragón a los nobles valencianos, que no impidiesen a los moriscos habitantes en lugares de señorío, el que pudieran trasladar su residencia a Castellón, Burriana, etc., siempre que no les fuesen deudores, o aún siéndolo, les prestasen la debida fianza, con arreglo a derecho; y poco después, el 9 de diciembre de dicho año 1429, estando este rey en Murviedro, ordenó que a los moriscos de Burriana, Castellón, Villarreal y Morella no se les impusiera ningún nuevo censo, prestación, ni carga.

La peligrosa insurrección de los moriscos de la Sierra de Espadán, capitaneados por Zelim Almanzor, se desenvolvió en el tiempo que media entre los meses de febrero y octubre del año 1526.

Para la conquista de la Sierra se organizaron uno tras otro, dos ejércitos mandados por el duque de Segorbe, D. Alonso de Aragón: el primero, reunido en el Vall de Almonacid a fines del mes de abril de 1526, fracasó de tal manera en su empeño, que hubo de disolverse, y al poco tiempo se organizó el segundo (al que se agregó el cronista Viciana, lleno de fé y ardiente celo religioso), que estaba formado por gran número de voluntarios y diversas milicias de las Villas Reales, Burriana entre ellas.

Partió este segundo ejército desde Nules para Onda el día 13 de julio del mismo año, y en esta población permaneció estacionado hasta el 20 de igual mes en que se le juntaron unos quinientos hombres procedentes de Morella. En la noche de tal día, salió el ejército completo a operaciones; y a continuación de tomar un montículo ocupado por los moriscos, frente a los lugares de Tales y Artesa, dirigióse sin perder instante a Ahín, en cuyas proximidades se parapetaron los huídos, en siete distintos puntos anticipadamente fortificados.

Alrededor de estas formidables defensas se trabaron los combates, en los que luchó con temeridad en primera fila nuestro Viciana, quien refiere en su Crónica, que vió en 26 de julio de

1526, matar a su lado, en Ahín, a mosén Juan de Ciurana, Caballero y pundonoroso capitán de las entusiastas milicias de Morella.

Y a propósito de esto, refiriéndose a la actuación de las milicias de Burriana y Morella, dice D. José Segura, en su obra histórica de esta última población, que en la noche del 26 de julio de 1526, dispuso el duque de Segorbe, que algunas compañías avanzaran hasta la falda de la montaña, para dar la voz de alerta, o repeler las algaradas de los moros, que aprovechando las tinieblas, bajaban con audacia a molestar el campamento cristiano.

El joven D. Juan Ciurana con su compañía, D. N. Aguayo, D. M. de Viciana y otros, recibieron el encargo de vigilar en la avanzada; pero cuando se hallaban descuidados, un tropel de moros que había bajado del monte, se arrojó sobre ellos con brusco ataque. Ciurana empuñó la espada y cuando animaba a sus soldados, el alfanje de un moro cortó la cabeza a este capitán, cayendo en tierra su tronco entre la sangre de sus soldados y la suya propia.

La misma suerte cupo al capitán Aguayo, salvándose Viciana y Despéns, quienes animaron a la tropa, que vuelta en sí, hizo retroceder a los enemigos.

Tres meses después, estaba sofocada ya, tras sangrientos combates, la ruidosa guerra o insurrección de los moriscos de la Sierra de Espadán.

El 11 de septiembre de 1609, expide Felipe III un decreto de expulsión de los moriscos, dado para los del reino valenciano, y el 22 del mismo mes, el marqués de Caracena, capitán general de Valencia, publicó el bando del rey en el que se mandaba fueran expulsados los moriscos de este reino y transportados a Berbería. En aquella ordenanza se disponía que dentro del término de tercer día, todos los moriscos de ambos sexos se embarcaran, bajo pena de muerte; que de sus casas no sacaran más que los bienes y muebles que pudieran llevar consigo...

Los infelices moriscos fueron transportados a África durante el lapso de tiempo comprendido desde el 1.º de octubre de dicho

año 1609 hasta finalizar el mismo, embarcándose los de Burriana en la playa de Moncófar.

Los nobles de este país (quizás por egoísmo) fueron opuestos a dicha expulsión y defendieron a los moriscos, así como también los defendió el obispo de Segorbe, D. Feliciano de Figueroa.

El duque de Gandía, los marqueses de Cocentaina, Albaida, Buñol y otros, no solo protegieron a los moriscos, sino que también los acompañaron hasta los puntos de embarque, dándose el caso, de que el Duque de Maqueda acompañase a sus vasallos de Crevillente y Aspe, hasta el mismo Orán.

Dicha expulsión que tan inhumana fué, trajo la depauperación de España; fué consecuencia de los consejos, de entre otros, del Dr. Navarrete (consejero muy estimado del rey Felipe III), quien se lamentaba del excesivo número de Universidades y Estudios, escribiendo y defendiendo que la instrucción debía ser un privilegio de castas. Y tales consejos trajeron la denigrante miseria intelectual y espiritual, que hay que añadir a la entonces despoblación de España, la que en el período árabe alcanzó la cifra de cuarenta millones de habitantes, número al que aún no hemos podido llegar; ésto sin contar la vergüenza de que aquellos moriscos a quienes tan anticristianamente se les arrojó al Africa, eran... españoles, puesto que en España nacieron y con sangre española se cruzó la de sus antepasados, fundiéndose la de ambas gentes, así que nadie podrá negar el que sangre mora corre por nuestras venas. Los expulsados por un censurable fanatismo, eran hermanos nuestros por ser hombres y *por sangre*.

Los moriscos estaban dedicados principalmente a la agricultura, eran sobrios y muy económicos. Más de doscientos mil individuos abandonaron nuestro territorio valenciano y ello trajo la faltal consecuencia en Burriana, así como en el resto de la nación, de verse privados de un importante sector de la población agrícola, mercantil e industrial.

Los campos que tan intensamente habían sido cultivados por los moriscos, se convirtieron en tristes eriales; se resintieron por falta de brazos y de inteligencia, el cultivo del azúcar, del algo-

dón y de los cereales. El término de Burriana, antes un vergel, se convirtió en pantanosos e insalubres terrenos que más tarde, y mediante canales y acequias han sido desecados, volviendo a su anterior floreciente estado el término, que a un trozo de paraíso podemos comparar, tanto por la fertilidad de la tierra como por su sol, que le da plétórica vida y tal belleza que ningún país le puede superar.

Digamos finalmente, qué tal fué el estado en que quedaron estos pueblos, que el propio rey Felipe III, vióse obligado a dictar el 2 de abril de 1614, una pragmática fijando reglas para el mejor régimen de los pueblos, míseros y despoblados después de la expulsión de los moriscos, peritos éstos en las faenas del campo.

La impolítica expulsión de los moriscos, perjudicó grandemente a la agricultura en general y en particular a la nuestra, quedando reducida Burriana, por las razones expuestas y después por efecto del paludismo (secuela de los lugares pantanosos y cultivo del arroz), de las seis mil almas que la poblaran, en unos doscientos vecinos bien holgados; abandonadas alquerías y aldeas; encorvados por la malaria y raquíticos la mayoría de los supervivientes.....



biblioteca de  
SOLER GODES

de los cerros. El sistema de riego en España se convirtió en pantanosos e insalubres durante los siglos XV y XVI cuando se empezaron a construir canales y acequias para riego. En el siglo XVII se introdujo el riego por gravedad en las zonas de montaña. En el siglo XVIII se introdujo el riego por bombeo en las zonas de llanura. En el siglo XIX se introdujo el riego por aspersión en las zonas de montaña. En el siglo XX se introdujo el riego por goteo en las zonas de llanura.

El sistema de riego en España se convirtió en pantanosos e insalubres durante los siglos XV y XVI cuando se empezaron a construir canales y acequias para riego. En el siglo XVII se introdujo el riego por gravedad en las zonas de montaña. En el siglo XVIII se introdujo el riego por bombeo en las zonas de llanura. En el siglo XIX se introdujo el riego por aspersión en las zonas de montaña. En el siglo XX se introdujo el riego por goteo en las zonas de llanura.

El sistema de riego en España se convirtió en pantanosos e insalubres durante los siglos XV y XVI cuando se empezaron a construir canales y acequias para riego. En el siglo XVII se introdujo el riego por gravedad en las zonas de montaña. En el siglo XVIII se introdujo el riego por bombeo en las zonas de llanura. En el siglo XIX se introdujo el riego por aspersión en las zonas de montaña. En el siglo XX se introdujo el riego por goteo en las zonas de llanura.

El sistema de riego en España se convirtió en pantanosos e insalubres durante los siglos XV y XVI cuando se empezaron a construir canales y acequias para riego. En el siglo XVII se introdujo el riego por gravedad en las zonas de montaña. En el siglo XVIII se introdujo el riego por bombeo en las zonas de llanura. En el siglo XIX se introdujo el riego por aspersión en las zonas de montaña. En el siglo XX se introdujo el riego por goteo en las zonas de llanura.



El sistema de riego en España se convirtió en pantanosos e insalubres durante los siglos XV y XVI cuando se empezaron a construir canales y acequias para riego. En el siglo XVII se introdujo el riego por gravedad en las zonas de montaña. En el siglo XVIII se introdujo el riego por bombeo en las zonas de llanura. En el siglo XIX se introdujo el riego por aspersión en las zonas de montaña. En el siglo XX se introdujo el riego por goteo en las zonas de llanura.





Biblioteca  
SOLER GODES

## CAPÍTULO XLII

**El desaparecido poblado de Llombay.—La Sagrada Familia y las alquerías de Ferrer.—Felipe IV: El Forn y Molí de la Vila.—Concesión al Clero.—Burriana socorre a Valencia.—Invasiones de la langosta.**



El geógrafo moro llamado Razis, se ocupa del poblado de Llombay, que ha desaparecido y que estuvo próximo al mar, en la partida que aún hoy se designa con el nombre de Llombay. El camino que al poblado dicho conducía sigue llamándose Camí de Llombay.

Hasta no hace mucho tiempo, se conservaban algunos ruinosos edificios. Totalmente desaparecido este poblado, debemos decir que aproximadamente por el año 1565, comenzaron los habitantes de Llombay a trasladarse a las alquerías de Vicente Ferrer, lindantes con la entonces y hoy llamada partida de Campo Romero. Estas alquerías constituyeron después la Partida de la Sagrada Familia, así llamada por estar Llombay bajo su patronato, y después las Alquerías de Ferrer.

Este traslado fué debido en gran parte, a los estragos que causaba en Llombay el paludismo, amén del constante peligro que suponían las peligrosas incursiones de los piratas berberiscos, ya que la torre del Mar, aunque no lejos del poblado, no podía ser suficiente defensa, por no tener más que dos guardias de caballería y otros dos de infantería.

En la partida de la Sagrada Familia, había unas alquerías del

rico propietario de Llombay, Vicente Ferrer, quien habilitó uno de estos inmuebles para capilla, y a él trasladaron un hermoso cuadro pintado al óleo representando a la Sagrada Familia, el que veneraban en Llombay, así como tres cuadros de escaso valor artístico que respectivamente representaban la Sagrada Familia, el Corazón de Jesús y el Corazón de María. También trasladaron al nuevo templo el altar salomónico, de estilo griego, de un metro y ochenta centímetros de altura (a contar de la mesa) y en el que se notan unos remates sobre el arquitrabe, de gusto moderno. Sobre éstos vemos dos imágenes en talla de pequeño tamaño, que contrastan con el estilo del altar y que suponemos son aditamento muy posterior.

El Ayuntamiento de Burriana, en sesión del día 31 de enero de 1841, nombró el primer alcalde de barrio de las Alquerías de Ferrer, llamado Antonio Mingarro Alcaide.



Cruz de la fachada del templo de Llombay

La Cruz de hierro bastante trabajado, que estuvo sobre la fachada de la ermita de Llombay, se colocó después sobre la de la Sagrada Familia, y hoy se conserva en el Museo Local de Burriana, juntamente con una escultura de San Ramón Nonato, interesante ejemplar policromado del siglo XVI, con fondo de oro laminar de los llamados espolinados, que como la Cruz, pasó de la ermita de Llombay a la de la Sagrada Familia, y hace poco tiempo al antedicho Museo, institución fundada juntamente con la Biblioteca y Comedor escolares, por el autor de esta obra histórica.

La actual partida de la Sagrada Familia, linda al E. con la de Llombay y al O. con Carabona, siendo atravesada por el camino llamado del Caminás.

Digamos como conclusión de estas notas de Llombay que, en los Gozos que se cantan a la Sagrada Familia en la ermita de las Alquerías de Ferrer, hay unos versos que dicen:

Como en la concha encerrada  
Se oculta la perla hermosa,  
Esa pintura preciosa  
*Así en Llombay fué guardada*  
*Y a este poblado entregada*  
Que la venera y le canta.

Estos versos que aluden al traslado del hermoso cuadro de la Sagrada Familia desde Llombay a la actual ermita de las Alquerías de Ferrer, están ajustados a la verdad de los hechos. Sarthou en la «Geografía del Reino de Valencia», tomo de Castellón, pág. 777, refiriéndose a Llombay, dice: «... no hace mucho aún se conservaban algunos edificios y se celebraba misa», por lo que, no siendo recientes los dichos Gozos, es natural que los escribirían poco después, o cuando aún estaría en la memoria el traslado del cuadro a la actual ermita de la Sagrada Familia.

Felipe IV el Grande reinó en España desde el año 1621 hasta el 1665, siendo su reinado de gran importancia para Burriana, no sólo por la protección que siempre dispensó a esta población, sino por sus disposiciones, especialmente en el largo pleito de las aguas de riego, cual veremos en otro lugar al ocuparnos de las aguas de Burriana y Nules.



Escultura policromada de San Ramón Nonato, que se veneró en la ermita de Llombay

Con motivo de la guerra de los treinta años tan perjudicial para España, luchó Felipe IV con las huestes francesas, cuya reina D.<sup>a</sup> Ana de Austria (hermana de este rey) estaba casada con Luis XIII de Francia, la que al quedar viuda se encargó de la Regencia durante la minoría de su hijo Luis XIV, siguiendo la guerra con su hermano Felipe IV hasta el Tratado de los Pirineos en 1659, desde cuya fecha se coloca el Embajador francés delante del español en los actos diplomáticos, cuando pocos años antes era España la que dictaba leyes a todo el mundo.

Corría el año 1626 y el estado económico del Consejo municipal de Burriana era tan precario, que sus gastos excedían en mucho a los ingresos, por lo cual y no pudiendo pagar sus obligaciones, pidió a Felipe IV un horno de pan cocer y un molino oficiales que le produjesen ingresos, según veremos en el siguiente documento cuya copia debemos al doctor D. Joaquín Peris Fuentes, y que dice así:

«Moli y forn, se pot edificar en la vila de Burriana, sots directe de la senyoria de sa Magestat.

Cap. CXXXVIII.—Item senyor, per quan la vila de Burriana, per los gastos que ha tengut, aixi en les edificasios dels asuts, y cequies y conservasió y reedificació de aquells per los molts rompiments que se han seguit en diversos temps y altres gastos que ha suportat. Y senyaladament en lo servici de quatre millia lliures del que feu al Rey nostre senyor pare de V. M. en lo any 1601, está molt empenyada, y no pot acudir a pagar les pensions dels censals que respon, per ser major la exida que no la entrada que te de hazienda.

Suplica persó lo dit Estament Real a V. M. sia servit per acte de la present Cort, concedirli llicencia pera fer y edificar un moli y un forn, puix en dita vila no y ha forn algu ni moli que sia de V. M.

—Plau a sa Magestad, ab que lo dit moli y forn de aci avant resten sots directa senyoria de sa Magestad, ab cens, fadiga y lluyisme, conforme se tachara per lo Batle general de Valencia». — (Actes de Cort del Estament Real del any 1626).

A continuación de esta copia, escribe el doctor J. Peris Fuen-

tes: «Al edificar el Ayuntamiento el horno, a consecuencia del fuero anterior, puso en su fachada la piedra-escudo (que existe en el Museo Local) en virtud del Privilegio Real de D. Carlos, dado en Monzón en 9 de octubre de 1542».



*Escudo que estuvo en la fachada del horno de la villa*

El horno a que se refiere el fuero anteriormente copiado, existe aún en el callejón del Horno de la Villa, a espaldas de la casa de D.<sup>a</sup> Salomé Miralles Franch, a cuya señora pertenece el histórico horno.

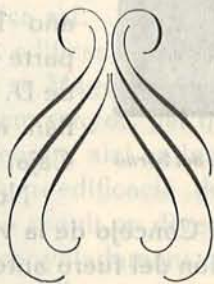
El molino estuvo hasta el año 1900 en el Plá, en la parte S.O. adosado a la casa de D. Blas Ribes, casa chaflán a las calles del doctor Cajal y de Sol y Ortega.

No solo debió ser difícil el estado económico del Concejo de la villa, sino también el del Clero, pues a continuación del fuero anterior, vemos otro por el cual se concede al Clero de Burriana, que pueda vender las propiedades de la iglesia. Esto quizás ocasionara la venta de numerosas fincas rústicas y urbanas que figuran en los libros cabreos de la Parroquia.

Pocos años después, en 1647, hubo una gran peste que castigó a todo el reino valenciano y muy especialmente a la capital, que quedó diezmada y falta de subsistencias; mas Burriana, siempre magnánima y caritativa, aunque atravesando una situación económica bastante apurada, sin haberse repuesto de sus quebrantos, no titubeó en acudir al llamamiento de los necesitados, socorriendo a Valencia con miles de docenas de huevos, pues entonces se ejercía en gran cantidad la cría de aves de corral en esta exvilla, lo que le permitió dar tal socorro.

En los años de 1644, 1657 y 1669, devastó nuestros fértiles campos la perniciosa langosta que excomulgó y maldijo el papa Clemente IX.

En 1671, tras pertinaz sequía (la que quizás ocasionara la invasión de la langosta), llovió copiosamente durante seis meses, con cortos intervalos, pudriéndose tres veces las sementeras y haciendo más dolorosa la precaria situación de esta exvilla de Burriana.



---

---

## CAPÍTULO XLIII

Fueros o Furs.—Su abolición.—El papel sellado y las Alcabalas.—  
Las provincias de Morella, Peñíscola y Castellón.



La palabra *Fuero*, del latín Forum (Tribunal) equivale en el Derecho vigente a Jurisdicción y principalmente a Jurisdicción Especial. La Academia Española de la Lengua la define: Cada uno de los privilegios y exenciones que se conceden a una provincia, ciudad o persona.

Respecto al Fuero General de Valencia que es el que nos afecta, diremos, que el rey D. Jaime I encargó al obispo de Huesca, Vidal de Cañellas que, como había hecho en Aragón, coleccionara y redujera a escritura el Derecho indígena, revisándose la obra por una Junta de siete obispos, once ricoshombres y diez y nueve hombres buenos, sancionándose por el monarca en el año 1239.

Campomanes creyó que esta colección no se formó hasta 1250, fundándose en lo que dice el Proemio del libro I de los Fueros: «Comencen les costums et els stabliments de la Ciutat, et del Regne de Valencia, del Senyor En Jacme per la gracia de Deu Rey Darago... Les quals costums et Furs per aquell foren fetes en lo any M.CCL. Dotze anys apres la dita Ciutat y Regne que per aquell fonch guanyat» pero ello, se cree es debido a que el citado libro se escribió después de la promulgación del Fuero, y en él se puso la fecha, no de promulgación, sino del año en que se escribe.

Esta colección lleva el nombre de «Fueros de D. Jaime» y se divide en nueve libros, tomando por modelo, como en Aragón, el Código de Justiniano.

La Constitución Foral defendía los intereses de todos; era justa y equitativa. A D. Jaime I cabe la honra de haber levantado el primer monumento que sirviese de guía legislativa a los pueblos de la Edad Media y de norma a las leyes modernas.

El nuevo Código venía a suprimir de un golpe los fueros de las ciudades, las Cartas Pueblas (llamadas en un principio encartamientos o encartaciones), privilegios particulares y los Derechos Señoriales, que quedaban supeditados a los Fueros. Don Jaime se dejó arrastrar por la sabiduría de las leyes romanas en las que inspiró sus Fueros.

Ello produjo general protesta entre los nobles aragoneses, protesta que no falta quien suponga fuera debida a que se empleó el lenguaje lemosín en la redacción, pero ello no obstante, creemos reconocía por causa los derechos políticos.

Ante la imposición de D. Ximén de Urrea y de D. Jaime de Jérica (hijo del rey y de D.<sup>a</sup> Teresa de Vidaure), tuvo D. Jaime que conceder a los Barones el Fuero de Aragón que solicitaban para sus estados. Esto ocasionó el que los pueblos que dependían del Señorío de caballeros aragoneses (muchos en el corazón del reino valenciano), se rigiesen por el de Aragón.

Más tarde, D. Pedro de Boil, señor de Manises, se sometió al Fuero de Valencia, pero a cambio de que se le concediera absoluta jurisdicción sobre sus estados, estableciendo por tanto, en un país libre, el antiguo sistema feudal.

Celebradas las Cortes de Burriana en 1286, según ya dijimos, en las que juró los Fueros y Privilegios del reino D. Alfonso III, marchó este rey a Cataluña al objeto de intervenir en la guerra que tenían empeñada el conde de Urgel y el vizconde de Cardona, consiguiendo la paz entre dichos poderosos personajes, trasladándose entonces el rey a Huesca para oír nuevamente las pretensiones de los díscolos caballeros de la Unión, los que discordes entre sí, parecían empeñados en llegar a una guerra civil, envolviendo al reino en los horrores de una fratricida lucha.



Deseando Alfonso III la paz en sus estados, o débil para resistir las pretensiones de los caballeros, les concedió cuanto solicitaban. Y como la nobleza valenciana formaba parte de la Unión y ésta consiguió su deseado triunfo sobre la autoridad real, D. Alfonso les concedió la supresión de los Fueros de Valencia, debiendo regirse en adelante por el Fuero de Aragón.

El reino de Valencia quedaba desde entonces a merced de los Caballeros; la constitución de D. Jaime venía a quedar nula y de ningún valor ante la soberbia de los nobles y sus privilegios de Señorío. La ley que limitaba su jurisdicción y protegía la vida del colono y su dignidad como hombre, desaparecía de una pluma por la concesión de D. Alfonso; y los valencianos que no pertenecían al municipio de la ciudad o de las villas reales, quedaban en la triste condición de siervos o esclavos del capricho de su señor, quien ya podía desde entonces, ostentar el blasón de su autoridad y el privilegio de horca y cuchillo, que le daba derecho de vida y muerte sobre sus colonos y soldados.

Las villas reales, como la de Burriana, no estaban en tan denigrante condición; pero regidas por los nobles, no era posible, dice el historiador Perales, la justicia ni la administración, ni tampoco la equidad en la distribución de los impuestos.

Los cronistas del país nos hablan del entusiasmo que los pueblos valencianos mostraban por los Fueros del reino, profesando ciega veneración a este código en el que radicaban sus derechos políticos, concedidos al pueblo por el más grande y liberal de los reyes; libro que cual otro Nuevo Testamento, venía a completar las doctrinas del Evangelio, redimiéndoles de su esclavitud y restituyéndoles su dignidad humana.

El día en que se publicó la funesta orden de que el reino valenciano había sido despojado de su Fuero y de que se gobernase por el de Aragón, fué día de luto, de lágrimas, de tribulación, de miedo y espanto.

No dejaron de protestar los pueblos valencianos, pero los nobles de la Unión, se impusieron dando principio a la tala de los campos, que era el sistema usado en las guerras de aquellos tiempos, a la vez que se imponían al rey para que hiciese obede-

cer a los pueblos valencianos el nuevo estado de cosas, hasta el extremo de que faltó muy poco, dice Perales, para que los unionistas destituyesen a D. Alfonso III, ya que estuvieron a punto de proclamar a Carlos de Valois.

Burriana estuvo de parte del rey y de los fueros valencianos, y por consiguiente contra la Unión en todo tiempo, cual vimos ya en otro capítulo.

Entablada la lucha, hubo concesiones y en las Cortes valencianas celebradas de 1286 a 1446 se formaron otros Fueros, llamados Fueros de las Cortes, que fueron coleccionados por Gabriel Riusech, quien editó la obra en el año 1482, de la que se conserva un ejemplar en la biblioteca de la Universidad de Madrid.

El antiguo régimen foral valenciano, que tuvo su origen en el Código *Costum de Valencia*, nombre cambiado por el de *Fueros o Furs* y después por el de *Fueros de D. Jaime*, fué hecho extensivo a casi todo el reino valenciano por privilegio concedido en 10 de enero de 1330 por Alfonso IV el Benigno; fueros que comprendían el Derecho Civil y Penal y sus Procedimientos; el Régimen y gobierno de los pueblos y la administración de su Justicia, pues tal importancia se concedía a ésta, que ya D. Jaime dijo: «Si justicia non fos, les gens no abrien de menester Rey» (Si no se hiciera justicia, las gentes no necesitarían rey).

Las Cortes de Barbastro, en 1626 acordaron, para evitar el que en este país hubiera distintas clases de Fueros, el que el Fuero valenciano rigiera sin excepción en todo el reino de Valencia.

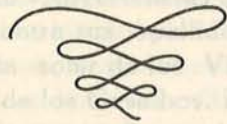
Sin embargo, en 25 de enero de 1708, por orden de Felipe V publica la Real Audiencia de Valencia, las instrucciones para que los Justicias, ciudades, villas y lugares del reino de Valencia se rijan por las leyes de Castilla. Estas órdenes de abolición de nuestros Fueros, son completadas en 1723 (29 de junio) por un decreto de Felipe V, ordenando que sin distinción ni diferencia alguna, pudiesen los valencianos, catalanes, aragoneses y castellanos, obtener dignidades, prebendas, pensiones y beneficios eclesiásticos, en cualquiera de dichas regiones o dominios sin necesitar la dispensa de naturaleza.

Con las citadas disposiciones, desapareció el antiguo régimen foral valenciano. Cesaron, el sistema de representación en Cortes con sus tres famosos Estaments o Brazos; los funcionarios Baile, Justicia, Mustazaf, Jurados y Concellers, así como otras varias instituciones históricas creadas por D. Jaime I el Conqueridor y sus sucesores, y que tanto influyeron para el engrandecimiento y progreso de nuestro antiguo reino.

La abolición de los Fueros de Valencia, Aragón y Cataluña por Felipe V, hizo que las atribuciones de los Bailes pasaran a los Superintendentes o Intendentes de Hacienda, si bien los Bailes fueron restablecidos en 1815 por Fernando VII, con el carácter de administradores del Patrimonio Real.

El mismo rey Felipe V, en 20 de septiembre de 1707 estableció en todos los pueblos de esta gobernación, el papel sellado y las alcabalas o tributo del tanto por ciento del precio que pagaba al fisco el vendedor, en el contrato de compraventa, y ambos contratantes en el de permuta.

A título didáctico diremos, que en 1789, el ilustre Ministro de Carlos IV, conde de Floridablanca (D. José Moñino) hizo de nuestra región tres provincias: Morella, Peñíscola y Castellón.



Con las citadas disposiciones, desapareció el antiguo régimen local valenciano; cesaron el sistema de representación en Cortes con sus tres brazos: Estamentos o Brachos; los funcionarios Reales, Justicia, Mustaxal, Juchas y Concejales; así como otras varias instituciones locales creadas por D. Jaime I el Conquistador y sus sucesores, y que tanto influyeron para el engrandecimiento y progreso de nuestro antiguo reino.

La abolición de los Fueros de Valencia, Aragón y Cataluña por Felipe V, hizo que las atribuciones de los Reales pasasen a los Superintendentes o Intendentes de Hacienda, el bien los Reales fueron restituidos en 1812 por Fernando VII, con el carácter de administradores del Patrimonio Real.

El mismo rey Felipe V, en 30 de septiembre de 1707, suprimió en todos los pueblos de esta Gobernación, el papel sellado y las alcabalas, o tributo del tanto por ciento del precio que pagaba el fisco el vendedor, en el contrato de compraventa, y en los contratos en el de permuta y otros que son de utilidad.

En el título didáctico, diremos, que en 1789, el Ilustre Ministro de Carlos IV, conde de Floridablanca (D. José Mariano) hizo que nuestra real cédula provincial de Mallorca, Península y Castellón de la Plana, así como a algunos se acordaron en 1790, para que se suprimieran de todos los pueblos de esta Gobernación, los tributos que se pagaban en el contrato de compraventa, y en los contratos en el de permuta y otros que son de utilidad.

Las Cortes de 1808 acordaron, para evitar el que en esta parte se hubiese distinción de Fueros, el que el Fuero valenciano rigiese en todo el reino de Valencia.

En el año de 1808, por orden de Felipe V, se publicó la Real Audiencia de Mallorca, en la que se instruyó para que se aplicase de entre las leyes y cédulas, que se aplicaban de orden de Carlos III, a las ciudades de Mallorca, Península y Castellón de la Plana, con cumplimiento en 1723 (29 de julio) por decreto de Felipe V, ordenando que sin distinción ni diferencia alguna, pudiesen en Mallorca, Península y Castellón, obtener dignidades, prebendas, pensiones y beneficios de cualquier especie, y en cualquier reino de España, sin necesidad de privilegio de nobleza.

---

---

## CAPÍTULO XLIV

**La Baronía de Terrateig.—La Corte de Pastores.—El Sindicato de Policía Rural.—La Inquisición.**

**G**RAN importancia tuvo en Burriana el Barón de Terrateig, sucesor de Cucaló y a la vez, de las distinguidas familias de Bonet y Gosalbo, cuyo entronque de apellidos se ve bien claro en un escudo que se conserva, de estas casas, en el Museo Local de esta Ciudad, y en el que se lee: *Co-salb y Bonet*.

Este escudo lució en la fachada de la casa número cuatro de la hoy calle de Cervantes, que fué casa solariega de los Vicianas y que después pasó a poder del clero parroquial, de quien la adquirió por compra, la familia Gosalbo-Bonet.

Hemos de hacer constar que el cronista de Valencia D. José M.<sup>a</sup> Torres, en la pág. 12 de la Crónica de Vicianas, edición de 1881, y en su aditamento «Advertencias al lector» dice: «El Barón de Terrateig, que entre sus apellidos lleva también el de Gosalbo, poseyó la casa solar de los Vicianas, que en el siglo XVIII poseía la familia de los Gosalbos. El escudo de armas de los Vicianas que sobre la puerta de aquel edificio se ostentaba, fué retirado por dicho título, colocándolo en un almazara...»

Pues bien, este escudo retirado por el Barón de Terrateig al vender la casa a D. J. Gibernau, no es como dice el cronista Torres, el de los Vicianas, cuyas armas eran bien distintas, según se puede leer en nuestro capítulo dedicado a los Vicianas, sino el de los antepasados del título antecitado, escudo que como hemos dicho está en nuestro Museo Local, por donación del actual

Barón de Llaurí, unido en matrimonio con la Baronesa de Terrateig.

El Barón de Terrateig poseyó en Burriana numerosas fincas rústicas y urbanas, de las que aún conserva una buena cantidad. Las calles de la Merced, Virgen de Agosto, San Isidro, Barranquet, San Lorenzo y San Blas, están en lo que fueron sus campos, y todas sus casas estaban y muchas aún lo están (aunque ha caído en desuso) censidas a favor del Barón, así como varias fincas de la partida de Santa Pau y otras.

El Señorío del Palau y Palamarinar perteneció a D. José Gosalbo Soler, según *escritura de bodes* ante José Cases (10 de enero de 1733, y después pasó a sus herederos, todos antepasados del Barón de Terrateig, entre los que descuellan por su importancia los Saurina, Palos, Ferrando (Jacinto, Baile real de Burriana), Bonet (José, antes Gosalbo y Ferrando) que fué Familiar del Santo Oficio y Capitán de Milicias, etc.

El tribunal llamado la Corte de Pastores, es digno de ser mentado por tener un carácter típico. En la Enciclopedia Universal Espasa se define así esta institución: «Derecho consuetudinario. — Junta compuesta por el alcalde, dos peritos y los guardas del ganado que existía en los pueblos de Burriana y Villarreal para tasar los daños ocasionados de noche en los campos de ambos términos sin poderse averiguar quien es el responsable. Por concordia celebrada en 1714 entre ambos pueblos, tales daños corrían a cargo mancomunadamente de los dueños de los ganados que habían apacentado en el cuartel donde se notaban».

En 1579, la Orden de Montesa estableció en Villafamés la Corte de Pastores. En Burriana y Villarreal se estableció en 1714.

Esta tradicional institución, pertinente a policía rural, ha resistido las vicisitudes del tiempo como el notable *Tribunal de Taula* de Burriana, del que nos ocupamos en otro capítulo.

La Corte de Pastores, funcionaba a modo de Jurado y no empleaba otros procedimientos que la comprobación del hecho, y el justiprecio por peritos, del daño causado por los ganados.

El proceso, verbal y rápido, se tramitaba en una o dos sesio-

nes y sin escribir ni una sola palabra. Mancomunadamente se hacía efectiva la responsabilidad civil.

Esta institución fué declarada vigente por R. O. de 20 de mayo de 1878, por tener su apoyo en el art. 80 de la Ley Municipal que autorizaba a los Ayuntamientos para formar entre sí, asociaciones o comunidades para un interés común.

La agricultura en Burriana, cambió por completo al hacerse numerosas plantaciones de naranjos y disminuir hasta anularse después, los distintos cultivos, y desaparecer los predios destinados a pastos, con lo cual desaparecieron también los ganados, y por consiguiente, por no tener ya objeto, quedó suprimido el Tribunal de la Corte de Pastores, el que en 1891 aún funcionaba, aunque sin gran importancia y de tarde en tarde.

Transformado el cultivo de nuestros campos, instituyóse después el Sindicato de Policía Rural, para cuya creación, el 9 de octubre de 1898 se abrió por el Ayuntamiento una información pública y en su consecuencia se constituye el Sindicato y Jurado de Policía Rural el 11 de marzo de 1899, institución que a la fecha sigue funcionando paralelamente al Sindicato de Riegos, y ambos desligados del Ayuntamiento, pues que se administran por sí y rigen por sus propias ordenanzas y reglamentos.

La Inquisición fué un tribunal eclesiástico, creado en la Edad Media para inquirir y castigar los delitos contra la fé. También se llamó así la casa donde se reunía el Tribunal de la Inquisición, y la cárcel destinada para los reos pertenecientes a este tribunal, conocido con el nombre de Tribunal del Santo Oficio.

Este tribunal gozaba de un fuero privilegiado y con jurisdicción delegada de la Santa Sede y también del poder civil para investigar, perseguir y definir los delitos contra la religión católica; empleaba el procedimiento secreto, general y propio de aquella época en los tribunales de fuero privilegiado.

La principal causa de su establecimiento está en la multiplicidad y desarrollo de las herejías en el siglo XII, que fueron tan grandes, que ponían en grave peligro a la Iglesia y al Estado, originando el cambio de costumbres, la anarquía en las creencias y luchas civiles productoras de grandes desórdenes públicos, co-

mo los ocasionaron las perversas doctrinas de los Bogomalos, Tanchelino (que exigía se tributase culto a su persona, llegando a casarse públicamente con una estatua de la Virgen, estuprando a sinnúmero de mujeres ignorantes y apoderándose de sus bienes), Arnaldo de Brescia, P. de Buis, etc.

La Inquisición fué establecida en España, primero en Aragón, Cataluña, Valencia y Navarra, y después en Castilla, siendo unificada más tarde con carácter general para todo el reino.

En Burriana había varios familiares del Santo Oficio de la Inquisición. Estos familiares eran nombrados previo un examen detenido de sus condiciones de religiosidad y prudencia, debiendo acreditar limpieza de sangre. Entre ellos debemos citar a José Cabrera de Pedro, quien se distinguió por su gran celo y actividad en las pesquisas y demás trabajos propios del cargo, si bien mostró en todos momentos gran caridad y protección a los desgraciados que habían caído en falta ante el severo Tribunal.

En el Archivo de las Escuelas Graduadas de esta ciudad, se conservan algunos datos de la vida del precitado José Cabrera de Pedro, labrador y familiar del Santo Oficio de la Inquisición de esta exvilla de Burriana, así como una escritura de venta a su favor, de dos hanegadas de tierra plantada de moreras, situadas dentro del Bovalar <sup>(1)</sup> en la partida del Caixer, documento extendido el 4 de noviembre de 1775.

Estos familiares llamados también cruzados (o cruce signatus), eran de honradez y celo acreditadísimos, que se comprometían voluntariamente a ejecutar cuanto fuera conducente al bien y aumento de la iglesia y en especial para la extirpación de las herejías, disfrutando en cambio (como los ministros) de grandes indulgencias, habiéndoles otorgado Inocencio III iguales privilegios que los concedidos a los que se cruzaban con destino a Tierra Santa. Y de aquí su nombre de cruzados y la insignia que los distinguía: Cruz de seda roja y forma antigua, con bordes de hilo dorado.

(1) Bovalar era la dehesa o porción de término acofado que, por real privilegio, era destinado para apacentar o pastar los toros y bueyes.



El nombre de Familiares, se les dió por considerarse que formaban parte del personal (familia) del Santo Oficio.

Digamos finalmente, que varios hechos que conocemos, ocurridos en Burriana en relación con la Inquisición, no podemos ni debemos citarlos por no tener base sólida en que apoyar su veracidad y que se podrían suponer apócrifos, dado lo extraño de las notas sin firma (y sin carácter fidedigno) que han llegado a nuestras manos.

Las revueltas liberales de 1820, impusieron a Fernando VII, la Constitución de 1812 y le obligaron a establecer la Junta Provisional para la gobernación del Estado. Entonces el pueblo asaltó el local de la Inquisición, quemando los muebles y papeles que se encontraron, así como los maderos de un antiguo potro que se usó para tormento, y ésto dió pretexto a la antedicha Junta para el día siguiente (9 de marzo de 1820) dictar una R. O. suprimiendo la Inquisición en toda España y mandar poner en libertad a los infelices presos, cuyas causas pasaron a los obispos.

La última víctima de la Inquisición en Valencia, fué el maestro de primera enseñanza de Ruzafa, llamado Ripoll, a quien se condenó a muerte (a pesar de ser católico), por sus sentimientos e ideas liberales, terminando sus días en el suplicio. En el que fué poblado de Ruzafa y hoy bello ensanche de Valencia, se honró al liberal pedagogo dedicándole una plaza que aún se llama del Maestro Ripoll.



El nombre de Familiares, se les dio por considerarse que los  
miembros de la familia (familia) del Santo Oficio  
Dignos finalmente, que varios hechos que conocemos, son  
rudos en historia en relación con la historia, no podemos  
ni debemos citarlos por no tener base sólida en que apoyarse  
veracidad y que se podrían suponer apócrifos, dado lo extraño  
de las notas que tiene (y sin carácter histórico) que han llegado  
a nuestros manos.

Las revistas literarias de 1820, impusieron a Fernando VII  
la Constitución de 1812 y le obligaron a establecer la Junta Pro-  
visional para la gobernación del Estado. Entonces el pueblo asumió  
el local de la independencia, quemando los papeles y papeles  
que se encontraron, así como los miembros de un antiguo poder  
que se usó para tormento, y esto dio pie a la antedicha  
Junta para el día siguiente (9 de marzo de 1820) dicitur non  
R. O. suprimiendo la independencia en toda España y mandando por  
por en libertad a los infortunados presos, cuyas causas pasaron a los  
obispos.

La misma victoria de la independencia en Valencia, fue el inicio  
de la primera enseñanza de Ruzafa, llamado Rion, a quien se  
concedió a través la parte de ser católico, por sus sentimientos  
e ideas liberales, terminando sus días en el exilio. En el día  
fue poblado de Ruzafa y hoy bello ensanche de Valencia, se  
hizo el liberal pedagogo dedicándose una plaza que aún se  
llama del Maestro Rion.





## CAPÍTULO XLV

### LA IGLESIA PARROQUIAL

Vestigios romanos.—La Torre del Caracol.—La Mezquita mora es transformada en templo cristiano.—El ábside.—La iglesia en los siglos XIII, XV y XIX.—El campanario.—Beneficios eclesiásticos.—La iglesia es convertida en viviendas y la capilla en fuerte y Casa Capitular.—Los oficios de la iglesia son trasladados a la Merced.—Fortificación de las torres e iglesia, sobre la que se edifican garitas para la defensa contra los carlistas.—Los Oficios divinos vuelven a celebrarse en la Parroquia y se cierra al culto la iglesia de la Merced.—La casa Abadía.—La campana Rondana.—Ensanche de la Parroquia, a la que se da entrada por el Barranquet.—La campana Tiplef.—Las islas Columbretes.



CUANDO D. Jaime I conquistó en 1233 a Burriana, se encontró con una vetusta Mezquita, en la cual y en su parte de la torre vieja se notan vestigios romanos; sus piedras de sillería se ven contrasñadas según costumbre muy generalizada entre los romanos, cuyos canteros ponían sus signos o señales en los sillares o piedras que trabajaban, para de esta forma saber las piezas que habían de cobrar, ya que siendo varios los canteros que intervenían en una obra, precisaba saber la cantidad y factura de las piedras de cada artífice.

En la actualidad y junto a la parte exterior de la citada torre llamada del Caracol (porque desde ella y haciendo sonar un gran caracol de mar se llamaba a los moros a la oración), se ven a contar de la fila quince de sillares, las piedras marcadas con

un signo parecido a una *y* de unos quince centímetros, unas; otras con una cruz, un ángulo o una sencilla línea horizontal o vertical.

Esto nos inclina a creer si los moros, ya levantaron su templo sobre otro romano, para lo cual, a más de la factura romana de la vieja Torre del Caracol, influye el testimonio de un arco romano que hasta hace poco tiempo hubo en el interior de la iglesia, en la parte de la epístola y sitio donde hoy está el órgano, para cuya colocación fué derribado.

Evacuada Burriana por los moros en 1233, sus nuevos habitantes, fervientes cristianos, edifican su iglesia aprovechando la antigua Mezquita mora, cuyo deficiente estado debió ser causa de que no se utilizara más que una pequeña parte del viejo templo correspondiente al ábside y Torre del Caracol.

Nuestra iglesia, construída a mediados del siglo XIII, por los cristianos de la reconquista, es de un bello estilo gótico. Desde el patio o corral de la casa Abadía, o mejor aún desde los terrados de las casas colindantes, se puede contemplar el hermoso ábside de esta iglesia, preciosa obra de piedra sillería en la que se destacan unas bellas columnas de esbelta y sencilla factura, adosadas a los machones.

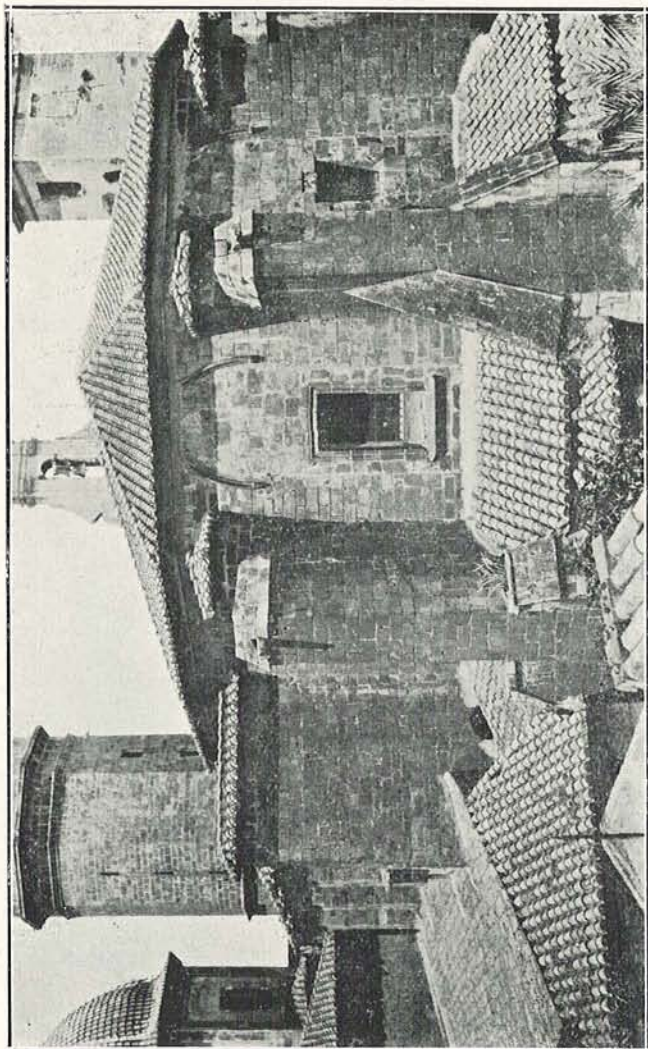
Las ojivas, tapadas irreverentemente con piedra de distinta clase, dejan lugar a unos vulgares ventanales, y sus sobrepuestas arcadas del más puro gótico, se ven cortadas de tal forma que acusan con toda claridad, que el actual techo-nave es muy posterior y colocado después de rebajar las pétreas paredes, quizás en un metro.

En esta parte del ábside no vemos nada de obra mora, salvo su orientación al sol naciente del templo musulmán.

Tenía nuestra iglesia en el siglo XIII una extensión de treinta y cuatro metros de longitud y veinte y medio de latitud, medida por el interior.

Sus dos puertas de entrada estaban situadas, una (letra B del grabado) que aún se conserva, próxima a la torre vieja y la otra (letra A), la principal, daba frente al altar mayor.

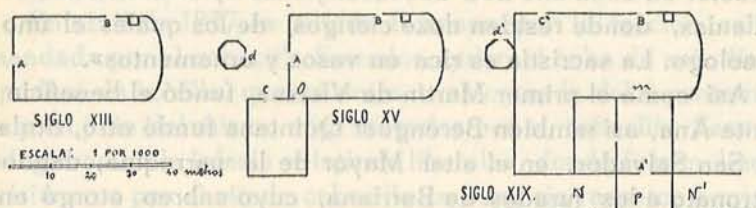
En el siglo XV se adicionó a la iglesia y adosada al ángulo



*Ábside de la Iglesia Parroquial*

sóc de la biblioteca  
SOLER GODES

anterior, entrando por la puerta principal, a la derecha (parte de la epístola), una capilla para la comunión, con la puerta de entrada por la plazuela (letra C del grabado), teniendo una puercecita interior (letra O) que la comunicaba con la iglesia.



Planos de la Iglesia Parroquial en los siglos XIII, XV y XIX

En esta misma época se construyó la actual hermosa torre-campanario, frente a la entonces puerta principal de la iglesia, formando como una plazuela con ésta y la capilla, según se ve en el grabado. Esta plazuela o rincón (el racó de la iglesia) tenía unos veinticinco metros de hondo

por doce de ancho, desde el campanario a la iglesia.

Dicho campanario estaba completamente aislado y su puerta (letra D) hoy tapiada, daba frente a la puerta principal de la iglesia. Lucía esta torre su magnífica esbeltez por todas sus ochos caras, pues que es de forma octagonal y de cuarenta y seis metros de altura con seis de diámetro; es copia del Miguelete de Valencia y se construyó en dos tiempos, cual se ve en sus piedras que hasta la cornija o cornisa del rellano de las campanas son de una clase y factura distinta a las restantes de la parte alta.



Esbelta torre octogonal de la Iglesia Parroquial

Martín de Viciana, en su Crónica (III P., pág. 331) describe nuestra iglesia a principios del siglo XVI, diciendo: «La yglesia

principal de la villa, es fundada so título de la Transfiguración del Señor en el monte Thabor: tiene una torre fuerte para campanario, todo de piedra picada: por el sonido de las campanas son de las mejores del reyno. En esta yglesia ay rectoria que renta al rector en cada año 250 ducados: y mas ay 17 beneficios o capellanías, donde residen doze clerigos, de los quales el uno es Theologo. La sacristia es rica en vasos y ornamentos».

Así como el primer Martín de Vicianá fundó el beneficio de Santa Ana, así también Berenguer Quintana fundó otro, titulado de San Salvador, en el altar Mayor de la parroquia, dando el patronato a los jurados de Burriana, cuyo cabreo otorgó en la notaría de Rafael Martín de Vicianá en 1525, siendo su primer beneficiado mosén Francisco Vigosca.

Había en esta época además de los dos dichos, otros beneficios eclesiásticos instituidos por Bernardo Berenguer, Domingo Boscá, Bartolomé Moixa y Antonieta Puigaycoli, cuyos cabreos respectivos insértanse en el «Libre Primer de Instruments del Rt. Clero de Burriana», (fol. 304 y siguientes).

Bernardo Grau fundó el beneficio de Ntra. Señora de Gracia y Bernardo Berenguer el de San Pedro y San Pablo, uniéndose ambos beneficios en uno, por decreto del Obispo en 1766; el Ayuntamiento es su Patrono y en 1878 lo concede al presbítero mosén Juan B. Enrique Sales.

En sesión municipal de 18 de agosto de este año 1878, se concede a mosén José R. Monserrat Llopis el beneficio eclesiástico fundado por Berenguer Quintana, del que es también patrono nato el Ayuntamiento.

De los libros de Actas de las sesiones del Ayuntamiento entresacamos los siguientes datos, algunos muy interesantes para la sección histórica que nos ocupa.

El Ayuntamiento se apresta a la defensa de la villa ante el temor de que sea atacada por los carlistas, y al efecto, en sesión del 14 de marzo de 1836 acuerda que se situen dos individuos y un cabo, en el campanario transformado en fuerte, donde se había emplazado un cañón.

En 15 de enero de 1837, ante el inminente peligro carlista se



votan 21.932 reales vellón para aislar el fuerte de la iglesia (oculto hoy por el magnífico edificio del Centro Republicano) desuniéndolo de casas y paredones vecinos, y hacer un puente levadizo frente a la puerta de la iglesia que de comunicación al campanario; otro en la muralla, etc.

En abril de 1837 es sitiada Burriana por la facción carlista mandada por el cabecilla Serrador, quien al cabo de seis días se apoderó de la villa, quemó entre otras casas la del Ayuntamiento y en julio del mismo año, atacados por el cabecilla Sanz, se refugiaron en la iglesia veintitrés liberales, donde fueron hechos prisioneros por el citado cabecilla carlista, sin respetos humanos ni divinos.

Destruída por el incendio la Casa Capitular, el Ayuntamiento se traslada a la Capilla de la Comunión de la Parroquia (convertida en fuerte), donde siguieron celebrándose las sesiones municipales y se establecieron las oficinas.

Los oficios divinos de la Iglesia Parroquial son trasladados al exconvento de la Merced, y desalojada la dicha Parroquia por el clero, varios vecinos a quienes los carlistas habían quemado sus casas, autorizados por el Ayuntamiento, se hicieron en el centro de la iglesia y en las capillas-altares de la misma, cuartos o viviendas provisionales levantando simples tabiques que separaban los dormitorios; la iglesia quedó convertida en fuerte, viviendas y lugar de refugio... y licencias no morales, propias de tal convivencia.

En el presupuesto municipal aprobado en 18 de febrero de 1838 (cuyas partidas de gastos ascienden a 29.520'32 reales vellón) se consigna que no se incluye ningún gasto de iglesia, ni asalariados de ella, como se verificaba desde inmemorial, «porque se ha suprimido la Primicia, que era de donde se pagaba».

El 20 de febrero del mismo año se repara el Fuerte-Capilla de la Parroquia, como lo fué antes del sitio de la facción del cabecilla carlista Serrador.

Ordenado por la Superioridad, la Alcaldía inventarió el día 2 de junio de este año de 1838, las alhajas de la parroquia y ermitas.

En 24 de Junio del año que nos ocupa se aprueba el presupuesto de gastos de fortificación de la Villa y torre de la iglesia, por valor de 4.770 reales vellón: Se construye una pared de cortina frente a la capilla de la parroquia, con su tambor (el que consiste en una pequeña plaza cerrada de una pared sencilla atronerada, con su rastrillo que forma una especie de cancel delante de las puertas); un puente levadizo de trece palmos de longitud y ocho de latitud con todo su armazón; dos tambores a la espalda de la Capilla, utilizando el lugar de una cuadra anexa a la misma, etc.

No se creían los burrianenses con las suficientes garantías de seguridad, y a los tres meses (23 de septiembre) se aprueba un nuevo reparto de gastos que asciende a 14.758 reales vellón, para fortificar la Villa, edificando garitas sobre la iglesia y varias casas, adquisición de víveres para los defensores, etc.

Al principio del año siguiente (13 de enero de 1839) se hace otro repartimiento de gastos por valor de 13.177'32 reales vellón para una puerta forrada de hierro en el campanario y a la altura del tejado de la Capilla, para la comunicación con la iglesia y su torre vieja, teniendo la entrada por el puente levadizo anteriormente mencionado; para dos tabiques encima del tejado de la Capilla para cubrir o defender la comunicación del campanario con la iglesia y su torre; para haberes del personal del servicio de vigilancia y repuesto de víveres, y entre otras cosas más, construir veintiocho estados de pared en el contrafoso de la primera línea, para el asiento del puente levadizo de la muralla. Téngase en cuenta que *un estado* era la medida longitudinal tomada de la estatura regular del hombre, que se usaba para apreciar alturas o profundidades, y solía regularse en siete pies.

Renace la tranquilidad en 1840, con la pacificación de la fratricida lucha entre carlistas y liberales, acordando el Ayuntamiento en sesión del día 25 de julio, «el que se trasladen los oficios divinos del Convento de la Merced donde se celebran, a la Iglesia Parroquial», la que como hemos dicho fué convertida en viviendas y fuerte, por necesidades de la guerra.

El Ayuntamiento acuerda que se evacuen los cuartos vi-

*viendas que se habían hecho en la iglesia*, levantando tabiques en la parte anterior de las capillas-altares, con su correspondiente puerta que las convertía en habitaciones, así como en el centro del mismo templo, donde se habían construido varios departamentos con el mismo fin.

1.039 reales vellón, dice el acta últimamente citada, se invirtieron en el derribo de tabiques y demás obras mencionadas, amén de la limpieza de la iglesia, para celebrar en ella otra vez los oficios del culto divino, cerrándose entonces el templo del exconvento de la Merced, de cuyas llaves se incautó el Ayuntamiento.

En el acta de la sesión municipal del 31 del propio mes de julio de 1840, leemos: «Con motivo de la pacificación de la guerra, se rebajan las fuerzas que guarnecen el fuerte y en su vista, esta sección que se compone de diez y nueve plazas, queda reducida a un cabo y ocho individuos. Con estas economías se atenderá a la recomposición y limpieza de la iglesia parroquial».

A los dos meses de ésto (27 de septiembre) y habiéndose quejado los guardias nacionales de lo incómodo de su estancia en la Capilla de la Comunión que seguía habilitada como Fuerte, ya que solo la iglesia se había reintegrado al culto, el Ayuntamiento hace en la dicha capilla-fuerte, un cuerpo de guardia para los nacionales y un cuarto para el oficial de guardia.

Tranquila ya Burriana de pasadas luchas e intensos temores, el Ayuntamiento aprueba en 12 de marzo de 1843 un presupuesto de 5.714 reales vellón para la reparación del órgano y enladrillado de la iglesia, no refiriéndose ésto ni al órgano ni al pavimento actuales.

El Cura ecónomo pide al Ayuntamiento, en 27 de marzo de 1844 que, en atención a las necesidades del culto, sea desalojada la Capilla por la Guardia Nacional, así como por el Ayuntamiento que en ella tiene instaladas sus oficinas y en ella celebra las sesiones, «ya que estas dependencias pueden ser trasladadas al edificio del exconvento de la Merced y en su consecuencia, la Capilla ser unida a la iglesia y destinada al objeto para que se construyó».

El Ayuntamiento acuerda darse por enterado, y ante la insistencia del ecónomo, vuelve a tratar del asunto el día 2 del siguiente mes de abril, acordando no poderse acceder, en atención a que el exconvento no ofrece condiciones de seguridad, y que el alcalde haga las necesarias gestiones para encontrar otro local apropiado, para en él instalar la Sala Capitular y entonces evacuar la capilla.

Sin embargo, hasta 1848 no se desaloja la Capilla, pasando la guardia al retén que se instaló en la incendiada Casa de la Villa, y el Ayuntamiento con las oficinas al exconvento de la Merced, celebrando en éste la primera sesión el día tres de diciembre.

Nos llama la atención, la serie de cosas nimias que en esta época trata el Ayuntamiento, pues celebra sesión hasta para el nombramiento de un monaguillo de la parroquia, como se puede ver en el acta correspondiente a varias sesiones del año 1848.

En la sesión del 16 de febrero de 1850, acuerda el Ayuntamiento edificar la actual Casa Abadía, para cuyo objeto se destina el producto de la venta de los terrenos del Común, (para edificar casas), situados a espaldas de la Capilla, «accediendo a una petición del Vicario Mayor» (párroco); y el 25 de mayo siguiente toma el acuerdo, la misma corporación municipal, de vender para el mismo fin, el antiguo cementerio sito también a espaldas de la dicha capilla de la iglesia.

Orgullosa el pueblo del hermoso sonido de las campanas de su torre, vióse con disgusto el que daba la llamada de Santa Bárbara (conocida por la Rondana) por haberse quebrado, y al efecto fué refundida y estrenada en julio del año 1856, cuyo coste de refundición ascendió a 2.126 reales vellón, acordando abonarlos el Ayuntamiento en sesión del 27 del citado mes y año.

Prohibido por la iglesia el trabajo en días de precepto, y siendo de imperiosa necesidad el trabajar en algunos domingos con motivo de la recolección y confección de la naranja, el Ayuntamiento acordó el día 15 de enero de 1863 pedir al Ilmo. señor Obispo de la diócesis la correspondiente autorización que otorgó el Prelado.

Cuatro años después, en 1867, es el Prelado quien pide al Ayuntamiento de Burriana, el que proponga y suplique a Su Santidad el Papa, nombre Patrona de este Obispado a la Virgen Santísima, cuya fiesta se celebra el 8 de septiembre. El Ayuntamiento, así lo acordó en sesión del 4 de agosto del año citado y cumplimentó después.

En 1869, vuelve Burriana a sentir el temor de ser atacada por algunas partidas carlistas que se habían alzado en armas, y al efecto, el 15 de agosto toma el Ayuntamiento el acuerdo que dice: «En vista de haberse levantado algunas partidas de facciosos en el país, se acuerda, para tener punto donde retirarse y defenderse los liberales caso de ser invadida esta villa, hacer las obras necesarias en el local que existe a la entrada del campanario, entre éste y la iglesia, frente a la plaza de la Constitución».

De 1870 a 1872 se normaliza la vida en Burriana (los portales no se cerraban desde algunos años antes y el de Onda había sido demolido en 1866), así que la tranquilidad había renacido. Durante este período se ensanchó la iglesia, con lo cual no solo se tuvo la ventaja de la mayor capacidad y ornato del templo, sino que con ello desapareció el rincón (vulgo, racó de la iglesia) o espacio de vía pública comprendido entre el campanario, la iglesia y la Capilla, donde los chicos jugaban molestando los actos del culto, y los no chicos, convertían este rincón en lugar de suciedad y antihigiénico, foco de infección moral y material.

El grabado que publicamos en la pág. 313 determina claramente el estado de la iglesia ya ensanchada. De treinta y cuatro metros que tenía de longitud en su interior, pasa a cuarenta y cuatro metros con treinta centímetros que tiene hoy; se añadió a la iglesia todo el Racó, con lo cual forma un solo cuerpo con la Capilla. Para ello se prolongó la pared izquierda (saliendo) de la Capilla de la Comunión, en cuya trayectoria se une a la fachada del campanario, tapándose su puerta que se traslada a la cara que da a la plaza (letra D) y al llegar esta pared al límite lateral de la iglesia forma ángulo con otra que es prolongación

de dicha pared lateral, que da a la entonces plaza de la Constitución, hoy de la República.

La puerta de la Capilla de la Comunión (letra C del grabado) que daba al Racó, fué trasladada al lienzo de la plaza (letra C'). En esta puerta se destacan unas valiosas columnas de piedra que hizo el notable cantero burrianense Mauro; en ellas vemos unos hermosos relieves de labradas espigas, racimos de uva y demás símbolos de la Eucaristía.

La antigua puerta principal de la iglesia (letra A), al ser ésta ensanchada, desaparece de su sitio frente al altar mayor y es trasladada al lienzo que da al Barranquet (letra A').

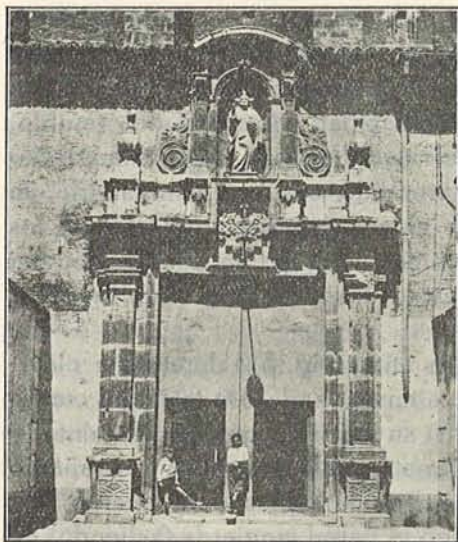
En esta puerta observamos que del arquitrabe para arriba es de distinta clase de piedra y de época muy posterior.

Para dar acceso a esta puerta por el Barranquet, hubo que derribar la casa de D.<sup>a</sup> Mariana Domingo Sales, con lo cual queda un patio empedrado

en la antepuerta que figura en el grabado con la (letra P) y casas de vecindad a sus lados (letras N y N').

Desde la puerta A' de la iglesia a la puerta M del interior, queda una especie de zaguán, a cuyos lados están, la sacristía a la derecha entrando y el trastero a la izquierda. Este espacio también es ensanche entre los machos del edificio y la actual pared y puerta A'.

La puerta B que da a la plaza, así como la vieja Torre del Caracol, no han



*Puerta que da entrada a la Parroquia por el Barranquet*

sido modificadas durante ninguna de las últimas reformas del templo.

En la hornacina de la puerta C que da a la plaza, hay una imagen en piedra de la Virgen, de puro estilo gótico, que debió estar en otro sitio, a juzgar por la desproporción entre ambos estilos y medidas.

Para terminar las obras del ensanche de la iglesia a que nos venimos refiriendo, hubo falta de dinero, mas el diputado, coronel Berruezo (después General) consiguió la necesaria subvención del Estado, cumpliendo la promesa que hizo al presentarse candidato a Diputado a Cortes por el distrito de Nules a que pertenece Burriana.

A últimos de 1872 es inaugurada la iglesia (ensanchada) con solemnes fiestas religiosas y vistosa procesión en la que figuran las jóvenes más distinguidas de la población, representando con valiosas vestimentas, personajes de la Sagrada Escritura.

Siendo Alcalde D. Benjamín González, se toma el acuerdo municipal (27 de diciembre de 1885) y así se cumple, de hacer para el Ayuntamiento la actual tribuna o palquito en la parte del Evangelio de la iglesia, utilizando el antiguo que ya existía, más pequeño y sencillo que el moderno, en cuya pared se ha colocado un cuadro pintado al óleo, representando el momento de ser herido Guillén de Entenza en el sitio de Burriana el año 1233.

Había en esta iglesia, desde muy antiguo, un sacerdote designado con el nombre de «Confesor del Ayuntamiento» y la Corporación municipal tenía la costumbre de dar a tal sacerdote una pequeña gratificación por el tiempo de la Comunión Pascual. En el acta de la sesión del 17 de julio de 1887, consta el acuerdo por el que «se conceden veinte pesetas al Confesor del Ayuntamiento, que se le abonarán a su debido tiempo, según costumbre».

El 24 de junio de 1888, contrata el Ayuntamiento la refundición de la campana llamada *tiplet*, con el vecino de Artana Juan Traver (famoso fundidor) quien se encargó y así lo hizo poco tiempo después, de la colocación de esta campana en su sitio de la torre.

Las islas Columbretes, pertenecen desde antiguo, en lo ecle-

siástico, a la Parroquia de Burriana. En 1919 se hizo un cementerio en estas islas y tuvo que dar la bendición el Cura párroco burrianense, quien por su avanzada edad delegó en otro sacerdote.

En nuestra Parroquia se conserva una valiosa Custodia de oro, de estilo gótico, hermosa joya del siglo XV. En el presbiterio luce un hermoso retablo churrigueresco y en la capilla de la Comunión unos frescos de Vergara.

Esta iglesia pertenece a la diócesis de Tortosa desde el sitio de Peñíscola por D. Jaime el Conquistador en septiembre de 1225, en cuyo asedio concedió este rey al Obispo de Tortosa, el privilegio de ensanchar su diócesis hasta Almenara, cuando fuesen conquistados estos pueblos, en poder entonces de los moros. Así pues, en realidad pertenece esta iglesia al citado obispado, desde ocho años antes de ser conquistada Burriana por D. Jaime.

En esta Parroquia hay en la actualidad un Cura ecónomo, dos coadjutores, siete sacerdotes agregados y cinco adscritos.

Como Ayuda de Parroquia funciona, con un sacerdote al frente, la iglesia de la Merced, perteneciente al exconvento de Mercedarios.







## CAPÍTULO XLVI

### LOS SANTUARIOS EN BURRIANA

La ermita de la Misericordia.—El Templo de San Blas.—Ermita del Ecce-Homo.—Santa Bárbara.—Otros templos.



Una hermosa leyenda!... Es una hermosa leyenda el portentoso hallazgo de la Virgen de la Misericordia en Burriana, según lo cuenta la tradición, con la que queremos comenzar este capítulo. Rompamos aunque sea momentáneamente la aridez del frío relato histórico, que los pueblos no solo viven de su realidad y grandeza material y espiritual, sino también de las fantasías de su pueril alma creadora de una sencilla vida de ensueño. Su inocencia de niño grande les hace concebir y disfrutar después una plácida vida de leyenda.

¡Feliz el pueblo que en sus gestas cuenta y goza legendarios sucesos que la tradición con embeleso, graba en su mente de un modo indeleble, sublimando de sutil poesía la encantadora monotonía de su vivir tranquilo en contacto íntimo con la naturaleza!...

Érase en tiempos de la Reconquista. Burriana renacía a la vida independiente, libre ya del yugo musulmán; el lábaro cristiano había sustituido a la media luna enseñoreada por largos siglos de este país de exuberantes huertas e incomparable belleza... cuando se realizó el portentoso hallazgo de la bizantina escultura de nuestra Patrona la Virgen de la Misericordia.

Cuenta la tradición, que unos sencillos pastores que apacible y sosegadamente apacentaban sus rebaños, oyeron repetidas

veces, en el preciso momento en que la campana de la Iglesia Parroquial tocaba al alzar a Dios, como si en el fondo del estanque del río Seco o Anna (llamado después el *Clot de la Mare de Deu*) otra campana sonase respondiéndole en misterioso eco.

El prodigio de oír la campana, cuyo sonido dulce y plañidero emergía del fondo del estanque, hizo concebir a los predestinados pastores la idea de que algo sobrenatural les llamaba, y con el corazón palpitante por tan emotiva aventura, penetran en las tranquilas aguas del *Estanch* y ¡oh prodigio!, debajo de una gran campana encuentran la escultura de la Virgen de la Misericordia con el niño Jesús en brazos y sentada en antiguo sillón de los llamados poltronas por nuestros mayores.

La alegría de los ingenuos pastores no reconoció límites. Depositán el sagrado hallazgo en una humilde casita, convertida hoy en ermita de la Misericordia, y dan aviso al pueblo que en medio de gran algazara y contento, traslada la imagen a su Iglesia Parroquial y la erige en Patrona Popular de la villa.

Es lástima que la tradición no nos haya dejado el nombre de los afortunados pastores, pero en cambio nos cuenta por conducto de los viejos burrianenses que, la dichosa campana que sirvió de casilicio a la Virgen, debajo de las aguas, fué llevada a Valencia para su arreglo o refundición, pero en Valencia se hizo un cambiazo y devolvieron otra que está hoy en nuestra torre con el nombre de Campana de la Mare de Deu. La campana de Burriana fué refundida y está hoy, según los piadosos ancianos, en el Miguelete de Valencia.

Consultado acerca de la veracidad de este último extremo, el sabio historiador, arqueólogo y Canónigo de la Catedral de Valencia, Dr. D. José Sanchis Sivera, nos responde con toda sinceridad: Cuanto acaba V. de referir, ¡es una hermosa leyenda!

En los gozos que desde inmemorial se cantan en Burriana a la Virgen, hay una cuarteta que traducida del valenciano, dice:

Si del vientre de Santa Ana  
fuísteis al mundo nacida,  
del río Anna, renacida,  
lo fuísteis Vos en Burriana.



*Notable escultura bizantina de Ntra. Sra. de la Misericordia, Patrona popular de Burriana*

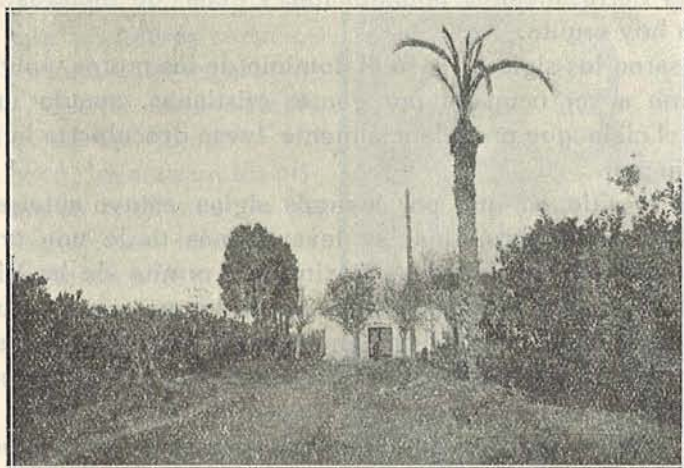
sóc de la biblioteca  
SOLER GODES



Y dada la primacía a la poética tradición, pasemos al estudio histórico del asunto que nos ocupa.

*La ermita de la Misericordia en el Caserío del Grao.*— Próxima al mar y a pocos metros del Caserío del Grao, se levanta humilde entre naranjos, que con sus azahares la perfuman y el canto de alegres pajarillos la poetizan, la modesta ermita dedicada a la Virgen de la Misericordia.

Junto al templo, que engrandece lo humilde de su fábrica, está desde antiguo la vivienda de la ermitana, propiedad así como el huerto en que está enclavada, del abogado D. José González Melo.



*Ermita de Ntra. Sra. de la Misericordia*

En un testero de la vieja ermita, se destaca un lienzo pintado al óleo, representando la tradición del hallazgo de la Virgen. Este templo, en nuestros días, actúa en funciones de iglesia del caserío del Grao y a su frente hay un sacerdote.

A corta distancia de la ermita se encuentra el río Seco o Anna, el que casi en su desembocadura forma un estanque (siempre con agua que debe manar por allí), llamado *por su proximidad a la ermita*, «el Clot de la Mare de Deu».

Hace doce siglos invadieron los moros nuestra patria y los cristianos, ante el temor de que los infieles profanasen sus veneradas imágenes, diéronse prisa a esconderlas, enterrándolas en lugares poco frecuentados.

Adoraba Burriana en tan remotos años y con la mayor veneración, a la Virgen de la Misericordia, representada en notable escultura bizantina tallada en madera, y siguiendo el ejemplo o corriente general de los demás pueblos cristianos, escondieron esta imagen (según creemos y para ello tenemos nuestras razones, cuyo estudio no entra en la índole de este trabajo de narración) haciendo un hoyo en tierra, en sitio entonces solitario y alejado del paso frecuente de los hombres, entre parajes pantanosos y tierras incultas, abandonadas y llenas de malezas... junto a la hoy ermita.

Pasaron los siglos y pasó el dominio de los moros, volviendo Burriana a ser ocupada por gentes cristianas, cuando un día quiso el cielo que providencialmente fuese descubierta la histórica imagen.

En el sitio en que por luengos siglos estuvo enterrada la sagrada imagen bizantina, se levantó más tarde una cruz de piedra, que aún se conserva, próxima a la ermita de la Virgen, templo que edificaron algo más apartado, para que estuviese fuera del peligro de posibles inundaciones que pudiera ocasionar la proximidad del río o las persistentes lluvias en lugares tan pantanosos.

La imagen hallada, fué trasladada a la Iglesia Parroquial, donde con gran devoción le presta amoroso culto la ciudad de Burriana, que desde antiguo la venera como a su Patrona Popular.

Esta imagen de la Virgen de la Misericordia, es una característica escultura bizantina (uno de los pocos ejemplares que quedan de esta clase), tallada en madera y que no hace muchos años profanó un pseudo artista, con su demostrada ignorancia, intentando darle un aspecto equivocadamente modernizado con chillones colores de una pintura de dudoso gusto. Artísticamente fué estropeada la histórica joya, tan estimada por los burrianen-

ses cristianos anteriores a los moros, como por los posteriores al dominio musulmán.

Las andas que hoy se usan para sacar esta veneranda imagen en procesión, están revestidas de uua capa de oro de ley, llevando muchas campanillas del mismo metal, obtenido todo él con gran cantidad de monedas fundidas, que para tal objeto donó la señora burrianense D.<sup>a</sup> Antonia Rochera Mingarro, hermana del héroe del mismo apellido.

*El templo de San Blas.*—En tiempos de la Reconquista se encontraron los nuevos habitantes cristianos de Burriana, con las ruinas de un templo levantado por los godos, que ya hemos mencionado en otro lugar.

Sobre estas ruinas, existentes junto al río Seco, levantaron los primeros cristianos de la Reconquista una ermita dedicada a San Blas.

Martín de Viciano a principios del siglo XVI, escribió en su Crónica (pág. 331, de la III parte): «Tiene en el arrauel una yglesia y hospital so título de sant Blas: esta yglesia fue fundada en tiempo de la conquista, y en ella ay fundada cofadria con muchas bullas y priuilegios».



Valioso cuadro de San Blas venerado en Burriana

Suspendamos el relato histórico para dar cabida a la poética tradición, cuya leyenda es merecedora de un lugar preferente, por el aroma de la piadosa fantasía popular que nos hace vivir

los tiempos felices en que el hombre sencillo se embriagaba placenteramente con relatos de encanto espiritual...

Burriana, cual sultana confiada, dormía recostada junto al río Seco, mas un día, feliz para el pueblo cristiano, fué sorprendida por espantosa tormenta. Cielos y Tierra parecían luchar, cruzándose entre ambas, furiosas rayas quebradas del misterioso fuego que la electricidad encendía en relámpagos y rayos, aumentando el pánico de los sencillos burrianenses lo tenebroso de continuados truenos, bramidos de la enfurecida naturaleza. Los elementos se habían desencadenado en lucha que amenazaba con dar fin a lo existente. Las furias, irritadas y coléricas daban exaltadas muestras de su concentrada ira. La furia del viento no podía faltar en este cuadro aterrador, y la intensa lluvia complicaba la situación del pueblo con el peligro de ser inundado; que las márgenes del río Seco no podían contener tan gran caudal del líquido elemento, siendo entonces un sarcasmo el nombre de este río, serpiente embravecida de plateado y refulgente dorso.

Los creyentes burrianenses rezaban y rezaban confiados en el Divino auxilio... y.....

Pasó la noche; amaneció el día, apareciendo sobre el horizonte el radiante sol con su disco de fuego, riente y prometedor de vida y bienandanzas. Los burrianenses, alegres y confiados salen de sus casas y con la más intensa exaltación encuentran en un remanso del río, entre plantas silvestres que lo aprisionan y enmarcan con sus verdes tallos, que doblados le adoran, un hermoso cuadro de ideal pintura y bellos aditamentos de oro, representando a San Blas, obispo de Sebaste, en actitud de bendecir al pueblo, al que las aguas le han traído de un modo tan providencial.

Alegre Burriana con tan rica presea, levanta un templo en el mismo sitio donde fué hallada tan hermosa pintura y en honor del Santo Obispo, al que proclama su Patrono Popular la histórica villa.

Dejemos al piadoso creyente en los goces de tan bella leyenda y descendamos nosotros a nuestro campo de la más prosaica realidad.



Conquistada Burriana por D. Jaime y evacuada por los moros que pasaron a Nules, preocupóse el rey de poblar esta villa con gente cristiana, para cuyo objeto comisionó a D. Pedro Cornel para que fuese a su país (Aragón) y en él reclutase gentes a dicho fin escogidas.

Regresa Cornel con gentes de Albarracín, Daroca, Teruel y Aljafería, las cuales se establecen en esta nueva tierra de promisión. A los de Albarracín y Teruel, correspondió la tortuosa calle central de la villa, a la que dieron el nombre de Virgen del Tremedal (calle que aún existe con tal nombre), pues éstos trajeron la devoción a su Patrona Popular de la Sierra de Albarracín.

A los de Daroca y Aljafería o Alfajería les correspondió la calle Mayor (Mayor) y algunas de sus colindantes. Estos trajeron su amor al obispo San Blas, de intensa y gran devoción en sus tierras. Y fué tanto este amor que, aprovechando las ruínas de un antiguo templo que se irguió extramuros, en las márgenes del río Seco, levantaron otro templo en su lugar, dedicado a tan precioso Santo. Tal es el origen histórico de la ermita de San Blas, en la que para ser adorado colocaron el actual cuadro de este Santo Obispo, valiosa joya del arte pictórico del siglo XIV, ya si se valúa como objeto del más puro arte, ya si se mira con los cristianos sentimientos del fiel creyente.

Este cuadro de belleza insuperable, lo trajeron sus devotos del castillo real de Aljafería, hermosa fortaleza de ricos tesoros y brillante historia, que aun respirando el aspecto de sus pasadas grandezas, existe actualmente en las cercanías de Zaragoza y es visitado con tanto interés como respeto por innumerables turistas.

El San Blas de Burriana, que con este nombre es conocido en la comarca el mártir Obispo de Sebaste, es tan venerado en esta ciudad como en el resto de los pueblos de la región valenciana, cuyos habitantes llenan tumultuosamente nuestras calles, durante la festividad que el día 3 de febrero se le dedica.

En distintas épocas leemos acuerdos de la Corporación municipal referentes a la ermita de San Blas, ya sobre nombramientos de ermitaños, ya sobre algún otro extremo referente al

cuidado y administración del templo o a festejos en honor del Santo Patrón; y así podemos citar el de 5 de enero de 1854 que dice: «Se acuerda hacer una fuente de vino el día 3 de febrero con motivo de las fiestas de San Blas. En días sucesivos toros por la villa y en la plaza de San Fernando (Plá) y corridas de caballos en el camino de la Cosa y por la noche baile público».

Ya en 1839 (27 de noviembre) acordó el Ayuntamiento «que sea expulsado el ermitaño de San Blas, por tener un hijo en la facción y que se entreguen al sucesor, los ornamentos para la celebración de la misa».

En el acta de 21 de enero de 1840 aparece el nombramiento de administrador de la ermita de San Blas, a favor de un sacerdote, al cual se le nombra también administrador del Hospital de Caridad, el día 18 de febrero del mismo año.

En el acta del 6 de enero de 1867 consta el convenio firmado entre la Superiora de la Congregación de las Hermanas de la Consolación y el Ayuntamiento, para el cuidado de la ermita de San Blas, servicio del Hospital y enseñanza de niñas.

Siendo Alcalde D. Bautista Monfort y Párroco D. Joaquín Jardí, acuerda el Ayuntamiento en sesión de 30 abril de 1882, la demolición y reedificación de la ermita de San Blas, para cuyo objeto se abre una suscripción pública que encabeza el Ayuntamiento con mil pesetas en concepto de primera entrega.

Y el 22 de agosto del mismo año 1882 se comienzan las obras, colocándose la primera piedra, dentro de la cual hay un hueco donde se depositó una botella, en cuyo interior es colocada el acta que con tal motivo se levantó y firmó, la que dice así:

«En la villa de Burriana, martes veintidós de agosto de mil



Altar de San Blas en su ermita

ochocientos ochenta y dos: Reunidos los señores del Ayuntamiento que se expresan al margen, Clero parroquial y Comisión nombrada para la nueva construcción de la ermita de San Blas que también se designan para verificar el acto solemne de colocar la primera piedra del expresado edificio:

Por el señor Alcalde Presidente fué colocada aquélla, ayudándole en esta operación el Sr. Teniente Cura D. José Vila, en representación de D. Joaquín Jardi, Cura propio, siendo de forma cuadrilonga, con la inscripción del día, mes y año de su asiento, a los acordes de la música y vuelo general de campanas, depositando en su interior una botella con varias monedas de plata y cobre legítimas de las usadas en España en esta época, entre las cuales hay una de dos pesetas del año actual.

Y en su virtud se mandó extender la presente acta a mí el Secretario del Ayuntamiento D. Rafael Abad y Torres para perpetua memoria y con objeto de que las generaciones venideras tengan exacto conocimiento de la fecha en que se construye de nuevo en el mismo sitio que ocupaba su edificio destinado al predilecto, al insigne Patrón de esta villa de Burriana, San Blas, bajo la dirección y conforme al plano hecho por el Maestro de Obras y Director de caminos vecinales de esta provincia D. Salvador Fors, natural de Canet de Mar, provincia de Barcelona, en santa y entusiasta gratitud por los beneficios que del Cielo consigue para sus habitantes; y firman los señores concurrentes a este acto, de que certifico.—Bautista Monfort.—Juan Moros.—Antonio Almela.—Joaquín Piquer.—Pedro Vernia.—José Vila.—Salvador Domingo.—José Monserrat.—Vicente Mingarro.—José Carlos Abad.—Ramón Monlleó.—Vicente Monfort Reguart.—José Vicente Agost.—Pascual Albesa.—Vicente Soler.—Ramón Claramonte.—Pedro Pascual Monsonís.—Miguel Abad.—Vicente Marchancoses.—Francisco Llosá March.—Salvador Fors.—El encargado de la obra—José Ramón Conde.—Rafael Abad.»

Digamos en conclusión que esta bonita iglesia dedicada a San Blas, está hoy a cargo de las Hermanas de la Consolación, que la dedican todo su cuidado e interés, tarea que comparten

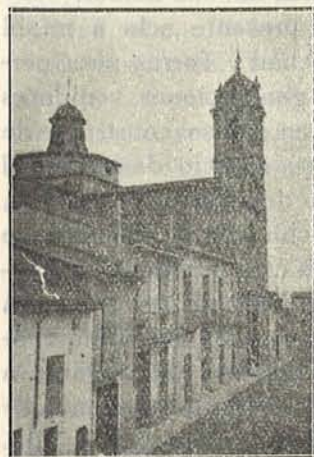
con la del Hospital, también a su cuidado y cargo, según el ya citado acuerdo con la Corporación Municipal.

El popular vate burriánense D. Juan Bautista Tejedo, aludiendo a la situación de la ermita junto al río, escribió un hermoso soneto que acaba diciendo:

Y es, pera el teu poder un dicho vano,  
 Aixó de a vora riu no et fases niu...  
 i estás a vora riu, tan campechano.

*Ermita del Ecce-Homo.*—El ermitorio del Ecce-Homo está situado en la partida del Rovellat. La ermita está a poco más de un kilómetro de la población y junto al camino del Ecce-Homo.

Es un edificio de modesta construcción, pero ello no obsta para que sea muy visitado todos los viernes del año y muy especialmente durante la cuaresma.



Exterior de la ermita de San Blas

El hallazgo de la imagen fué como sigue: En el campo donde hoy se levanta la ermita, propiedad aquél del farmacéutico D. Francisco Mayner, se encontraban seis jornaleros ocupados en su roturación el día 12 de octubre del año 1787, y cuando más ensimismados estaban tales labriegos en su penoso trabajo de cavar la tierra, descubren la pequeña imagen del Ecce Homo, la que tan inopinadamente habían desenterrado.

A pocos pasos se encontraba el dueño Sr. Mayner y a él acuden gozosos los trabajadores, portadores del hallazgo.

Tan piadosos burriánenses, tomaron a empeño el culto a la sagrada imagen, hasta el punto de que con la ayuda del vecindario construyeron la ermita de que nos ocupamos, en honor al Ecce-Homo y para la custodia del hallazgo.

Esta imagen, en pocos años se hizo famosa no sólo en Bu-

rriana, sí que también en los pueblos limítrofes, cuyos devotos en gran número, la visitan el día 12 de octubre de todos los años, fecha del aniversario del hallazgo, y en que se celebran populares festejos según decimos en otro capítulo.

Prueba de la devoción e importancia que se dió a esta imagen del Ecce-Homo, es que a los pocos años de prestarle culto, el 9 de febrero de 1798, concedió el papa Pío VI, indulgencia plenaria a los que con las debidas condiciones visitaran esta ermita desde las primeras vísperas del día 12 de octubre, y desde la salida del sol el viernes de Dolores, hasta ponerse el dicho astro en ambos días. En los demás viernes de la cuaresma, siete años y siete cuarentenas de perdón; en los restantes días del año, doscientos días de indulgencias.



*Ermita del Ecce-Homo*

En el libro de actas de las sesiones del Ayuntamiento y en la correspondiente al 9 de octubre del año 1887, hay pegado un programa impreso de los típicos festejos que el Ayuntamiento celebró del 11 al 18 del citado mes, con motivo del primer centenario del hallazgo de la imagen del Ecce-Homo.

En este programa se reseña la procesión del día 12, fecha centenaria, en el que se lee: «A las cuatro de la tarde procesión en la que: Abrirá la marcha un carro triunfal desde el que una matrona que simbolizará a Burriana, arrojará versos alusivos al acto y seguirán sucesivamente gigantes, enanos, danzas de pastores y pastoras, patriarcas, matronas, otro carro triunfal que representará la sentencia del Tribunal de Poncio Pilatos, un grupo de seis labradores vestidos a la usanza del siglo XVIII, en conmemoración de los seis labradores que en el acto de cavar encontraron la Santa Imagen del Ecce-Homo.

En el centro del grupo aparecerá otro personaje que representará a D. Francisco Mayner, dueño de la finca donde se verificó el hallazgo, coro de ángeles con trofeos de la Pasión y gremios, cofradías, apostolado, andas con las imágenes de San Blas y Nuestra Señora de la Misericordia, Clero parroquial, anda con la Santa Imagen del Ecce-Homo y Ayuntamiento; cerrará la marcha la brillante banda de música de la población.

Se dispararán diferentes tracas y fuegos al principiar y terminar el sermón y procesión».

*Iglesia de Santa Bárbara en las Alquerías de este nombre.*

—Desde inmemorial había a la derecha del camino de Santa Pau, cerca de su salida al río Mijares y en una finca propiedad hoy de la señora viuda de Nebot, vecina de Villarreal, un santuario dedicado a Santa Bárbara, cuyo nombre se dió a esta partida y alquerías.

Esta ermita llamada de Santa Bárbara la Vieja, carecía de valor artístico, lo que unido a su estado ruinoso, impulsó a los dueños de la heredad, al derribo de este antiguo templo, guardando en su poder la imagen de Santa Bárbara que en él se veneraba.

La iglesia actual se edificó por los feligreses de las Alquerías de Santa Bárbara en vista de la vetustez y poca capacidad de la ermita, que derribaron sus dueños, los que abundaban en la misma opinión, según acabamos de decir.

Acordes en buscar un emplazamiento que mediara las distancias a todos los feligreses, se eligió un campo de D. Pascual Moreno (a) Campanes, cuyo señor tuvo la deferencia de donar el solar sobre el que había de levantarse el templo.

Para administrar los fondos que se recaudaran con destino a la erección de la iglesia de que nos ocupamos, nombróse una junta, cuyo primer presidente fué D. Blas Samper, quien así como los vocales, era vecino de las Alquerías.

Esta Junta se propuso, cumpliendo el general deseo, la misión de dar a las obras el mayor impulso y ejecutarlas con la mayor economía.

Empezó la construcción por el año 1886 y a pesar de los sacrificios de estos honrados alquerieros, que todos sin excepción contribuían con su óbolo a la consecución de la empresa, el edificio aún está sin acabar.

Están construídos el presbiterio, la sacristía y cuatro capillas, dos a cada lado. Se han puesto los cimientos y edificado unos metros de otras cuatro capillas, la torre y el coro.

No obstante, se celebra culto en este templo desde el año 1891, y desde el año 1904 hay un sacerdote encargado del mismo, constituyendo en la actualidad una ayuda de la Parroquia de Burriana.

Nada de lo existente en esta iglesia merece especial mención por su valor material o artístico. El retablo del altar mayor es el mismo que tuvo San José en la Parroquia de Burriana y las andas de la Santa, son las que en otros tiempos tuvo San Blas en la misma ciudad. Los demás altares, aunque nuevos, no ofrecen nada de particular.

Contigua a la iglesia, hay construída una casa para el sacerdote, la cual, aunque modesta, reúne buenas condiciones de capacidad y decencia. Para el sacristán se edificó también una pequeña alquería.

*Otros templos: Capilla de las Siervas de Jesús de la Caridad.*—En un edificio con aspecto de casa de vecindad, situado en la calle de Cajal, núm. 49, tienen su residencia las monjas Siervas de Jesús, dedicadas a cuidar enfermos en el propio domicilio de éstos.

El Ayuntamiento les da una gratificación anual desde el día que se establecieron en esta ciudad, por sus servicios a los pobres.

Estas monjas vinieron a instancia del Ayuntamiento el 27 de octubre del año 1899. Procedían de Vinaroz, de donde salieron con motivo de ciertos desagradables sucesos. Desde Castellón y acompañadas del Alcalde D. Joaquín Peris Fuentes y del párroco D. Salvador Domingo, llegaron estas monjas en número de siete a Burriana, el día antecitado a las cinco de la tarde, co-

menzando acto seguido la organización del servicio de enfermos, el que prestaron desde dos días después.

Se instalaron en la casa que hoy ocupan, donde estuvieron dos años, pasando a la calle Mayor, núm. 16, en cuya casa residieron un año; después residieron siete años en la calle de Colón volviendo otra vez a la misma casa de la calle de Cajal, donde continúan.

Tan pronto llegaron estas monjas, instalaron un oratorio provisional, hasta el 16 de junio del año 1909 en que fué bendecida e inaugurada su actual capilla dedicada al Corazón de Jesús.

Este modesto templo fué construído en el jardín de la Casa-residencia, situado en la parte posterior del edificio que hoy ocupan las monjas.

La capilla de que nos ocupamos es de forma rectangular, alegre, sencilla, sin adornos que le resten la seriedad y grandeza de lo humilde. En las paredes laterales, el coro y tribuna, a regular altura.

Su único altar y sagrario es de estilo gótico, de un gusto delicado que con sus dorados reflejos rivaliza con la limpieza que caracteriza este modesto Santuario.

Digamos finalmente que de las siete monjas que vinieron a Burriana en el año 1899, solo quedan dos en esta residencia y que la casa que ocupan es la en que nació el arqueólogo y distinguido burrianense D. Joaquín Peris Fuentes.

*Las Hermanas de la Consolación*, también tienen su modesta Capilla en la Residencia-Colegio de la calle de la Purísima. De estas monjas no nos ocupamos aquí por hacerlo en otro lugar de esta obra.

*Templo de San José*, de los P. P. Carmelitas Descalzos.— El convento de los Carmelitas de Burriana fué fundado el año 1896. En un principio se estableció con carácter semioficial en una casa particular de la calle de San Agustín, siendo cinco los religiosos que vinieron.

El día 26 de abril del citado año 1896, se colocó la primera



piedra del convento, en un solar de 7.045 metros cuadrados, que regalaron D. Vicente R. Félix Oliver, D. Bernabé Peris, don Antonio Albesa y D. Enrique Peris. El Ayuntamiento autorizó la construcción en sesión del día 3 de mayo del mismo año.

El 6 de noviembre del repetido año 1896 se estableció canónicamente la Comunidad, la que habilitó uno de los departamentos del edificio para Capilla provisional.

En 1903 fué elevada esta Casa a la categoría de Priorato, la que inaugura su iglesia actual el 17 de abril de 1929, cuya primera piedra había sido colocada el día 1.º de mayo de 1898.

Este templo, obra como el convento, del arquitecto municipal de Castellón D. Godofredo Ros de Ursinos, es de estilo gótico, muy sobrio en adornos, pero elegante en sus líneas. Es de una sola nave de cuarenta y cinco metros de largo por veinte de ancho en su crucero central. La nave alcanza veintitrés metros de altura.

Tiene este templo, además de los altares del crucero, seis capillas laterales, dos tribunas en ambos lados del altar mayor, sacristía y coro alto sobre la puerta de entrada. En el altar mayor hay una imagen de San José, a cuyo santo está dedicado el templo, por especial voluntad de los antes citados donantes del solar y muy especialmente de D. Bernabé Peris que tuvo espléndidos desprendimientos económicos a favor de estas obras.

En este templo se ha excluído la madera en su construcción y adorno. Los altares son de mármoles y piedras artificiales.

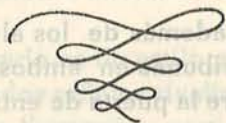
*Templo de la Sagrada Familia* (de las monjas Dominicas de Clausura).—En la plaza de Benavente, se alza el convento de estas religiosas dominicas, cuya Comunidad se estableció, previa autorización del Ayuntamiento, según consta en el acta de la sesión municipal correspondiente al día 8 de junio del año 1890.

Estas religiosas tienen junto al convento una hermosa iglesia dedicada a la Sagrada Familia, templo cuya primera piedra fué colocada con toda solemnidad el día 26 de agosto de 1894, según dice el acuerdo del Ayuntamiento de tal fecha: «Acepta el

Ayuntamiento invitación para asistir esta tarde a las seis, a la colocación de la primera piedra de las obras de la iglesia que se ha de construir junto al convento de las monjas de la Sagrada Familia (Dominicas)».

Respecto al templo de la Merced en la plaza del Maestro Selma, la Sangre en la calle Mayor y Sagrada Familia en las Alquerías de Ferrer, no nos ocupamos ahora, por hacerlo en otros capítulos.

sóc. de la biblioteca  
SOLER GODES





## CAPÍTULO XLVII

**Los Cementerios de Burriana.—Los bailes con motivo de la defunción de un niño (albaet o áncel).**



A palabra cementerio viene del latín *cœmeterium* y ésta del griego *koimeterion* (lugar de reposo). El culto a los muertos, dice Gimeno Michavila, el respeto a las tierras que encerraban sus restos, es antiquísimo, distinguiéndose los egipcios en las solemnidades de sus enterramientos, en la suntuosidad de sus tumbas, por la generalizada creencia de no tener descanso en ultratumba quien no fuese enterrado. Ante la idea de los antiguos pueblos de vagar errantes las almas de los insepultos, privábase de sepultura a los cadáveres de los grandes criminales.

Antes del cristianismo no hubo cementerios a la manera de los que hoy conocemos entre nosotros, si bien no faltaron en los pueblos precristianos, lugares de enterramientos comunes.

Todos los países, cualquiera que sea su creencia religiosa, consideran los cementerios como lugares sagrados, siendo muchas de sus necrópolis verdaderos museos de arte.

Los romanos elegían, por lo general, el lugar de su sepultura en parajes vecinos a sus ciudades. A lo largo de las vías más frecuentadas de la ciudad, se alzaban los monumentos sepulcrales en dos largas filas, para que cuantos por allí pasaran tuvieran siempre presente el alto ejemplo de los que se habían distinguido en la república, por su talento o por sus virtudes cívicas.

De este modo, los viajeros que se acercaban a la ciudad por

las grandes vías, sembradas a derecha e izquierda de monumentos tumulares, recibían el saludo de estas largas filas de figuras de mármol o de bronce, de hombres y de mujeres de las generaciones pasadas, antes de penetrar en el teatro tumultuoso del presente, según leemos en *Moeurs Rom.* Friedloender, vol. III, pág. 272.

En Burriana, como en otras poblaciones situadas en las vías romanas, se han encontrado junto a estas vías, interesantes restos sepulcrales. De ello ya nos hemos ocupado al hablar de Burriana en la época romana.

Pasaron los siglos y ya los enterramientos comunes se hacían en los llamados cementerios, situados en los pueblos católicos junto a las iglesias, si bien las personas de cierta calidad eran enterradas en la misma iglesia, hasta que se han establecido los cementerios municipales, habiéndose dictado minuciosas reglas para su emplazamiento e higiene.

Al finalizar el siglo XVIII, se ha prestado la mayor atención a la higiene y salubridad, dictándose por las autoridades severas órdenes, prohibiéndose terminantemente verificar enterramientos en las iglesias.

En la época goda y árabe tuvo Burriana su cementerio en el lugar que hoy ocupa la casa del párroco o abadía. En el año 1599 seguían los enterramientos en este cementerio.

Después estuvo el cementerio en el terreno que había a espaldas de la Capilla e Iglesia Parroquial, lugar que hoy ocupan los corrales de las casas del Plá, lindantes con las citadas iglesia y Capilla de la Comunión, lo cual demuestra, a la vez que el hallazgo de restos humanos en tal paraje, el acuerdo del Ayuntamiento tomado el día 16 de febrero de 1850, de edificar la casa Abadía, «con lo que produzca la venta del terreno del Común, a espaldas de la Capilla, a petición del Vicario Mayor (párroco)»; cuyo acuerdo se completa con el del día 25 de mayo del mismo año 1850, que dice: «Se acuerda vender el antiguo cementerio que estaba a espaldas de la Capilla de la iglesia, para con su producto edificar la Casa Abadía».

En esta época estaba ya el cementerio junto al Hospital e

iglesia de San Blas, al final de la calle del Niño Perdido (vulgo de la Comuna), donde se han hallado gran cantidad de restos humanos.

Respecto a este particular, en el acta del libro de sesiones del Ayuntamiento, fecha 31 de octubre del año 1875, leemos: «Se contrata el servicio de coches fúnebres para llevar al cementerio los cadáveres, y se impone al contratista la obligación de dejar el coche en el local que el Ayuntamiento le señala, para edificar el punto de depósito de coches y caballos en la calle del Niño Perdido, detrás del Cementerio viejo, que existía antes a la parte de detrás del edificio hoy Hospital de caridad de esta villa».

En esta época funcionaba ya el cementerio actual, que se construyó el año de 1834 (ahora ensanchado). El año 1888 fué edificada su Capilla.

Hoy como en época anterior a 1875, son llevados los cadáveres al cementerio, por cuatro individuos que a hombros los transportan. En la sesión municipal de 26 de abril del año 1883 ya se acordó «dar ocho pesetas a los cuatro porteadores de cadáveres al cementerio de los pobres de solemnidad fallecidos».

Lo cual demuestra la poca aceptación que tuvo el servicio de coches fúnebres.

Digamos para concluir, que anteriormente, en 1599 se hacían los enterramientos (según Forner) en la Iglesia Parroquial, en la iglesia de San Mateo (hoy Merced) y en el cementerio de la villa, que estaba en lo que hoy es Abadía. La mayoría de los enterramientos se hacían en el Cementerio general.

En los libros de óbitos (defunciones) de la parroquia, hay un asiento de defunción y enterramiento con la siguiente nota: «A 30 de Agost 1607 mataren a Frances soler en vna punyalada en la plasa de boriána durant la cort entre set buyt hores de la matinada».

Y en el libro tercero de los citados se lee: «disapte a 24 de octubre de 1750 mori un monstruo, que tenia dos caps de persona en dos cosos apegats, en dos brazos y dos cames cada hu de ells, los quals eren dones; y fon bategat el un cap per la comare

al nayxer (que naixe en lo referit dia, mes y any) y en altre no, per hauer nayxcut mort; el qual fon fill de Pascual Beltran y de Francisca Torres cony (cónyuges), y por ser cosa extraordinaria pera el adelantament dels Meches sel emportaren al Hospital General pera fer anatomia, y dimecres, a vinty huit del referit, el tornaren, per no hauer fet anatomia, y fon soterrat en lo fosar».

Hasta mediados del siglo XIX, había en muchísimos pueblos de ésta y otras regiones, la bárbara costumbre de celebrar, la noche del día en que fallecía algún menor, niño o niña (albaet o áncel), un popular baile en la casa del difunto, donde *se velaba el cadáver* con jolgorio brutal e inhumano. Se bailaba al son de cualquier instrumento y se ahogaban los sollozos de los desventurados padres con la más salvaje algazara.

A estos bailes tenía acceso todo el mundo y todos rivalizaban en el escándalo y la más fiera alegría. El niño o niña había volado en alas de su inocencia a la mansión de los cielos, a gozar de las eternas dichas celestiales; y tal suceso grato había que celebrarlo con la consiguiente alegría, que en muchos casos degeneraba en orgía, aun a trueque de desgarrar más y más el corazón de la dolorida madre y poner a prueba el temple del infeliz padre.

La noticia de la defunción de un menor de diez años ponía en conmoción a toda la juventud, que se retorció de satisfacción al pensar en la fiesta nocturna que se preparaba, y tan fausta noticia se transmitía y corría como un reguero de pólvora por toda la población.

Renunciamos a dar más detalles de estos repugnantes bailes, que a tal punto llegaron, que el Gobernador político y militar de Castellón, D. Nicolás del Río, el día 15 de octubre del año 1776, dicta una disposición imponiendo la multa de seis libras al dueño que permita bailar en su casa con motivo de tener un niño difunto «siendo positivos los desórdenes que ha introducido la barbarie pernoctando gentes de ambos sexos con motivo de los niños difuntos». Además impone esta autoridad provincial la pena de cuatro pesos y quince días de cárcel a las personas que vayan acuadrilladas por las calles.



## CAPÍTULO XLVIII

### LAS FIESTAS POPULARES

**San Blas.—Misericordia.—Ecce-Homo.—Sagrada Familia.— Los Porrats.—El Pasacalle.—La Feria.—Las Fallas.**

**L**MPIEZAN los festejos de San Blas el día 2 de febrero, con el obligado vuelo de campanas, inauguración de la feria y conducción de la imagen del Santo desde el ermitorio en que se venera el antiguo cuadro, al que desde antiguo se le da culto (tabla primitiva no bien estudiada y que no sacan nunca de la hornacina), a la Iglesia Parroquial, en cuyo pórtico y bajo dosel permanece hasta media noche, en la que los dulzaineros y banda de música dan una amena serenata, terminada la cual es retirada la imagen y colocada en el presbiterio.

El día del Santo, 3 de febrero, comienza con vuelo general de campanas, disparo de morteretes y diana por las bandas de música. Al amanecer y hasta estos últimos años, la Asociación del Rosario de la Aurora, recorría las principales calles de la población, cantando el Rosario un nutrido coro de cantores.

Un festejo originalísimo se celebra a las seis de la mañana de este día 3; *la Font de Vi*, instituída de antiguo para obsequiar a los forasteros y vecinos que acuden a venerar al Santo. Costumbre de la época en que abundaban las viñas en el término.

Se instala esta fuente, frente al Hospital (junto a la iglesia de San Blas) y consiste en un recipiente de zinc en forma de taza,

que se coloca en medio de la calle; en esta taza hay varios surtidores puestos en comunicación por medio de un tubo que va a un depósito de vino situado en el interior del Hospital. En esta fuente que funciona durante una hora, pueden recoger vino gratuitamente, sin que por ésto se produzcan alborotos, cuantos madrugadores acuden a llenar sus vasijas.

Celebrada la Misa mayor, es devuelta la imagen al ermitorio, de donde sale por la tarde en procesión que en muchos años preside el Obispo y siempre el Ayuntamiento, hasta el advenimiento de la República, en que estas entidades oficiales están declaradas por el Estado neutrales en asuntos religiosos.

El día 4 no suelen hacerse festejos, por consagrarse este día a los difuntos, cuyo óbito haya ocurrido durante el año último, celebrándose misa de requiem y sermón llamado de almas.

A partir de este día, se celebran diversos festejos y hasta hace pocos años corridas de vaquillas y carreras de caballos o concurso hípico en el camino de la *Cosa*, nombre de origen árabe que equivale a hipódromo. Se disputaban los corredores, *les joyes* o *choyes*, que consistían en pañuelos de seda, los que ataban a la crín del caballo vencedor.

Terminan los festejos con una larga traca de colores, que recorriendo las principales calles de la ciudad, termina en lo alto de nuestro hermoso campanario.

El día 2 comienza la típica feria que dura hasta vísperas de la Magdalena (tercer domingo de cuaresma), en que los feriantes trasladan sus puestos de venta a Castellón (feria de la Magdalena). Durante estos días de feria, es visitada Burriana por gran número de forasteros.

*La Virgen de la Misericordia.*—Estas fiestas dedicadas a la Patrona popular, son análogas a las que se celebran a San Blas y tienen lugar el día 8 de septiembre, día de la Natividad (nacimiento) de la Virgen.

Hace algunos años se corrían por las calles de la villa (centro de la ciudad, que fué la antigua villa), toros procedentes de ganaderías de gran prestigio. Al animal se le dejaba en libertad,



después de hostigarle en su encierro, con punzones y ruidos estridentes; el toro se lanzaba desesperadamente en busca de salida al campo, lo que no conseguía por las barreras situadas al final de las calles en que se celebraba la fiesta. A última hora se le ataba, operación que exigía gran serenidad y destreza, la que consistía en echar sobre la cabeza del toro, el lazo corredizo formado en el extremo de una cuerda de veinte metros, pero de tal forma que el animal quedase sujeto por los cuernos sin pisar las orejas. Esto conseguido, se le obligaba a correr tirando de la cuerda, lo que era motivo de regocijo para los espectadores, cuando no de aflicción por haber sido alcanzado por la fiera algún improvisado lidiador que pagaba con la vida sus alardes de majeza.

Rendido el toro, era llevado casi a rastras al punto designado para darle muerte con la puntilla.

En épocas anteriores y durante la noche, se corría el toro, colocándole en las astas dos bolas de estopa con alquitrán, al que prendían fuego; mas en años posteriores se colocaba al toro, en los cuernos, un dispositivo o aparato de hierro, en el que iban unas bolas con alquitrán al que prendían fuego, pero sin peligro de quemar la testuz al animal. Esta fiesta se designa con el nombre de *bou embolat* o *alquitranat*, espectáculo tan brutal como fantástico.

*El Ecce-Homo.*—La devoción al Ecce-Homo, cuya imagen se venera en su ermita situada a poco más de un kilómetro de la población, en la partida del Rovellat, se extendió antaño por todos los pueblos de la comarca, por su fama milagrosa, y todos los viernes del año, especialmente en la época de cuaresma, acuden a visitar la sagrada imagen, cual con gran devoción hacen también los devotos de esta ciudad.

El día 12 de octubre, fecha en que se conmemora el aniversario del hallazgo de la imagen del Ecce-Homo, se celebra junto al ermitorio una pequeña feria y fiesta religiosa; empero siendo poco fácil el aprovisionamiento de los numerosos romeros que acuden este día a la ermita, los propietarios de los campos veci-

nos, desde muy antiguo, vienen haciendo grandes cantidades de comida que cuecen en calderas, comida que se ofrece gratuitamente a cuantos se acercan a estas típicas calderas, manifestación de la caridad burrianaense.

*La Sagrada Familia.*—En la ermita de la Sagrada Familia, de las Alquerías de Ferrer, se celebra anualmente una pequeña fiesta que se costea con el producto de la subasta de los variados artículos que para ello ofrecen los vecinos del ermitorio: mazorcas de maíz, huevos, melones, sandías, conejos, pollos, etc.

De la misma forma se celebran fiestas en el ermitorio de Santa Bárbara, de las Alquerías del mismo nombre, y en el de la Virgen de la Misericordia del caserío del Grao, así como el día de San Roque en el caserío llamado *Pañ de Sant Roch*, en cuya última fiesta de las citadas son muchas las personas que pasan la noche en la playa y alquerías, dedicados por completo al jolgorio y comilonas bien surtidas de vino.

*Los Porrats.*—El santoral, ha proporcionado nombre a la mayoría de las calles de Burriana, en las que se ven retabillos generalmente de azulejos o tallas en madera de la imagen del *Sant del carrer*.

El día dedicado por la iglesia a festejar al Santo, los vecinos lo celebran con fiestas religiosas y adorno de la calle, y si es durante el período del buen tiempo en que las noches son apacibles, la música da un concierto al aire libre, al que acude gran muchedumbre, ávida de alegría y ansiosa por participar de los obsequios con que los vecinos agasajan a cuantos les visitan, ofreciéndoles frutas del tiempo y otras golosinas, entre las que no pueden faltar los altramuces, habas y guijas cocidas, además de las azucaradas pastas llamadas *secos* y *prims*.

Estas fiestas son conocidas con el nombre de *porrats*, célebres en algún tiempo y hoy venidos muy a menos, desde que el cosmopolitismo se complace en atenuar matices y desvanecer contornos.

*El Pasacalle.*—El día 16 de enero, víspera de San Antonio Abad, se celebra al anochecer una cabalgata que recorre varias calles de la población, pasando por frente a las iglesias y retablos callejeros en que se da culto al Santo patrono de los animales útiles al hombre.

Los dueños o sus familiares, adornan las caballerías, carros y animales menores (perros, cabras, etc.), señalándose por el lujo con que proceden, los que pertenecen al gremio de horneros, fundadores del festejo (con motivo del antiguo suministro del Pan de San Antonio), y los jinetes que forman en la cabalgata llevando largos hachones encendidos, con lo cual resulta un conjunto hermosísimo.

Pero la chabacanería ha invadido el terreno que la falta de fervor religioso le ha dejado libre, y la cabalgata llamada *pasacalle*, más parece fiesta dionisiaca, que un acto de piedad en honor de la santidad de un elegido de Dios.

*La Feria.*—Durante la Edad Media se convirtieron las ferias, de fiestas religiosas, en institución económica de gran importancia y necesidad en aquel revuelto período en que la falta de correos, de seguridad y de vías de comunicación, dificultaban en gran manera el comercio. Las ferias adquirieron gran desarrollo, merced a las franquicias que en ellas se concedían a los mercaderes.

En la actualidad va menguando su importancia a medida que desaparecen los motivos que las hacían necesarias.

Las antiguas ferias tienen tendencia a su transformación en Ferias Muestrarios, en las que se evidencian los progresos de la agricultura e industria.

Por antiguos privilegios, se ha venido celebrando en Burriana la tradicional feria, que empieza anualmente el día 2 de febrero y suele durar hasta la de la Magdalena de Castellón.

La Feria de San Blas se celebra junto al ermitorio de este Santo, pero con motivo de ciertas protestas de los vecinos de esta calle, el año 1894, se celebró en el Plá y calle de Cajal, y en otra época en el Paseo de Onda. En este Paseo se celebrará la del próximo año 1932 y la que con motivo del aniversario de

la proclamación de la República se ha de celebrar del 13 al 30 de abril del mismo mes y año.

El acta de la sesión municipal del día 29 de diciembre de 1895 dice: «se acuerda se celebre la feria otra vez en la plaza y calle de San Blas, o sea en el Plá de San Blay».

Según acabamos de decir el venidero año 1932, (estamos en diciembre de 1931, en el que damos fin a esta obra), se celebra



Avenida de Castelar

rá otra vez esta tradicional feria en el Paseo de Onda o Avenida de Castelar y serán colocados los barracones de espectáculos en los solares de las nuevas Escuelas Graduadas en construcción, próximos a esta Avenida.

*Las Fallas.*—La primera falla artística que se ha levantado en Burriana, fué quemada en la noche del día 19 de marzo de 1928. Esta falla se plantó en la plaza del Maestro Selma y fué costeada por los vecinos de la misma y calles colindantes. La dirigió D. Manuel Martí Félis, quien formaba al frente de la Comisión fallera. Como pintor artístico intervino D. Salvador Sellés y como caricaturista D. José Borja.

También se imprimió el correspondiente «Llibret-esplicació» escrito por el maestro de primera enseñanza D. Pedro Ferrer.

Hasta el actual año 1931, se vienen levantando anualmente en plazas y calles estos verdaderos monumentos de arte que, a los dos días han de ser pasto de las llamas y regocijo de las gentes; fallas que pueden competir en riqueza y arte con la mayoría de las de Valencia.

El Ayuntamiento concede cuatro premios de 700, 500, 250 y 200 pesetas para las mejores fallas y cuatro premios de 100,



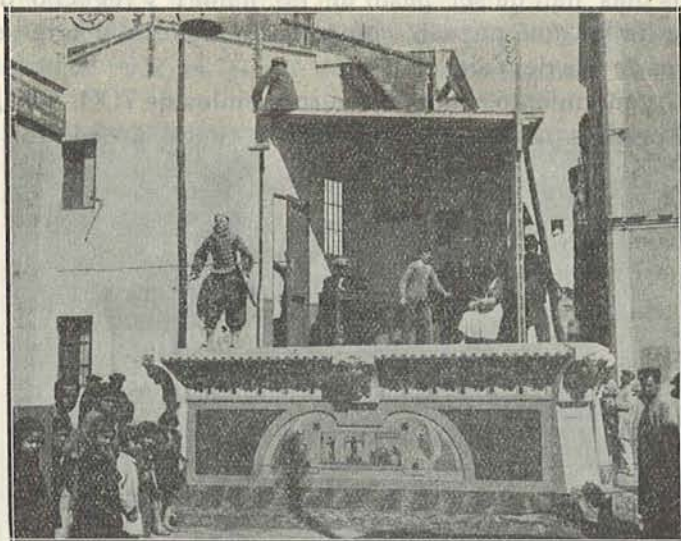
*La primera falla que se levantó en Burriana*

70, 30 y 25 pesetas para los mejores *Llibrets*, algunos de éstos de gran mérito.

Son quemadas las fallas, levantadas dos días antes, en la noche del día 19 de marzo, festividad de San José, en cuya noche se pone un tren fallero por la Compañía del Tranvía de Castellón al Grao de Burriana, tren especial de ida y vuelta desde la capital, a las veinte y veinticuatro horas respectivamente, al que salen a esperar las Bandas de música, comisiones de falleros y numeroso público que festejan a los que nos honran con su visita.

Junto a las fallas se dan serenatas o conciertos nocturnos musicales, lo que hace que aumente de un modo extraordinario la animación del personal y concurrencia de forasteros.

También por los niños se levantan algunas fallas que se titu-



*Falla de la calle de Joaquín Costa (Escorredor) que obtuvo el primer premio en el año 1931*

lan «infantiles» y que aunque pequeñas y sencillas no dejan de tener algún ingenio y arte. El Ayuntamiento presta también su protección económica a estas fallitas.



---

---

## CAPÍTULO XLIX

### LA CARIDAD EN BURRIANA



ARIDAD!... Hermosa virtud que significa *amor*, alteza de miras, elevación de sentimientos nobles y consagración de la fraternidad, benevolencia, ternura...

Y Burriana, siempre caritativa, siempre noble, siempre fraterna, merece que la dediquemos este capítulo, ya que a cantar sus glorias y virtudes venimos con esta modesta obra, hija de nuestro amor a esta legendaria ciudad, perla de la Plana, orgullo de Levante y honra de la madre España, en cuyas páginas históricas mereció desde hace siglos figurar cual bello florón de sus más hidalgas hijas.

Siempre caritativa Burriana, acogió con dignidad, no cual esclava a los cartagineses, a los romanos después, facilitándoles en su playa (Torre d'Onda) el embarque de vinos, aceites, etc. que éstos enviaban a su metrópoli. A los godos con los que se fusionaron, a los árabes con los que convivieron,

Demostremos su inagotable caridad.

En el año 1647 hubo una gran peste que castigó cruelmente a todo el reino valenciano y en gran manera a la Capital; mas Burriana, que por cierto se encontraba en aquel entonces en gran penuria económica, que había tenido que recurrir al rey para que la dispensara del pago de censos y otras gabelas; que era tan precaria su situación que hasta el clero se vió precisado a la venta de algunas de las propiedades de la iglesia, Burriana cari-

tativa, no estuvo sorda al llamamiento de los valencianos y los socorre enviándoles miles de docenas de huevos, aunque no otra cosa pudiera hacer.

Ya en el año 1500 tenía Burriana su Hospital, pues que Vicianna en su Crónica, (pág. 331, de la III parte) dice: «tiene en el arraua una iglesia y hospital so titulo de sant Blas».

En el libro de actas del Ayuntamiento y en la correspondiente al 17 de febrero de 1839, vemos una partida de mil reales vellón, consignada en el presupuesto, con destino al Hospital de Caridad, y en 1840 el nombramiento de un sacerdote para el cargo de administrador del Hospital.

El 16 de abril de 1876, acuerda el Ayuntamiento contribuir con tres mil pesetas para el fondo nacional con destino a los inutilizados de la campaña y huérfanos y viudas de los muertos en la misma.

El día 30 de abril del año 1876 antes citado, se acuerda por el Municipio, crear una Casa de Beneficencia en el solar que existía detrás del Hospital, para que sirva de albergue a los pobres impedidos para el trabajo.

En 1879 sufre Murcia gran inundación por las aguas del río Segura que devastan sus campos y causan destrozos en las viviendas, reduciendo a la miseria a numerosas familias. Burriana, para mitigar tales desgracias les envía importantes donativos y el Ayuntamiento, el 24 de octubre remite quinientas pesetas para los damnificados.

Poco después, en 1882 sufren las islas de Cuba y Filipinas inmensos daños ocasionados por fuertes ciclones, y en esta villa se constituye el día 25 de enero de 1883, una Comisión para recaudar fondos que se envían por conducto del Gobernador de la provincia, para en lo posible remediar la situación angustiosa de los perjudicados.

Al objeto de socorrer a las familias de cincuenta marineros que en la noche del día 7 de diciembre de 1883 naufragaron en la costa de Peñíscola, se abre una suscripción que encabeza el Ayuntamiento, según acuerdo del 23 de diciembre de dicho año.

Y para demostrar el amor a las glorias patrias y afecto a las



instituciones culturales de la nación, en la sesión antes citada, se acuerda que el Ayuntamiento contribuya económicamente a la erección del monumento a Cristóbal Colón en Barcelona.

Las provincias de Granada y Málaga son asoladas por un intenso terremoto y Burriana, para socorrer a los damnificados promueve el día 17 de enero de 1885, suscripciones populares que encabeza el Ayuntamiento.

En el mismo año 1885 (10 de mayo), se crea la Junta Local de Beneficencia.

Los Homenajes a la Vejez, se han celebrado en Burriana, antes de ser instituídos en el resto de España, pues ya, con motivo de los festejos del primer centenario del hallazgo de la imagen del Ecce-Homo, adjudicó el Municipio (23 de octubre de 1887) premios en metálico a los ancianos pobres, vecinos de la localidad.

En el acta de la sesión municipal del día 22 de septiembre de 1891, leemos el acuerdo de dar quinientas pesetas del capítulo de imprevistos, para auxiliar a las regiones damnificadas por inundaciones ocasionadas por las lluvias, no abriéndose suscripción popular en atención a la miseria reinante, por la pérdida total de las cosechas.

Vemos aquí que a pesar de su penuria, Burriana no abandona a sus hermanos de otras regiones, se muestra cual dijimos al principio: siempre caritativa.

El año 1893, pide recursos el Gobierno de la Nación, para atender a la campaña del campo de Melilla, y el Ayuntamiento burrianaense, con tal motivo, abre una suscripción que encabeza con mil quinientas pesetas (2 de noviembre).

Nueva suscripción nacional a favor de los huérfanos de la guerra de Cuba se abre en 1897 y Burriana, por decisión del Ayuntamiento (1.º de agosto) acuerda contribuir en la medida de sus posibilidades.

A petición del doctor D. Francisco Moliner, el Ayuntamiento concede el día 17 de julio de 1900, un importante donativo para el Sanatorio antituberculoso de Portaceli, con destino a enfermos pobres.

El 23 de junio de 1904, acuerda el Ayuntamiento contribuir a la erección en Madrid, de un monumento al gran tribuno don Emilio Castelar, quien en 1877 honró a Burriana con su visita, hospedándose en la alquería de Raset (Vinarragell), propiedad de D. Joaquín Raset (hoy de D. J. Peris), gran amigo y admirador del eminente político.

También contribuyó nuestro Ayuntamiento, el 26 de abril de 1915 al monumento que en Valencia se levantó al filántropo y sabio médico doctor Moliner; en 2 de agosto del mismo año, al nacional erigido a Cervantes en Madrid, y en 16 del mismo mes, al monumento levantado en Valencia al poeta, sabio historiador y periodista D. Teodoro Llorente.

El 23 de octubre de 1780 se puso la primera piedra para el puente nuevo de Villarreal, sobre el Mijares, para cuya construcción contribuyó Burriana con el transporte de materiales en carros y caballerías. En una de las lápidas que hay en el puente se lee: «En los reinados de Carlos III y Carlos IV; del sobrante de la renta de ocho por ciento de la ciudad de Valencia, contribuyendo con la conducción de materiales los vecinos de Castellón, Almasora, Borriana, Borriol y Villarreal».

En distintas épocas han sido protegidos los niños sordomudos de la población, y en 29 de abril de 1907, el Ayuntamiento subvenciona a cinco de estos desgraciados, para que reciban enseñanza en las Escuelas de sordomudos de Castellón y Valencia.

En el acta de la sesión municipal de 28 de mayo de 1912, leemos: «El Ayuntamiento, en vista de la catástrofe de Villarreal, quemándose el cine el día de ayer, acuerda manifestar su sentimiento y asistir en corporación y con la música al entierro de las víctimas, para cuyas familias se abre una suscripción».

También mostró Burriana su dolor y afecto a Castellón, tomando el Ayuntamiento, en 18 de noviembre de 1918, el acuerdo de asistir al entierro de los niños víctimas de la catástrofe en el cine «La Paz», ocurrida el día anterior a consecuencia de una falsa alarma.

En 1920 recoge, cuida, alimenta y mimaba paternalmente Bu-

rriana, a dos niños y dos niñas austriacos, víctimas del hambre que la guerra europea ocasionó en los países beligerantes; estos niños fueron protegidos por la Cruz Roja Local en cuyo domicilio se hospedaron y muy especialmente por el médico, honra del Cuerpo profesional a que pertenecía, D. Luis Barberá, quien siempre se desvivió por hacer el bien y proteger al desvalido, y en cuya casa se hospedaron las niñas antecitadas.

No acabaríamos de relatar hechos demostrativos de la caridad de Burriana y por ello solo citaremos para terminar el capítulo, tres instituciones que grandemente honran a esta ciudad: el Comedor Escolar, el Comedor de Ancianos y la Cruz Roja Local.

*El Comedor Escolar de Caridad.*—El día 26 de enero de 1926, comenzó el que ésto escribe a visitar las Sociedades recreativas durante las horas de más concurrencia, dirigiendo a los socios entusiásticas alocuciones para que contribuyesen con su limosna al sostenimiento de un Comedor y Ropero Escolar.

Todas las Sociedades respondieron a nuestro llamamiento y la creación de esta santa institución de caridad fué un hecho en la Escuela Nacional Graduada de Niños de esta Ciudad.

Elegida presidenta la señorita Dolores Domingo Forner, administrador el maestro de la Graduada D. Enrique Sancho, presidenta del Grupo de Amigos de los niños D.<sup>a</sup> Joaquina Peris Peirats y vicepresidenta la señorita Serafina Ríos, se completó la Junta Directiva con el depositario D. Vicente Moros y veinticuatro señoritas administradoras con servicio, y el día 15 de marzo de dicho año 1926, se inauguró el Comedor-Ropero que sostiene cuarenta y ocho niños de ambos sexos; niños huérfanos, abandonados o hijos de padres pobres.

Esta institución, primera que en tales condiciones se ha fundado en España, se sostiene con la inagotable caridad de la ciudad de Burriana, que con sus limosnas impide el que niños desgraciados vaguen pidiendo limosna, carentes de pan para el cuerpo y para la inteligencia; sin educación y sin instrucción que les llevaría a la más desastrosa situación, quizás al hospital o al presidio.

Las referidas señoritas sirven a la mesa de estos niños pobres a los que atienden con solícitos cuidados maternos.

*El Comedor Asilo de Ancianos.*—En vista del éxito del Comedor Escolar, e inspirándose en el modo de funcionar esta institución, gestionó el entonces alcalde D. Vicente Escobar López e hizo los necesarios trabajos para la creación de un Comedor similar al de Niños, pero destinado a los Ancianos, y al efecto, subvencionado por el Ayuntamiento (que pagó también los gastos de instalación), se inaugura este Comedor de Ancianos, con asistencia de D. Miguel Primo de Rivera, hijo del dictador del mismo nombre y apellido, el día 8 de septiembre del año 1926, en una dependencia del Hospital de Caridad, gobernado por una Junta que preside la caritativa dama D.<sup>a</sup> Rosita Melo Sanz y servido por las Hermanas de la Consolación que atienden en la actualidad a unos cincuenta ancianos y a los transeuntes pobres que se presentan en esta santa casa.

*La Cruz Roja de Burriana* es otra institución de caridad que merece ser citada con encomio. Fué fundada esta Asamblea en septiembre de 1915, con escasos medios y sin domicilio; el 1.<sup>o</sup> de enero de 1916 celebró su primera junta oficial, constituyéndola: Presidente D. Vicente R. Tejedo; Vice y Primer Jefe de la Ambulancia, D. Modesto Marín Navarro; Secretario, D. Tomás de San José; Tesorero, D. Francisco Monsonís Enrique; Contador, D. José Martínez; Vocales, D. Jaime Górriz y D. Tomás Fandos; y como Segundo Jefe de la Ambulancia, D. Evaristo Monraval, hoy Primer Jefe honorario.

Esta institución ha realizado muchos y relevantes hechos de caridad y últimamente, en 1930, ha creado el Grupo Juvenil de la Cruz Roja, a cuyo frente se halla el fundador D. José Donet.

En 1916 se instaló esta Asociación en una casa de la calle de San Rafael (hoy Joaquín Costa), de donde pasó a otra de la calle de San Juan, a últimos del mismo año. En 1918 se instaló en una casa de la calle de San Agustín donde estuvo dos años al

cabo de los cuales se trasladó a la calle Mayor, pasando en 1927 a la casa que hoy ocupa en la calle de San Vicente.

Esta institución tiene una clínica de urgencia y en 1920 acogió a dos niños austriacos, víctimas del precario estado en que su nación se encontraba con motivo de la guerra europea.

El primer Jefe médico de la clínica de «La Cruz Roja» fué D. Francisco Almela Rochera, quien con el médico Presidente de la Sociedad D. Luis Barberá, ayudados por los practicantes D. José Fenollosa Pérez y D. Manuel Nebot, prestaron grandes



*Grupo Juvenil de la Cruz Roja Local*

servicios con motivo de la terrible epidemia gripal del citado año 1918, pagando estos dos jóvenes practicantes su altruísmo con la vida, pues murieron contagiados, víctimas del dicho terrible mal. La Asamblea Suprema concedió a estos dos mártires de la caridad, por sus meritorios servicios, la Medalla de Oro de la institución.

Desde el año 1918 hasta el 1927, tuvo esta institución a su cargo el servicio de bomberos contra incendios, en el que se distinguió por su abnegación.

En 1921 fué subvencionada esta Agrupación por el Ayuntamiento, con quinientas pesetas anuales y en 1924, merced a los

entusiasmos y gestiones de D. Modesto Marín, se aumentó la consignación municipal a 1.500 pesetas, cuya subvención sigue aún cobrando por sus meritorios servicios.

El año 1926 ingresó en esta Sociedad la Banda de Música titulada «Lira Infantil», hoy de «La Cruz Roja». En dicha Sociedad ya existía una lucida banda de tambores y cornetas, creada en 1917.

Esta ambulancia local de la Cruz Roja, llegó a tener uniformados y equipados a cien individuos, mas 30 muchachas. Hoy sigue prestando sus caritativos servicios y haciéndose digna de toda protección oficial y particular por cumplir fielmente el altruísta fin para que fué fundada.

Este capítulo podemos resumirlo diciendo que nuestra ciudad, siempre y en toda ocasión, mostró la grandeza de alma de sus habitantes.

¡Honor a Burriana, que tan solícitamente ayuda al menesterosol

